



RENACIMIENTO MAYA

YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO | 2024 • 2030

Programa de Mediano Plazo 2025-2030

Igualdad Sustantiva

SECRETARÍA DE LAS MUJERES
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Índice

I. Presentación	4
II. Sustento Legal	8
III. Marco Metodológico	16
IV. Diagnóstico	20
V. Prioridades del Desarrollo	54
VI. Objetivos y Estrategias	56
Prioridad del Desarrollo 1: Autonomía y empoderamiento de las mujeres.....	57
Prioridad del Desarrollo 2: Embarazo en infancia y adolescencia.....	59
Prioridad del Desarrollo 3: Violencias contra las mujeres	60
VII. Políticas Públicas	62
Política Pública 1: Autonomía Económica, Política y Social de las Mujeres con Igualdad de Oportunidades para su Empoderamiento.....	64
Política Pública 2: Prevención del Embarazo Infantil y Adolescente con Enfoque de Derechos e Inclusión.....	76
Política Pública 3: Prevención, Atención y Erradicación de las Violencias contra las Mujeres.....	84
Política Pública 4: Atención Integral en Salud con Enfoque de Género para Mujeres en Situación de Violencia.....	94
VIII. Indicadores.....	102
IX. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030.....	112
X. Mecanismos de Coordinación, Seguimiento y Evaluación.....	118
XI. Referencias	120

I. Presentación

A las y los Yucatecos:

El pasado mes de marzo publicamos el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030, como resultado de un trabajo colectivo entre el gobierno y el Pueblo de Yucatán. Fue producto de un proceso participativo en el que se escucharon atentamente todas las voces y se plasmaron las directrices, vertientes y objetivos que marcarán el trabajo del gobierno para construir un mejor estado. En esta administración lo tenemos muy claro: lograremos un Yucatán en el que todas y todos tengan las mismas oportunidades. El siguiente documento, como lo mencioné en la presentación del Plan, no tiene promesas vacías ni letra muerta que será olvidada en el escritorio. Cada objetivo reafirma un verdadero compromiso con el Pueblo Yucateco, que se verá reflejado en el bienestar de todas y todos.

Sin las niñas, adolescentes y mujeres no puede haber una verdadera transformación. Por ello es necesario trabajar en acciones específicas para la atención de las diversas problemáticas que las afectan y a partir de ello, reducir las brechas de género. En ese sentido, derivado del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030, establecí como prioritaria la publicación del Programa Especial de Igualdad Sustantiva, donde el bienestar y la dignidad de todas las mujeres, adolescentes y niñas de Yucatán sea fundamental.

En el Programa Especial de Igualdad Sustantiva se establecieron los objetivos, estrategias y políticas públicas que servirán de hoja de ruta para un Yucatán donde cada mujer, adolescente y niña pueda desarrollar su potencial sin límites, ser protagonistas de la transformación en un entorno seguro y de respeto.

Estoy convencido de que, con el esfuerzo conjunto de gobierno, sociedad civil y cada una de ustedes, lograremos un Yucatán donde los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas del pueblo no sean solo una promesa, sino una realidad palpable. Cuentan conmigo para hacer de nuestro estado un lugar más justo, seguro e igualitario para todas.



Mtro. Joaquín Jesús Díaz Mena

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN**

MENSAJE DEL TITULAR RESPONSABLE DEL PROGRAMA A MEDIANO PLAZO.

A las y los Yucatecos:

Históricamente las niñas, adolescentes y mujeres hemos estado en situaciones de discriminación y violencias en razón de género. A lo largo del tiempo, gracias a múltiples acciones públicas, privadas y de la sociedad civil, este panorama ha cambiado en beneficio de todas, pues en la actualidad tenemos acceso a diversos derechos que nos habían sido negados. Somos las protagonistas de esta transformación. Sin embargo, las brechas de género aún continúan presentes.

Para lograr que todas accedamos a la igualdad sustantiva, en apego a lo estipulado en el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya, se requiere conocer cuál es la situación actual de mujeres, niñas y adolescentes en el ámbito educativo, laboral, económico, deportivo, movilidad, seguridad, político, entre otros.

Cuando asumí la titularidad de la Secretaría de las Mujeres me comprometí con cada una de las niñas, adolescentes y mujeres que viven en Yucatán a realizar las acciones necesarias para proteger su bienestar integral, incluyendo la coordinación de este Programa de Mediano Plazo.

El Programa de Mediano Plazo Especial “Igualdad Sustantiva” es el resultado del compromiso del gobierno en atender las diferentes situaciones que impiden a niñas, adolescentes y mujeres

vivir una vida plena, como son los embarazos en la infancia y adolescencia, la baja participación económica y política, las violencias ejercidas contra ellas, por mencionar algunas. Para esto, se contó con la participación de la Secretaría de Educación (SEGEY), Servicios de Salud de Yucatán (SSY), Secretaría de Seguridad Pública (SSP), Instituto del Deporte del Estado de Yucatán (IDEY), Secretaría de Bienestar, Secretaría de Economía y Trabajo (SETY), Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial (IMDUT) y, al Centro de Atención y Reeducción a Hombres que Ejercen Violencia de Género (CAREEHVG).

Para el cumplimiento de los objetivos y la ejecución de las estrategias existe una clara vinculación interinstitucional, donde cada una de las instancias involucradas trabajará desde sus atribuciones, pero con el mismo objetivo: mejorar el bienestar de todas las niñas, adolescentes y mujeres de Yucatán.

Reitero mi firme compromiso con todas las mujeres del estado de Yucatán, y les invito a trabajar de la mano, Gobierno y Pueblo, para construir un Yucatán en donde ser mujer no sea impedimento para el disfrute de los derechos que tantos años de lucha nos han costado. Donde todas las niñas, adolescentes y mujeres, sin dejar de lado a las mujeres mayas, sean protagonistas de la transformación hacia un Yucatán con igualdad sustantiva.

**Licda. Sisely del
Rosario Burgos Cano**
SECRETARIA DE LAS MUJERES

II. Sustento Legal

Los instrumentos de planeación que hoy impulsan el Renacimiento Maya en Yucatán no son solo documentos con rigor técnico y metodológico, sino instrumentos con un sólido sustento jurídico que garantiza su fuerza transformadora. En este nuevo ciclo histórico, donde la justicia social guía nuestra acción, presentamos el marco legal que da vida institucional al Programa de Mediano Plazo (PMP).

Este andamiaje normativo se compone sobre pilares fundamentales: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado de Yucatán; la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado y su Reglamento, que hoy se ejercen con sentido social. A este núcleo normativo se suman las legislaciones sectoriales específicas que dan identidad jurídica a este PMP, creando así una estructura legal completa donde la visión general de transformación se articula con soluciones precisas para cada ámbito de desarrollo.

En las siguientes páginas se presenta el sustento legal que regula nuestra capacidad para construir el Yucatán que merecemos: un estado donde el desarrollo no sea privilegio de unos cuantos, sino derecho de todas y todos. Aquí descansa la garantía de que esta transformación, arraigada en la legalidad, será tan profunda como permanente.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 25 establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y el sistema financiero para coadyuvar a generar las condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y el fomento de las actividades que demande el interés general. Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El artículo 26 señala que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública federal. El Ejecutivo establecerá los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.

Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El Plan Nacional de Desarrollo considerará la continuidad y las adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

Constitución Política del Estado de Yucatán

El artículo 55, fracción XXIII, establece entre las facultades y obligaciones del Gobernador del estado, elaborar y remitir el Plan Estatal de Desarrollo, sus actualizaciones, los programas sectoriales, especiales, institucionales y operativos, al Congreso del estado para su conocimiento y consideración al ejercer sus atribuciones constitucionales. Así, la integración del Plan Estatal de Desarrollo responde categóricamente a la formulación de un instrumento de planeación fundamentado en una amplia participación popular. En este orden de ideas, el plan igualmente se apega a el artículo en comentario, fracción XXII, de la propia Constitución que a la letra señala “establecer los procedimientos de participación y consulta popular en el Sistema Estatal de Planeación Integral y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas sectoriales, especiales, institucionales y operativos”. En este sentido, la formulación de los instrumentos antes señalados, debe apegarse a este mandato constitucional.

El artículo 87, fracción X, señala que son funciones específicas del Estado organizar un sistema de Planeación del Desarrollo Integral que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Planeación Democrática, sobre bases que aseguren la conservación y el uso racional de los recursos naturales, la salud del ambiente y el desarrollo sostenido.

El artículo 96 establece que el Estado propugnará por una correcta aplicación de los recursos y al efecto elaborará un Plan de Desarrollo Integral con vigencia sexenal, al cual se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública estatal. La ley determinará cuáles serán los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los gobiernos federal y municipal e induzca y concerte con los particulares, las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del Plan Estatal de Desarrollo. La planeación para el desarrollo estatal y municipal facilitará la programación del gasto público con base en objetivos y metas, claros y cuantificables, que permitan evaluar adecuadamente su cumplimiento, a fin de conocer los resultados obtenidos. La ley facultará al Poder Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema estatal de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. La planeación del estado también implicará mecanismos para el uso racional de los recursos naturales, la salud y el desarrollo sostenido. Lo que permitirá, trazar el camino para alcanzar las metas establecidas durante su administración.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán

El artículo 2 establece que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral, equitativo y sustentable de la entidad, con perspectiva de género, y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 3 señala que la planeación del desarrollo es el proceso continuo, democrático, evaluable y participativo mediante el cual se establecen objetivos, estrategias, planes y programas específicos de implementación para atender las distintas dimensiones del desarrollo del Estado, y asignar los recursos conforme al esquema de presupuesto basado en resultados. El proceso de planeación se despliega en las fases de formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación.

El artículo 5 indica que el Poder Ejecutivo del Estado será el responsable de conducir la planeación del desarrollo estatal con la participación democrática de los grupos sociales, conforme a lo dispuesto en la propia ley de planeación.

El artículo 7 establece que el Gobernador del estado, en el ejercicio de sus facultades constitucionales, remitirá al Congreso del estado, para su conocimiento y consideración, los instrumentos de planeación, así como los criterios que le sirvan de base para su formulación.

El artículo 10 dispone que las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal deberán planear y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades establecidos en los instrumentos de planeación; observando siempre la igualdad entre mujeres y hombres a través de la

incorporación de la perspectiva de género desde su formulación.

El artículo 29 señala que los programas que deriven del Plan Estatal, deberán observar congruencia con el Plan Nacional y sus programas de mediano plazo, y su vigencia no excederá del periodo constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones puedan referirse a un plazo mayor.

El artículo 30 dispone que los programas sectoriales, regionales, especiales e institucionales contendrán la estructura y los elementos descritos en esta ley y en las disposiciones reglamentarias que al efecto expida el Gobernador del estado.

El artículo 31 indica que los programas sectoriales contendrán los objetivos específicos del desarrollo para las actividades económicas, ambientales, sociales, gubernamentales, políticas y culturales, que determine el Gobernador del Estado, y serán coordinados por la dependencia de la Administración Pública del Estado que encabece el sector, estos programas deberán incorporar los enfoques regional y transversal.

El artículo 33 establece que los programas regionales tienen por objeto promover el desarrollo equitativo y sustentable del Estado, con un enfoque territorial que permita mejorar la calidad de vida en el Estado y disminuir las disparidades regionales.

El artículo 35 señala que el Poder Ejecutivo del Estado establecerá los mecanismos de coordinación e instrumentos para garantizar la coherencia entre los enfoques sectorial, especial e institucional con el regional. Estos deberán alinear los objetivos regionales a los sectoriales, así como a las acciones, programas y proyectos derivados de los instrumentos de planeación.

El artículo 36 dispone que los programas especiales son aquellos que se elaboran para planificar un ámbito específico o estratégico, de carácter interinstitucional, que es de interés para la implementación de una política o estrategia derivada de los instrumentos de planeación.

El artículo 38 establece que los programas institucionales son los instrumentos que tienen por objeto establecer la planeación de las dependencias y entidades, y deberán ajustarse a la norma que regule su organización y funcionamiento.

Los programas sectoriales, regionales, especiales e institucionales contendrán al menos la síntesis del marco metodológico de la planeación, el diagnóstico sectorial basado en información estadística, las prioridades para crear el valor público, los objetivos y estrategias, los recursos para cumplir el objetivo institucional y las metas, los indicadores de evaluación y los mecanismos de coordinación, para con ello lograr los objetivos de cumplir los programas de mediano y largo plazo.

Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán

Los artículos 1 fracción III y IV, y 5 fracciones I y II. Señalan que este tiene entre otros objetos regular el proceso para la formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas que de este deriven, así como representar a la sociedad y el pueblo maya en los órganos de planeación estatal; y que el Gobernador del estado tendrá, entre otras facultades y obligaciones, identificar y establecer las prioridades en la planeación del desarrollo del

estado; y presentar, aprobar y expedir el Plan Estatal de Desarrollo, los programas de mediano plazo y sus actualizaciones.

El artículo 8, fracciones IV y V, determina que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal tendrán, entre otras facultades y obligaciones, emitir el programa institucional de su dependencia o entidad, de conformidad con los criterios y lineamientos establecidos en la materia; y cuidar que los programas de su dependencia o entidad se orienten a la consecución de los objetivos y metas establecidos en los instrumentos de planeación.

El artículo 35 dispone que los programas de mediano plazo son documentos de carácter obligatorio que rigen los proyectos y acciones de la Administración Pública estatal y tienen por objeto desagregar y detallar los planteamientos del Plan Estatal de Desarrollo al tratar de manera específica los temas señalados en él; en los programas de mediano plazo deberán distribuirse los objetivos, estrategias y compromisos del Plan Estatal teniendo un enfoque regional y transversal, y deberán incluirse objetivos, estrategias, líneas de acción y demás elementos que permitan atender los aspectos relativos a equidad de género, pueblo maya, jóvenes y grupos vulnerables. Las estrategias y líneas de acción que contengan los programas de mediano plazo constituirán los contenidos prioritarios de los programas presupuestarios y unidades básicas de presupuestación que formulen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Los artículos 36, 38, 39 y 43 establecen que una vez aprobado, expedido y publicado el Plan Estatal de Desarrollo, la comisión permanente, las comisiones y, en su caso, las subcomisiones comenzarán sus labores para recabar la información que se integrará a los programas de mediano plazo, dentro de los ciento ochenta días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de publicación del Plan Estatal de Desarrollo; en los programas de mediano plazo se establecerán las metas expresadas en los valores cuantitativos que deberán alcanzar los indicadores establecidos en el Plan Estatal para medir efectivamente los resultados de las intervenciones públicas; de la misma manera las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal realizarán el seguimiento de los instrumentos de planeación, con base en los indicadores del Plan Estatal, las metas de los programas de mediano plazo y las normas que para tal efecto emita la secretaría técnica; asimismo a partir de la publicación del Plan Estatal de Desarrollo o sus actualizaciones las dependencias y entidades de la Administración Pública del estado efectuarán un proceso de alineación de sus programas presupuestarios y unidades básicas de presupuestación con el fin de cumplir los objetivos y metas establecidas en los instrumentos de planeación y en el marco de la gestión por resultados y el presupuesto basado en resultados.

Código de la Administración Pública de Yucatán

El artículo 6, fracciones I y III, establecen que la Administración Pública estatal conducirá sus actividades en forma planeada y programada, con base en las políticas de planeación que establezca el titular del Poder Ejecutivo del Estado para el logro de los objetivos y prioridades de desarrollo, así como los correspondientes programas de la Administración Pública.

El artículo 7, en su párrafo primero, dispone que el Gobernador del Estado y los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública, deben establecer los mecanismos necesarios para que en la definición de las políticas e instrumentación de planes, programas y acciones de gobierno exista una vinculación permanente entre éstas, los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil.

Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán

El artículo 11, Apartado A, fracción III, menciona que los titulares de las dependencias tendrán, entre otras facultades, fijar, dirigir y controlar la política de su dependencia, coordinar la planeación, vigilancia y evaluación de la operación de las unidades administrativas que la integran, de conformidad con las políticas estatales, objetivo y metas que determine el titular del Poder Ejecutivo.

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Yucatán

En los artículos 1 y 3, establecen que el objeto de esta Ley es garantizar la igualdad de oportunidades, trato y derechos entre mujeres y hombres; y que el ámbito de aplicación de la ley, es entre el Gobierno del estado y los ayuntamientos, a través de sus dependencias y entidades, de acuerdo con el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias.

En el artículo 9 fracciones II y IV, señalan que entre las atribuciones de la Secretaría de las Mujeres, se encuentran la de promover la incorporación transversal de la perspectiva de género, el enfoque de derechos humanos, la interculturalidad, la justicia y la educación para la paz en las políticas públicas, programas y demás instrumentos de planeación del Gobierno del estado; así como elaborar el proyecto del programa especial, en coordinación con las demás autoridades integrantes del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Los artículos 28, 29, 30 y 31 disponen y hacen referencia a la elaboración del programa especial que tiene por objeto establecer las acciones que, en forma planeada y coordinada, deberán realizar las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal; para este se tomará en cuenta las necesidades y particularidades en materia de desigualdad de género de cada región del estado y procurará la participación de los sectores público, social y privado, especialmente de los órganos de participación ciudadana en la formulación, ejecución, evaluación y modificación del programa especial; este programa se apegará a lo dispuesto en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán y guardará congruencia con los instrumentos internacionales en materia de igualdad, las disposiciones legales federales en la materia y las establecidas en esta ley; sin embargo, el Gobernador del estado podrá prescindir de la expedición del programa especial siempre que los elementos estén incluidos en otro programa de mediano plazo.

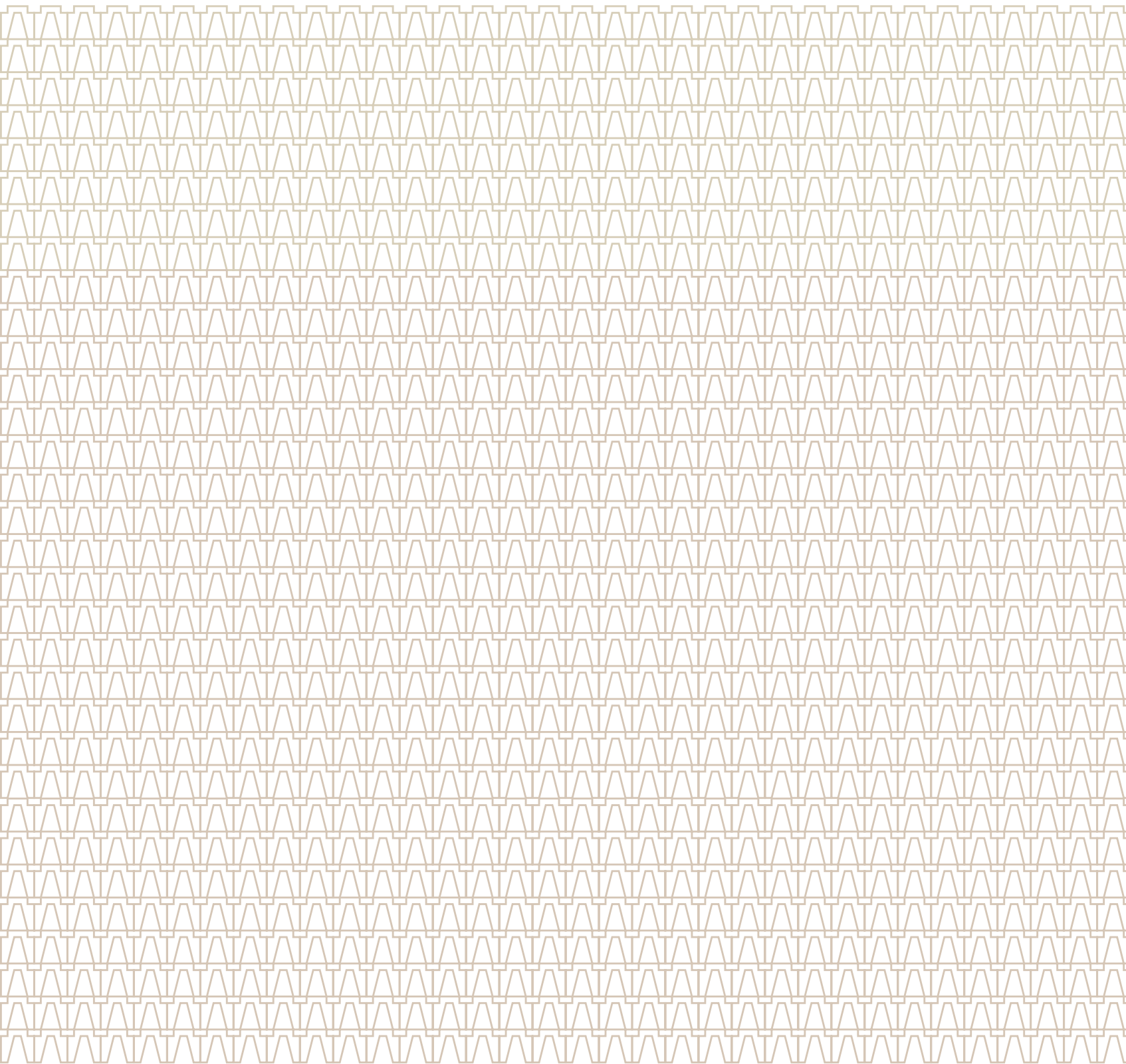
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán

El artículo 1 dispone que el objeto de esta Ley es garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; para ello, se establecen principios de actuación y mecanismos de coordinación entre las instancias correspondientes. En el Título segundo se establece el objeto del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como las facultades y obligaciones generales de sus integrantes.

En el artículo 21, fracción III, se establecen las atribuciones de la Secretaría de las Mujeres y entre ellas se indica que deberá elaborar el proyecto del programa especial en coordinación con las demás autoridades integrantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Por su parte, los artículos 34, 37 y 38 determinan que el Programa Especial para Prevenir, Sancionar

y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Yucatán tiene por objeto establecer las acciones que, en forma planeada y coordinada, deberán realizar las dependencias y entidades de la Administración Pública del estado para la elaboración del programa especial; entre las estrategias o acciones que deberá contener el programa se encuentra fomentar y difundir el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, así como también, los programas destinados a su promoción y respeto; y que el Gobernador del estado podrá prescindir de la expedición del programa especial siempre que los elementos que señala el programa especial estén incluidos en otro programa de mediano plazo.



III.Marco Metodológico

Los Programas de Mediano Plazo (PMP) marcan un antes y después en la planeación del desarrollo en Yucatán al integrar rigor técnico con la visión transformadora del Renacimiento Maya. Los PMP se formularon mediante un proceso participativo y estructurado, sustentado por los principios de planeación estratégica. Su elaboración se realizó en estrecha vinculación con los lineamientos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030, garantizando así su coherencia y contribución al cumplimiento de la visión y metas del desarrollo estatal.

La metodología empleada se fundamenta en la elaboración de un diagnóstico integral y riguroso, a partir del cual se identificaron, agruparon y jerarquizaron los desafíos más apremiantes que inciden en el bienestar de las y los yucatecos. Este análisis permitió definir Prioridades del Desarrollo con un enfoque estratégico, así como delimitar problemas centrales que fungen como punto de partida para la planeación de mediano plazo.

El análisis de cada problema se realizó mediante herramientas que permitieron identificar sus causas más estructurales que facilitaron la comprensión de las situaciones del estado. Este ejercicio derivó en la definición de Objetivos y Estrategias con el propósito de orientar las acciones institucionales hacia la transformación deseada.

La formulación de Políticas Públicas específicas, derivadas de este análisis, permitió alinear las propuestas institucionales con las necesidades reales de la población. Esta metodología permitió la identificación de la población objetivo, los ámbitos de intervención y las contribuciones concretas a la mejora de las condiciones sociales. Las Políticas Públicas fueron diseñadas con base en criterios de pertinencia y viabilidad bajo un enfoque orientado a resultados. Adicionalmente, cada Política Pública fue analizada para garantizar su viabilidad integral desde los aspectos

tos legal, técnico-administrativo, político, social y hasta ambiental.

El desarrollo del presente documento involucró a equipos multidisciplinarios con experiencia en las áreas técnica, operativa y administrativa, así como a expertos externos que aportaron su conocimiento especializado en momentos clave del proceso.

Como resultado, el Programa de Mediano Plazo se integra como un instrumento estratégico que articula las capacidades institucionales en torno a objetivos claros y medibles. Su contenido refleja el esfuerzo conjunto de los actores participantes y constituye una herramienta para fortalecer la toma de decisiones, generar Políticas Públicas que contribuyan al sector y al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Estado.

Para la elaboración del Programa Especial de Igualdad Sustantiva, se aplicó la metodología establecida por la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (SEPLAN), que fue elaborada a partir de los lineamientos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y buenas prácticas en materia de planeación basada en resultados.

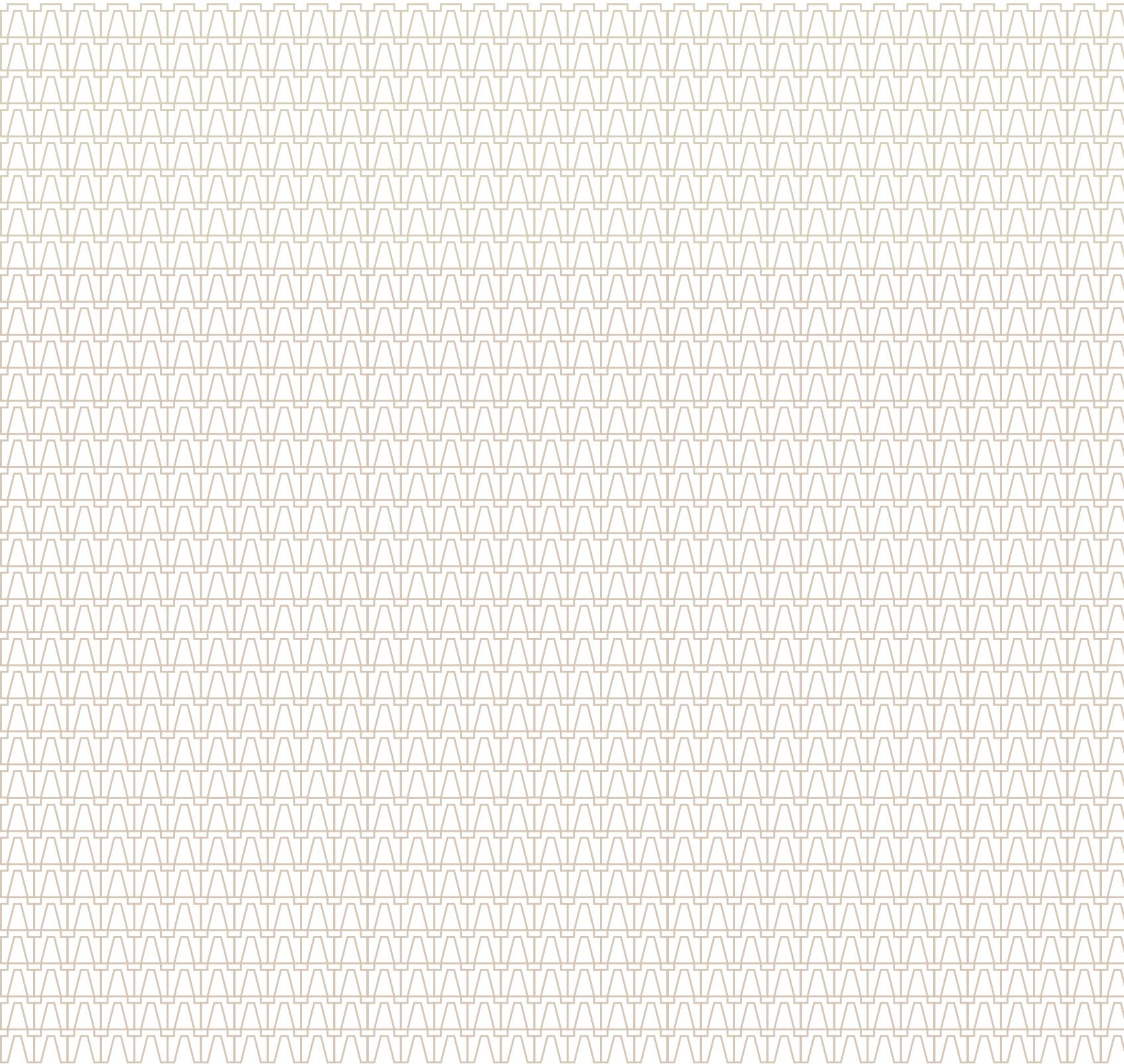
La Seplan proporcionó guías metodológicas y operativas que abarcaron cada una de las etapas de elaboración de los Programas de Mediano Plazo:

- 1. Elaboración del diagnóstico.** Este es la base para la identificación de problemáticas y áreas de oportunidad, de manera que se atiendan las necesidades que presenta la población. Durante esta etapa, se consultaron diversas fuentes oficiales para la recopilación y análisis de información estadística, además de publicaciones de organismos internacionales y otra evidencia cualitativa relevante para las temáticas abordadas en el Programa de Mediano Plazo. Derivado del análisis, se identificaron las causas y efectos de los problemas, considerando la diversidad de factores que pueden ocasionarlos.
- 2. Definición de prioridades temáticas de desarrollo y problemas centrales.** A partir del diagnóstico, se identificaron las prioridades de desarrollo, entendidas como temáticas estratégicas que, por su relevancia, magnitud, impacto social y urgencia, requieren atención por parte del Estado. Por cada prioridad de desarrollo, se identificó un problema central. Este ejercicio se validó y fortaleció con la revisión de las problemáticas y propuestas recopiladas durante el proceso participativo, realizado en el marco del Consejo de Planeación y Evaluación del Estado de Yucatán (Copledey), para la integración del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030. Se consideró lo recabado para las Directrices “1.6 Políticas Públicas Transversales con Enfoque de Género”, “2.7 Mujeres Protagonistas de la Transformación”, “3.5 Empoderamiento Educativo y Deportivo para las mujeres”, “4.9 Mujeres emprendedoras, autonomía económica y profesional”, “5.10 Ciudades inclusivas y sostenible para el bienestar de la mujer”, y “6.5 Justicia Violeta”.
- 3. Construcción de árboles de problemas y objetivos.** A partir de la definición de los problemas centrales, por cada uno de ellos se elaboró un árbol de problemas y un árbol de objetivos, siguiendo la Metodología de Marco Lógico.

4. **Definición de objetivos y estrategias.** Siguiendo la metodología establecida, a partir de los fines estratégicos de los árboles de objetivos se definieron los objetivos de las prioridades de desarrollo. A su vez, considerando los medios finales se plantearon las estrategias para dar atención a cada objetivo planteado.
5. **Definición de Políticas Públicas.** A partir de los problemas centrales, se establecieron políticas públicas, entendidas como las acciones de gobierno para la atención de un problema público, derivadas de un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad.

De esta manera, para cada política pública se definió el problema que atiende, la población objetivo y grupos de atención prioritaria. También se describió en qué consiste, explicando su finalidad, ámbitos de intervención, su justificación y pertinencia. Adicionalmente, se estableció una matriz de corresponsabilidad, para clarificar la participación de cada institución, definiendo roles, así como su intervención concreta. Finalmente, se determinó el cronograma de instrumentación de cada política pública.

Concluidas las etapas, se procedió a la integración final del documento, y se incluyó el sustento legal, indicadores para medir el logro de los objetivos, mecanismos de coordinación y seguimiento, así como la alineación del Programa Especial de Igualdad Sustantiva con el Plan Estatal Renacimiento Maya 2024-2030.



IV. Diagnóstico

En el ámbito internacional, existen tratados que obligan a los Estados firmantes a instrumentar acciones para garantizar los derechos humanos de las mujeres. Entre los más importantes ratificados por México están la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belem do Pará”. Ambas constituyen un marco vinculante de cumplimiento para garantizar la igualdad de trato y la igualdad sustantiva para mujeres y niñas, lo que implica la incorporación de la perspectiva de género en todo el ciclo de políticas públicas, desde la formulación hasta la rendición de cuentas.

Por su parte, entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible está el “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas” (CEPAL, 2018, pp. 31), y para ello se considera, principalmente: eliminar toda forma de discriminación y violencia contra niñas y mujeres, valorar el trabajo doméstico y de cuidados no remunerados, asegurar la participación económica, pública y política de las mujeres, en igualdad de condiciones, garantizar la igualdad en el acceso y uso de los recursos naturales, servicios financieros y los derechos de propiedad (CEPAL, 2018).

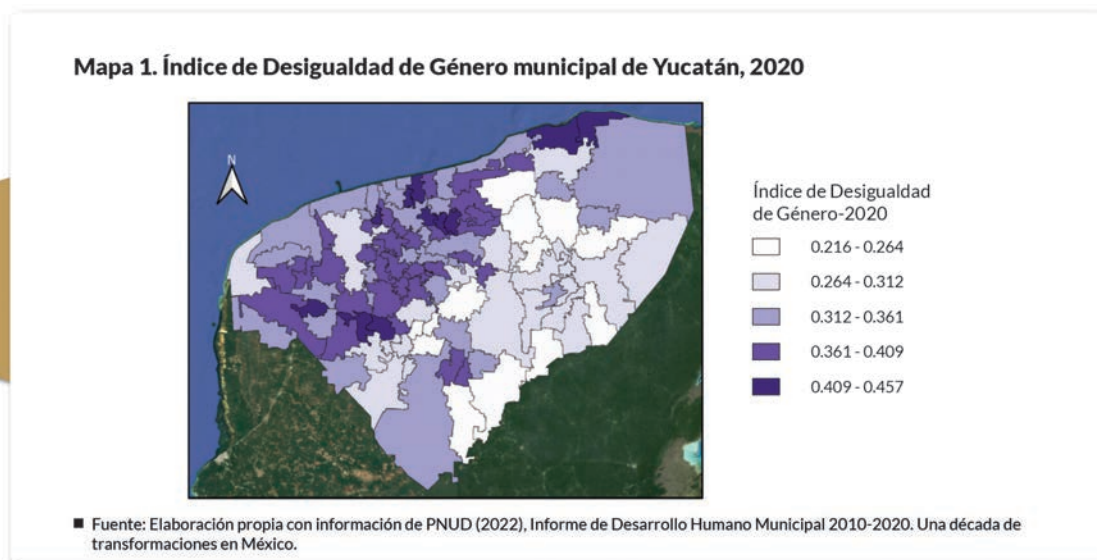
En este contexto, resulta evidente que la planeación debe considerar la perspectiva de género para incluir las necesidades de mujeres y hombres; el no hacerlo puede perpetuar o agravar las brechas de género (CEPAL, 2016).

El Índice de Desigualdad de Género (IDG) es una medición de la desigualdad entre mujeres y hombres, en el ámbito del empoderamiento, la participación en el mercado laboral y la salud reproductiva, a través de la medición de cinco indicadores: tasa de fecundidad adolescente, tasa de mortalidad materna, representación parlamentaria, tasa de logro académico en educación secundaria y tasa de participación en el mercado

laboral. Este índice es calculado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y permite medir la “intensidad de las pérdidas de desarrollo generadas por desigualdades, rezagos y brechas entre mujeres y hombres” (PNUD, 2022, p. 108).

Cuando el IDG toma valores cercanos a 0, significa que existe una situación más igualitaria, mientras que valores cercanos a 1 indican que las situaciones de desigualdad son más desventajosas para las mujeres en relación con los hombres. En el ámbito internacional, el valor más bajo lo registra Dinamarca, con 0.013, mientras que el más alto es para Yemen, con 0.82. En el caso de México, se coloca en el lugar 86 de 170 con un IDG de 0.309 (PNUD, 2022).

Para el caso de Yucatán, se tiene un IDG de 0.338, ligeramente mayor que el registrado para el ámbito nacional; sin embargo, al interior del territorio estatal se identifican diferencias, mismas que se muestran en el Mapa 1. De acuerdo con PNUD (2022), estas diferencias territoriales no son explicables de manera directa por el tamaño poblacional de los municipios o su nivel de ingresos; también cabe destacar que, si bien este índice no considera todas las variables con las que pueden medirse las brechas de género, sí ayuda a tener un panorama general sobre cómo estas diferencias pueden estar frenando el desarrollo de los municipios.



Por otra parte, las políticas públicas no son neutrales al género; esto quiere decir que tienen un impacto diferente en mujeres y hombres, por lo que es necesario identificar las situaciones que generan brechas de género a fin de evitar que la acción gubernamental incremente dichas desigualdades y puedan formularse intervenciones para reducirlas (De la Cruz, 2009).

En ese sentido, el género es una categoría de análisis que permite reconocer las diferencias en situaciones, condiciones y necesidades que presentan mujeres y hombres; de ahí surge el término de perspectiva de género, que es una herramienta que sirve para incorporar acciones específicas para reducir las brechas de género, a lo largo del ciclo de políticas públicas.

De acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la transversalidad es:

“El proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas” (Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2024, artículo 5, fracción VII).

En materia de transversalización de la perspectiva de género, la plataforma México Rumbo a la Igualdad es una herramienta que permite conocer los avances y áreas de oportunidad en las 32 entidades federativas, a partir del análisis de su marco normativo, los programas para la igualdad, presupuestos y cuenta pública, bajo el entendido de que estos, en conjunto, proporcionan un ambiente de precondiciones, desde la política pública, para la existencia de la igualdad entre mujeres y hombres (Inmujeres-ONU Mujeres, 2024).

Así, de acuerdo con la última información disponible, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, Yucatán ocupa el lugar noveno en el ámbito nacional, entre las entidades federativas con mayor avance en la transversalización de la perspectiva de género. No obstante, se presentan ciertas áreas de oportunidad, entre las que nos señalan:

- La Constitución Política debería reconocer expresamente la igualdad entre mujeres y hombres.
- Contemplar que en la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres se incorpore la obligatoriedad de asignar recursos etiquetados para programas de mujeres e incluir la perspectiva de género dentro del presupuesto.
- Considerar una modificación a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para asignar recursos para la eventual entrada en vigor de una alerta de género, además de destinar recursos para la operación de refugios especializados.
- El Plan Estatal de Desarrollo debería incluir la perspectiva de género como eje rector.
- Es necesario acompañar el Decreto de Presupuesto y la Cuenta Pública con un anexo transversal de género e información que permita identificar la asignación del gasto con perspectiva de género¹.

Si bien en el presupuesto de egresos se incluye un anexo donde se especifican las erogaciones comprometidas para acciones que busquen la igualdad entre mujeres y hombres², la revisión realizada por la plataforma México Rumbo a la Igualdad señala que es necesario que también exista su contraparte para la Cuenta Pública de manera que se pueda identificar el ejercicio del gasto y se asegure que lo comprometido para la igualdad se ejecute en dichas acciones.

Relacionado con esto, el Comité de la CEDAW, en sus Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México, recomendó al Estado elaborar presupuestos con perspectiva de género, asignar recursos presupuestales suficientes para garantizar los derechos de las mujeres y mejorar el control y seguimiento a los recursos destinados a acciones en favor de las mujeres (Comité CEDAW, 2018).

¹ <http://rumboalaigualdad.inmujeres.gob.mx/entidades/YUC>

² Anexo 18.5. Anexo de asignaciones presupuestales para la igualdad entre mujeres y hombres, disponible en: https://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/paquete_fiscal/2025/Presupuesto_Autorizado/2024-12-31_10.pdf

En este sentido, el presupuesto perspectiva de género es una herramienta para disminuir las brechas desfavorables hacia las mujeres. Aunque no existe una forma única de implementarlo, hay ciertas condiciones que se consideran mínimas para lograrlo. Entre estas, se encuentra el establecer su obligatoriedad en el marco normativo, incluir la perspectiva de género en la planeación del desarrollo, ajustar los sistemas contables y financieros donde se administra el presupuesto, contar con información de seguimiento desagregada por sexo, creación de mecanismos para el seguimiento al presupuesto ejercido y realizar evaluaciones con perspectiva de género (ONU-Mujeres, 2022).

Aunque la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán establece entre sus principios la perspectiva de género para promover el avance de mujeres y hombres en igualdad de condiciones, y la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán señala que se deberá contar con la perspectiva de género como un principio rector de la hacienda pública, esto no se ha reflejado en mayores avances para la implementación de presupuestos con perspectiva de género.



En 2016 se publicó por primera vez un anexo de asignaciones presupuestales para la igualdad entre mujeres y hombres en Yucatán; se aplicó una metodología para identificar programas que contribuyen a los derechos y bienestar de las mujeres. En 2017, al emitirse la solicitud de declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Yucatán, se observa un aumento nominal en las asignaciones identificadas para este fin; no obstante, en el periodo de 2016 a 2024 se han mantenido en alrededor del 1.7% del total del presupuesto estatal autorizado. Esto indica la necesidad de incrementar los esfuerzos para diseñar programas con perspectiva de género a fin de incluirlos en dicho anexo. También es necesaria la creación de mecanismos que permitan dar seguimiento al ejercicio de estos recursos, a fin de incluir un anexo de erogaciones para la igualdad en la cuenta pública.

En 2019 se creó la Secretaría de las Mujeres (Semujeres) para impulsar estrategias para la igualdad de género, una vida libre de violencia y promover la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género con el objetivo de fortalecer el respeto a los derechos de las mujeres (Go-

bierno del Estado de Yucatán, 2020). Esto se acompañó con un incremento del 44% del presupuesto aprobado en comparación con 2018 cuando era el Instituto para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Yucatán (IPIEMH).



Con información de la Cuenta Pública, del periodo 2019 a 2024, se observa que el presupuesto autorizado para la Semujeres ha incrementado en todos los años, con excepción del 2021 y 2022; sin embargo, al comparar esta información con el presupuesto modificado se encontró que este tuvo reducciones significativas que van desde los 8 hasta 14 millones aproximadamente, como sucedió en los años 2019, 2020 y 2024 (Gobierno del Estado de Yucatán, 2025). Este es un ejemplo de cómo no es suficiente identificar los recursos presupuestales asignados para acciones que abonen a la igualdad de género, sino que también se requiere dar seguimiento para conocer si efectivamente se ejercieron en lo etiquetado, a fin de analizar y aplicar las medidas correctivas necesarias.

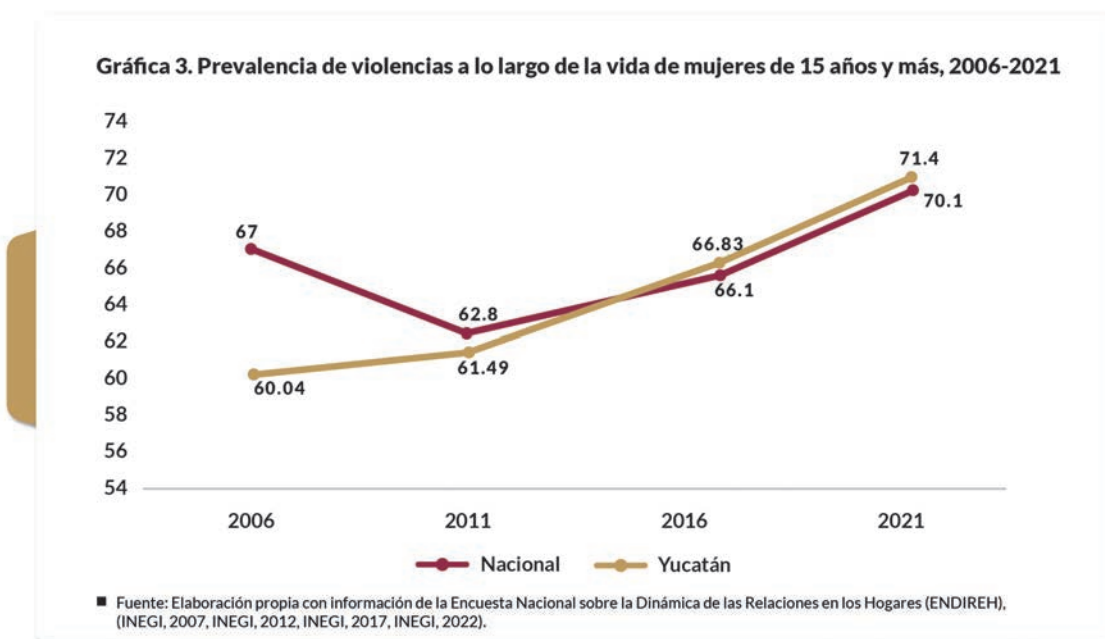
Por otra parte, la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Yucatán, establece, en su Capítulo III bis, la creación de Unidades de Igualdad de Género (UIG) en las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, con el propósito de transversalizar la perspectiva de género en la cultura organizacional y los programas, las cuales deben contar con personal y recursos suficientes para ello. Adicionalmente, la Ley que regula a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Yucatán, establece el funcionamiento y atribuciones de dichas instancias, cuyo objetivo es no solamente promover la igualdad entre mujeres y hombres, sino garantizar el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres y transversalizar la perspectiva de género en los municipios.

Al cierre de 2024, el 93% de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo estatal contaban con su UIG (Gobierno del Estado de Yucatán, 2024); adicionalmente, en 2022 todos los ayuntamientos firmaron un convenio con el gobierno estatal en el que se comprometieron a poner en operación su

IMM. Esto, en adición con los mencionados cambios normativos, generan una base para la incorporación de la perspectiva de género en todo el ciclo de políticas públicas; no obstante, existen diversos retos, desde la formación del funcionariado público que constituye a las UIG e IMM, los recursos financieros para su implementación, y cambios hacia una cultura organizacional que sea favorable para su óptimo funcionamiento.

La conceptualización de la violencia contra las mujeres se ha complejizado con el tiempo, de tal manera que incluye distintos tipos y reconoce que ésta ocurre en diversos ámbitos. La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán (2024) define la violencia contra las mujeres como todas aquellas acciones u omisiones por motivo de género, en el ámbito público o privado, que tengan como resultado daño económico, físico, psicológico, sexual, estético, obstétrico o que causen la muerte de la mujer. El entendimiento multidimensional de la violencia exige un enfoque integral e interinstitucional para su prevención, atención, sanción y erradicación.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones de los Hogares (ENDIREH) (INEGI, 2022), en el 2021 el 71.4% de las mujeres de 15 años y más reportó haber experimentado una o más situaciones de violencia a lo largo de su vida, ligeramente superior a lo registrado en el ámbito nacional (70.1%), lo que coloca al estado en la novena posición, considerando a las entidades de mayor a menor prevalencia de violencias contra las mujeres.



La prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más en Yucatán presenta una tendencia ascendente; mientras que de 2006 a 2011 se registró un aumento de 1.45 puntos porcentuales, de 2011 a 2016 hubo un incremento de 5.34 puntos y en el siguiente quinquenio el aumento fue de 4.57 puntos porcentuales.

El tipo de violencia con mayor prevalencia en 2021 es la psicológica, ya que el 55.6% de las mujeres de 15 años y más de Yucatán reportaron haber experimentado al menos un caso de este tipo de violencia a lo largo de su vida, lo que significa un aumento de 10.1 puntos en relación con 2016, año en el que se registró una prevalencia de 45.5%.

El segundo tipo de violencia con mayor prevalencia es la sexual, que tuvo un aumento significativo al pasar de 30.9% en 2016 a 50.4% en 2021 (incremento de 19.5 puntos porcentuales). Entre las consecuencias más graves de este tipo de violencia están los embarazos no deseados, que son de especial preocupación en el caso de niñas y adolescentes. Le siguen la violencia física con 33.8% y la económica y/o patrimonial con 29.4% (INEGI, 2022a).

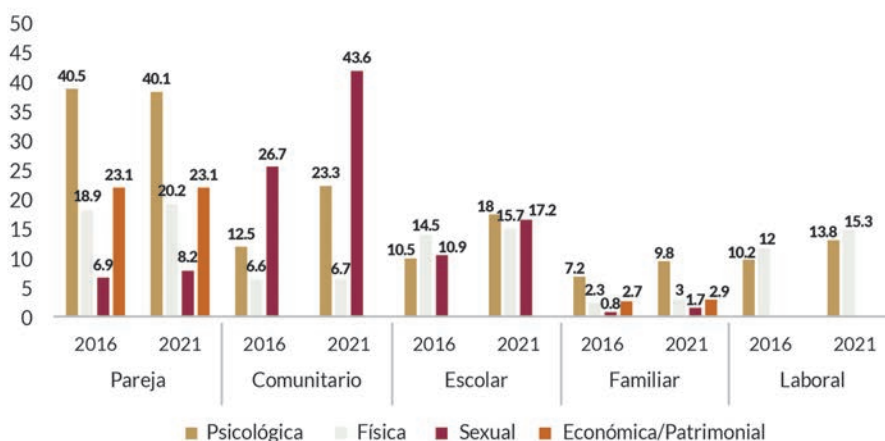
Al revisar la prevalencia de violencias según los ámbitos en los que se manifiesta, destaca que el 46.6% de las mujeres de 15 años y más ha experimentado al menos un caso de violencia comunitaria a lo largo de su vida, lo que coloca a Yucatán como la novena entidad con mayor incidencia de violencia en este ámbito. Es aquí donde la violencia sexual es la más frecuente, con una prevalencia de 43.6% a lo largo de la vida, frente al 26.7% registrado en 2016 (INEGI, 2022a).

Esta información es consistente con lo manifestado en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). En 2024, los espacios públicos son percibidos por las mujeres como inseguros, principalmente los cajeros automáticos en la vía pública (54.9%), la calle (47.3%), la carretera (44.2%), el transporte público (43.5%), los mercados (40.5%), parques o centros recreativos (30.3%) y centros comerciales (25.9%). Además, al comparar las cifras en relación con la percepción de los hombres, se observa que existe una brecha en todos, desfavorable hacia las mujeres; es decir, ellas perciben una mayor inseguridad en los espacios públicos, principalmente en los cajeros en vía pública y las calles, donde hay una diferencia de 23.4 y 19.6 puntos porcentuales en relación con los hombres, respectivamente (INEGI, 2024a).

De igual manera, dicha encuesta mide la percepción de seguridad de la población al caminar sola de noche en los alrededores de su vivienda: el 26.5% de los hombres se siente inseguro y muy inseguro, en contraste con el 50.4% de las mujeres (INEGI, 2024a). Esto pone en evidencia las condiciones de desfavorables a las que se enfrentan las mujeres y deja en manifiesto la necesidad de invertir en mejor equipamiento en las calles, como alumbrado público, lugares seguros ante situaciones de emergencia, operativos de vigilancia en zonas conflictivas, entre otras.

El segundo ámbito con mayor ocurrencia de casos de violencia a lo largo de la vida de las mujeres es el de pareja, ya que en 2021 se presentó en 45.1% de las mujeres del estado, lo que ubica a Yucatán como la tercera entidad federativa con mayor prevalencia. Se observa que, en las relaciones de pareja, la violencia con mayor ocurrencia es la psicológica (40.1%), seguida de la patrimonial o económica (23.1%) y la física (20.2%). Cabe destacar que la violencia sexual registró un aumento, al pasar de 6.9% en 2011 a 8.2% en 2021.

Gráfica 4. Prevalencia de violencias por ámbito de ocurrencia y tipo de violencia, en mujeres de 15 años y más de Yucatán, 2016 y 2021



Nota: En el ámbito laboral, el dato de violencia física incluye el de violencia sexual.

■ Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), (INEGI, 2017, INEGI, 2022).

En 2021, el 30.5% de las mujeres de 15 años y más experimentó al menos un caso de violencia a lo largo de su vida escolar, lo que coloca a Yucatán en el lugar 21 entre las entidades federativas con mayor prevalencia. El tipo de violencia con más ocurrencia en este ámbito es la psicológica, que pasó de 10.5% en 2016 a 18% en 2021. De igual manera, la violencia sexual experimentó un incremento con relación a 2016 en el ámbito escolar, al pasar de 10.9% en 2016 a 17.2% en 2021.

Con el uso del internet y las tecnologías de información, han surgido nuevas formas de interacción, y también nuevas formas de violencia. La violencia digital hacia las mujeres y niñas tiene distintas manifestaciones, que van desde el acoso en línea, violaciones de la intimidad, revelación de datos personales, pornografía, entre otros. Esto tiene consecuencias graves para las mujeres, como ansiedad, depresión, tendencias suicidas, daños físicos y sexuales, además de pérdidas económicas (ONU, 2018). En Yucatán, la violencia digital en el ámbito escolar presentó una prevalencia de 11.3% durante los últimos 12 meses previos al levantamiento de la ENDIREH (INEGI, 2022c).

Yucatán ocupa la posición 16 entre las entidades con mayor prevalencia de violencia familiar en los últimos 12 meses, pues el 11.4% de las mujeres de 15 años y más reportaron haber sufrido violencia en este ámbito. El principal generador de violencia es el padre, con el 20.5% de las mujeres; destaca también que los tipos de violencia física y sexual son mayormente ejercidos por un hermano o primo, con prevalencias de 29.6% y 26.7% respectivamente (INEGI, 2022c). El tipo de violencia que más experimentaron las mujeres en este medio fue la psicológica, misma que pasó de 7.2% en 2016 a 9.8% en 2021.

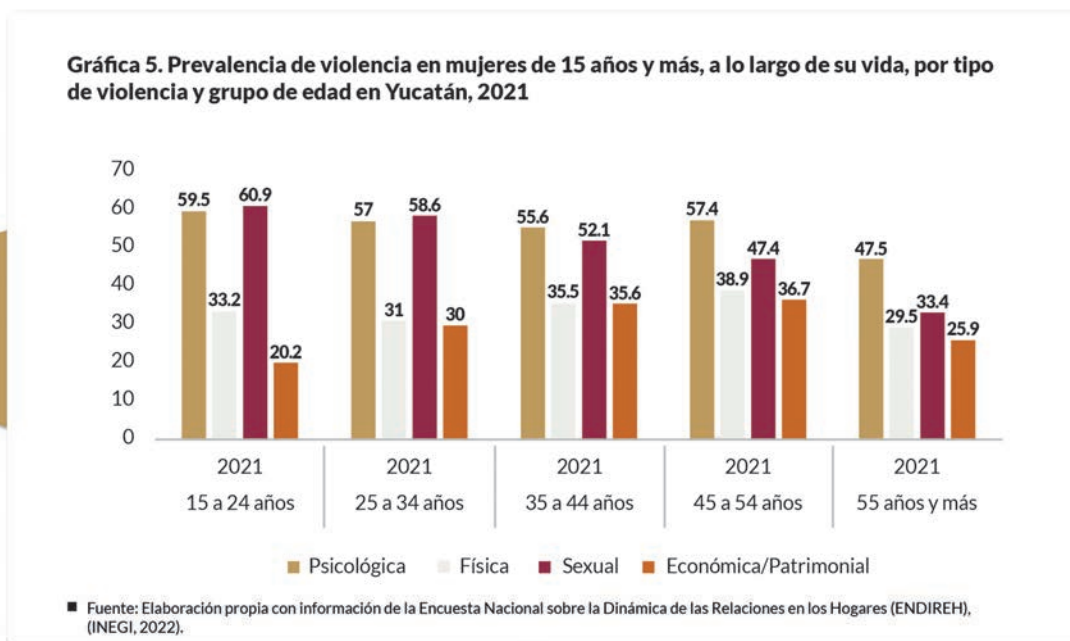
En el ámbito laboral, el 27.1% de las mujeres reportaron haber sufrido al menos un caso de violencia a lo largo de la vida laboral, frente a 18.8% que lo experimentaron tan solo en el año previo al levantamiento de la ENDIREH. Esto coloca a Yucatán en la posición 15 entre las entidades con mayor

prevalencia de violencia en el ámbito laboral a lo largo de la vida (INEGI, 2022c); tres posiciones más arriba respecto a 2016. El diseño de la encuesta incluye en una misma pregunta a la violencia física y la violencia sexual, por lo que no se tiene la prevalencia individual; es este tipo el de mayor ocurrencia a lo largo de la vida laboral, con el 15.3% de las mujeres reportando esta situación en 2021, frente a 12% en 2016.

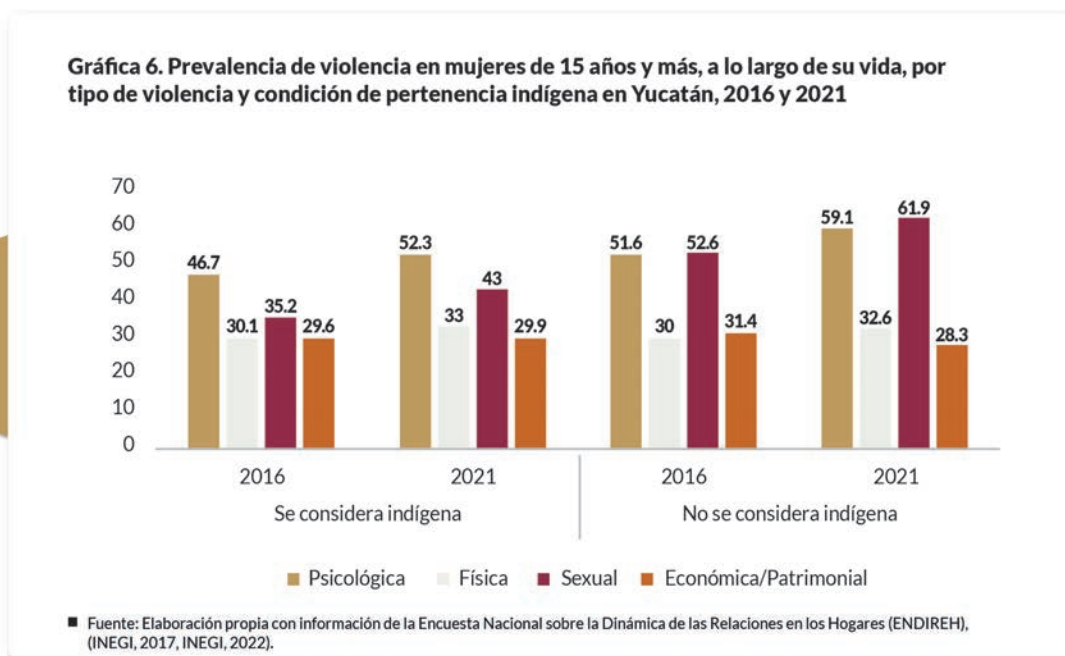
De las mujeres que reportaron haber sufrido al menos una situación de violencia a lo largo de su vida laboral, el 14.9% experimentaron discriminación, mientras que el 19.8% la padecieron en los últimos 12 meses. Entre las situaciones discriminatorias que más se presentaron están el tener menos oportunidades para ascender que un hombre (9%), el percibir un sueldo menor que un hombre por el mismo puesto o trabajo (8.6%), y no tener permitido realizar ciertas actividades porque se perciben como exclusivas para hombres (5.5%) (INEGI, 2022c). Esto deja ver que los estereotipos de género siguen teniendo presencia en las decisiones y acciones de las personas, y en el ámbito laboral representan un obstáculo para las oportunidades de crecimiento y el bienestar de las mujeres.

Además, el 6.5% de las mujeres reportaron haber sido discriminadas por su situación de embarazo en los últimos 5 años (INEGI, 2022c). La discriminación laboral por razones de embarazo no solo afecta las posibilidades de las mujeres de lograr un desarrollo profesional, sino que merma de manera importante sus posibilidades de percibir ingresos y lograr autonomía económica.

La violencia de género se manifiesta de forma diferente para cada mujer, ya que influyen variables como la edad, la etnia, el estado civil, la educación, entre otras. La violencia sexual tiene una mayor prevalencia en mujeres de 15 a 24 años y 25 a 34 años, con 60.9% y 58.6% respectivamente. La violencia psicológica tiene casi la misma prevalencia en los distintos grupos de edad, mientras que la violencia económica o patrimonial se manifiesta mayormente en mujeres de 35 a 54 años.



En mujeres que se consideran indígenas, la violencia patrimonial y la violencia física tienen una mayor prevalencia a lo largo de la vida que en las mujeres que no se consideran indígenas; en ambos grupos, el patrón es similar: aumento generalizado de la violencia, mayor prevalencia de violencia sexual y psicológica.



La última edición de la ENDIREH incluye información sobre mujeres con alguna limitación o discapacidad; si bien no se pueden hacer comparaciones, sirve de punto de partida para el análisis de la situación de este grupo y la toma de decisiones. En Yucatán, el 72.7% de las mujeres con alguna discapacidad ha sido víctima de algún tipo de violencia a lo largo de su vida; el tipo de violencia con mayor prevalencia es la psicológica, seguida de la sexual, la física y por último la económica y patrimonial (INEGI, 2022a).

Gráfica 7. Prevalencia de violencia en mujeres de 15 años y más, a lo largo de su vida, por ámbito de ocurrencia de la violencia y condición de discapacidad en Yucatán, 2021



■ Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), (INEGI, 2022).

Las mujeres con discapacidad presentan mayor prevalencia de violencia en pareja a lo largo de su vida (53.5%); igual es de notar que la presencia de limitaciones o discapacidad representa un factor que incrementa la presencia de violencia en la pareja, ya que las mujeres sin discapacidad o limitación tienen una menor prevalencia de violencia en este ámbito. De igual manera, en el ámbito familiar son las mujeres con alguna discapacidad las que más han experimentado violencia a lo largo de su vida, lo cual las deja en una situación vulnerable, ya que muchas veces las personas cuidadoras son familiares.

Además, el 48% de las mujeres que sufren violencia en relaciones de pareja ha experimentado violencia psicológica a lo largo de la relación actual o última relación; le sigue la violencia económica y patrimonial (30%), la violencia física (27.4%) y la sexual (12%) (INEGI, 2022c).

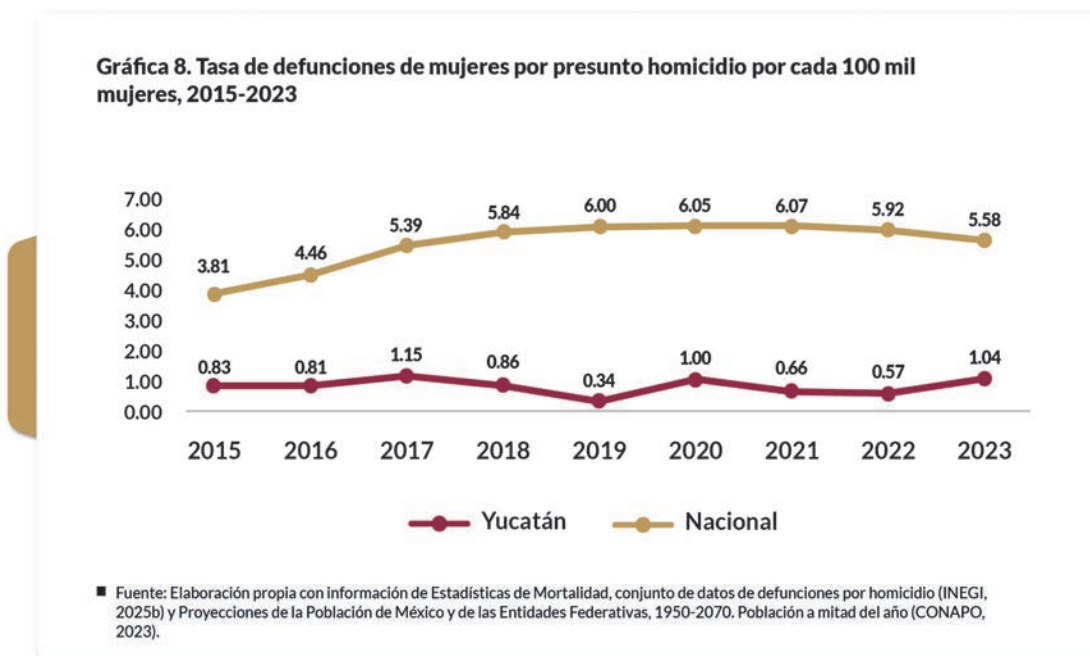
De acuerdo con la ENDIREH 2021, en los últimos 5 años el 37.1% de las mujeres entre 15 y 49 años que tuvieron un parto o cesárea experimentó al menos un tipo de maltrato por parte del personal médico, lo que ubica a Yucatán en el cuarto lugar nacional en violencia obstétrica. Es además de notar, que las mujeres que tuvieron cesárea tienen una mayor prevalencia de violencia frente a las que tuvieron parto, con 45.2% y 28.4% respectivamente; el 33% de las mujeres con maltrato en cesárea tuvo procedimientos médicos no autorizados, frente a 16.2% de mujeres con parto (INEGI, 2022c).

La violencia feminicida como manifestación extrema de la violencia contra las mujeres representa un grave problema debido a que obstaculiza el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres y atenta contra la dignidad humana.

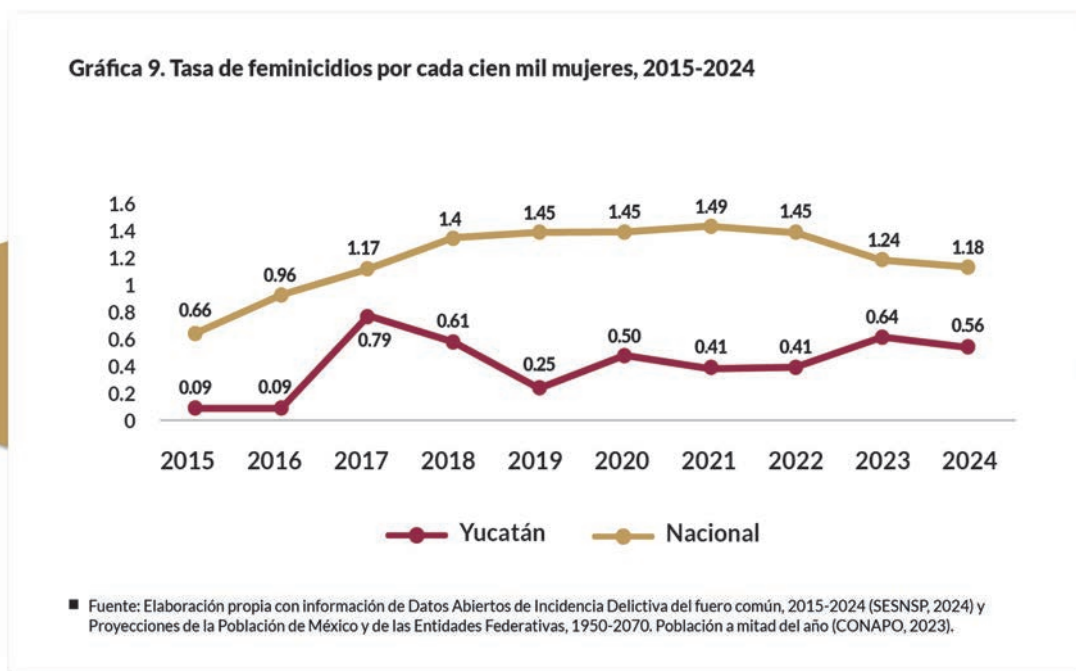
México cuenta con dos fuentes de información que permiten conocer la magnitud y evolución de los feminicidios, aunque la información no es lo suficientemente sistemática. Por un lado, se encuentran

los casos de homicidios de mujeres que publica el INEGI en las Estadísticas de Defunciones y, por el otro, se tienen los casos registrados como feminicidios, los cuales son publicados por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Es importante considerar ambas fuentes debido a que la tipificación del feminicidio como delito penal es reciente y aún existen resistencias para su identificación y registro como tal.

Se observa que, de acuerdo con la información de INEGI, la tasa de defunciones por homicidio de mujeres se incrementó de 0.83 a 1.04 homicidios por cada cien mil mujeres en Yucatán, en el periodo de 2015 a 2023, mientras que en el ámbito nacional pasó de 3.81 a 5.58 homicidios por cada cien mil mujeres.



Por su parte, la información del SESNSP indica que para el periodo de 2015 a 2024, la tasa de feminicidios por cada 100 mil mujeres pasó de 0.09 a 0.56 en Yucatán, y de 0.66 a 1.18 en el ámbito nacional.



Al comparar la información proveniente de las estadísticas vitales del INEGI correspondientes a las defunciones de mujeres por homicidio, con los casos registrados como feminicidios del SESNSP, se puede observar la diferencia entre el número de homicidios de mujeres y el número de éstos que se determinan como feminicidios.

Relacionado con la disponibilidad de información, resalta el tema del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres. Esta es una plataforma nacional en la que se integra la información de las atenciones a mujeres víctimas de violencia de género en todas las entidades federativas.

La Ley Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán establece la obligatoriedad de las integrantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para que capturen en dicho Banco la información sobre las atenciones que proporcionen; entre las integrantes no solo se encuentran instancias del Poder Ejecutivo, sino también el Poder Judicial, los ayuntamientos y algunos organismos autónomos. Entre los mayores retos que se enfrenta la administración de este Banco en el estado, están el lograr que se incorporen a la captura todos los ayuntamientos, así como la oportunidad y calidad de la información, a fin de evitar la revictimización de las mujeres y poder explotar estadísticamente los datos contenidos en el Banco para la toma de decisiones y la atención oportuna de casos extremos.

Los roles y estereotipos de género son la base sobre la que se sostiene la normalización de las violencias contra las mujeres; en tanto que limitan las potencialidades de las personas, al estimular o reprimir conductas específicas en función al género. Las ideas y sentimientos en torno a la división sexual del trabajo, así como al grado de libertad, de las mujeres, para decidir sobre su vida y su cuer-

po varía dependiendo de la edad, género, nivel educativo y ámbito en el que se desarrollan las personas (Inmujeres, 2007).

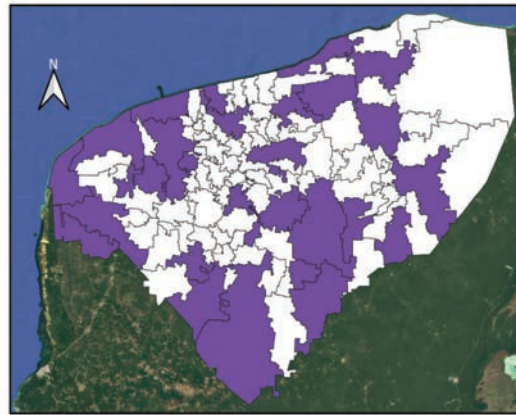
En relación con las consecuencias que tienen las violencias en la vida de las mujeres, existe evidencia de que la violencia psicológica y física, en especial la que se da en el marco de las relaciones de pareja, puede aumentar los síntomas depresivos y los intentos de suicidios de las mujeres (Llosa y Canetti, 2019; Pérez, Asensi y Jorro, 2019). Si bien la información disponible en fuentes oficiales no establece la relación entre la violencia y los suicidios, permite dar cuenta de la magnitud y evolución de este fenómeno la entidad. Así, de acuerdo con estimaciones propias, la tasa de suicidios de mujeres pasó de 2.8 en 2014 a 4.42 en 2023; cabe destacar que durante dicho periodo la tasa de Yucatán ha sido mayor que la del promedio nacional, por lo que es necesario atenderlo.



Espacios para la Atención a las Mujeres en Situaciones de Violencias

A partir de 2025, el modelo de atención a las violencias establece la operación de los Centros LIBRE que consisten en espacios donde se brindan servicios de carácter gratuito en temas de prevención de las violencias, salud psicoemocional, asesoría jurídica, promoción de derechos y fortalecimiento comunitario. En 2025, Yucatán cuenta con 31 Centros ubicados en 29 municipios: Buctzotz, Celes-tún, Chankom, Dzemul, Dzilam de Bravo, Espita, Halachó, Homún, Hunucmá, Izamal, Kanasín, Max-canú, Mayapán, Mérida, Motul, Oxkutzcab, Panabá, Peto, Progreso, Samahil, Sotuta, Tahdziú, Tekax, Temax, Ticul, Tixcacalcupul, Umán, Valladolid y Yaxcabá. Los únicos municipios que cuentan con dos Centros son Kanasín y Mérida.

Mapa 2. Municipios con Centro LIBRE, 2025



Centros LIBRE en 2025
■ Municipios con Centros LIBRE

■ Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de las Mujeres.

Algunos de los retos para la operación de dichos Centros están relacionados con la infraestructura, en el sentido de que, al ser espacios designados por los ayuntamientos de los municipios en los que se ubican, en algunas situaciones no se cuenta con la señalización necesaria, hay áreas de oportunidad en cuanto a la adecuación de espacios para la privacidad de las usuarias y las profesionistas.

Con información del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2021a), en 2020, la población de 10 a 19 años en Yucatán es de 385 mil 500 personas de las cuales el 49% son mujeres y 51% hombres. Las niñas, niños y adolescentes representan el 16% de la población estatal además de que registraron un incremento del 3% con respecto al 2010.

De la población de 10 a 19 años, en 2020, el 51% corresponde a las y los adolescentes de 15 a 19 años mientras el 49% son niñas y niños de 10 a 14 años. La población de niñas, niños y adolescentes reside principalmente en cinco municipios, que concentran más del 50%: Mérida, Kanasín, Valladolid, Tizimín y Umán. Por su parte, Cuncunul, Telchac Puerto, Suma, Sanahcat y Quintana Roo concentran menos del 4% de esta población (INEGI, 2021a).

De acuerdo con el INEGI (2021a), en 2020, en el ámbito nacional, Yucatán ocupa la tercera posición de las entidades federativas con mayores porcentajes de población de 3 años y más hablante de lengua indígena al tener un valor del 23.7%; del cual hay 50 mil 10 niñas, niños y adolescentes de 10 a 19 años siendo hombres que representan más del 50% en contraste con el 48% de las mujeres. El 1.5% de niñas, niños y adolescentes hablan una lengua indígena pero no habla español; el 66% de esta población está en los municipios de Chemax, Tahdziú, Tekax, Yaxcabá y Valladolid. Es importante mencionar que la población auto adscrita como indígena puede ser más vulnerable a la falta de acceso a sus derechos sexuales y reproductivos (Sosa, I. y Menkes, C., 2019).

Por otro lado, la situación conyugal de las niñas y adolescentes de 12 a 19 años influye en aumentar sus probabilidades de embarazarse a temprana edad (Sosa, I. y Menkes, C., 2019). En 2020, se

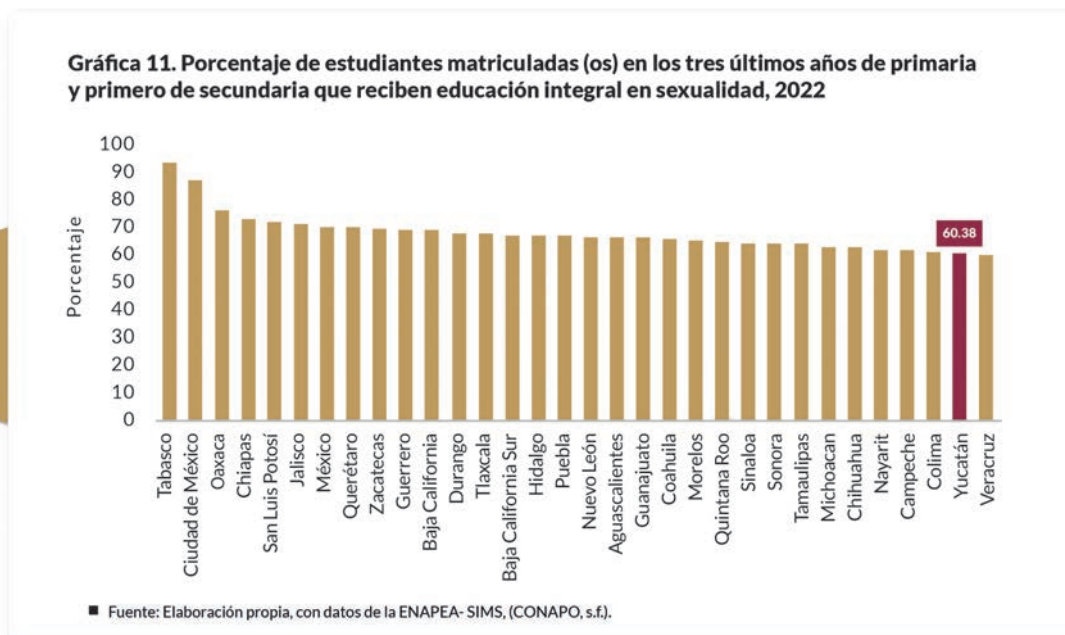
registraron 12 mil 887 niñas y adolescentes casadas o en unión libre en Yucatán, lo que significa una reducción de 12% en relación con 2010. La modificación del Código de Familia del Estado de Yucatán en 2015, a través de la cual se eliminó la posibilidad de contraer matrimonio antes de los 18 años (Gobierno del Estado de Yucatán, 2015), contribuyó en gran medida a la reducción del 81% en la cantidad de niñas y adolescentes casadas, sin embargo, la unión libre aumentó un 68% que indica que las menores de edad aún corren riesgo de ver vulnerados sus derechos sexuales y reproductivos cuando se ven involucradas en uniones

Según datos de la ENDIREH 2021 (INEGI, 2022a), en Yucatán, 339 mil 411 mujeres de 15 años y más respondieron que se unieron o se casaron por primera vez antes de los 20 años, de las cuales el 55% eran menores de edad.

En cuanto a educación sexual, se pudo observar que mientras mayor sea el nivel de escolaridad en las mujeres, existe mayor postergación del matrimonio o unión y la maternidad; asimismo, se puede afirmar que los bajos niveles de escolaridad están asociados a mayor prevalencia de embarazos adolescentes (Stern, 1997, p. 141). Por lo tanto, resulta importante monitorear el acceso de las niñas y adolescentes a mayores niveles de escolaridad.

A nivel nacional, con respecto a la eficiencia terminal en el periodo 2021-2022, las mujeres mostraron mejores tasas de egreso en primaria, secundaria y educación media superior. Sin embargo, conforme se avanza en los niveles educativos, la eficiencia terminal tanto de hombres como de mujeres se va reduciendo. En Yucatán, en el mismo periodo, las mujeres presentaron mayores porcentajes de eficiencia que el valor nacional, no obstante, estos porcentajes reducen conforme aumenta el nivel escolar además de que son valores más altos que de los hombres; la mayor brecha por género se mostró en el nivel media superior, de tal modo que la entidad se colocó en el onceavo lugar entre las entidades con mayor eficiencia terminal entre mujeres en este nivel educativo y en el decimonoveno lugar entre hombres en este mismo nivel educativo (SEP, 2023).

Con respecto a la educación sexual que reciben las niñas, niños y adolescentes, cabe enfatizar que, de las 32 entidades de México, Yucatán se encontró, en 2022, en el segundo lugar con el menor porcentaje de estudiantes matriculadas (os) en los tres últimos años de primaria y primero de secundaria que reciben educación integral en sexualidad, al tener un valor del 60.38%, por debajo del valor nacional de 68.70%. Cabe señalar que en el periodo 2016-2022 el valor estatal de este indicador se encuentra alrededor del 60% lo que reitera la necesidad de que las y los estudiantes reciban información en educación integral en sexualidad en temas como cambios en el cuerpo, ciclo menstrual, fecundación, prevención de embarazos y de infecciones de transmisión sexual (ITS), sobre todo VIH y VPH, abuso sexual y violencia de género (CONAPO, s.f.).



La importancia de fomentar mayores niveles de escolaridad, en general, y educación sexual integral y de calidad, incide en que las y los adolescentes puedan tener un mejor cuidado de su salud sexual y reproductiva. Además, a mayor escolaridad las mujeres tienden a posponer la maternidad, reducir el número de hijos y aumentar su participación económica extra-doméstica (Paez Domínguez, 2017); en tanto que los hombres tienden a aumentar su participación en el cuidado infantil y a fomentar relaciones de pareja con una distribución más equitativa del trabajo de cuidado (García y Pacheco, 2014).

La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022 (INEGI, 2023a) muestra la opinión de las niñas y niños de 9 a 11 años sobre el rol de género que tiene la responsabilidad de hacer la actividad en cuestión. La mayoría de las respuestas obtuvieron valores arriba del 76% que tanto mujeres como hombres tienen el mismo rol por igual en cada actividad, aún existen respuestas de que hay actividades exclusivas para mujeres u hombres. Las actividades exclusivas para mujeres son las tareas de cuidados (cuidado de bebés, limpiar la casa y cocinar) mientras que ir a trabajar y mandar en el gobierno son actividades exclusivas para hombres. En Yucatán, la población de 12 a 14 años considera que las mujeres y hombres por igual tienen el rol para realizar cada una de las actividades con valores que oscilan entre 80% a 94%.

Los estereotipos de género influyen en los proyectos de vidas de las adolescentes, “poco más de una tercera parte (34%) de las adolescentes alguna vez embarazadas, dijo que quería embarazarse, ya sea de manera individual o con su pareja, lo que refleja que, en cierta medida, la decisión de embarazarse forma parte de un proyecto de vida” (ENTS, 2017, citado por CONEVAL, 2022, p.21). El embarazo adolescente es un problema público, sin embargo, en ocasiones para las y los adolescentes es la única opción para su proyecto de vida, por lo tanto, es necesario ampliar sus expectativas.

Por otra parte, la Secretaría de Salud implementó Servicios Amigables que consisten en *“espacios diseñados especialmente para proporcionar atención en materia de salud sexual y reproductiva a las y los adolescentes, de acuerdo a sus necesidades particulares”* (CNEGSR, 2023). En estos espacios, las niñas, niños y adolescentes de 10 a 19 años pueden acudir a solicitar los servicios sin la obligatoriedad de asistir con sus madres, padres o tutores. Estos lugares ayudan a prevenir el embarazo en niñas y adolescentes, sin embargo, en 2023, Yucatán sólo tenía 46 de estos espacios ubicados a igual número de municipios lo que implica que más del 56% de los municipios del estado no cuentan con estos espacios.

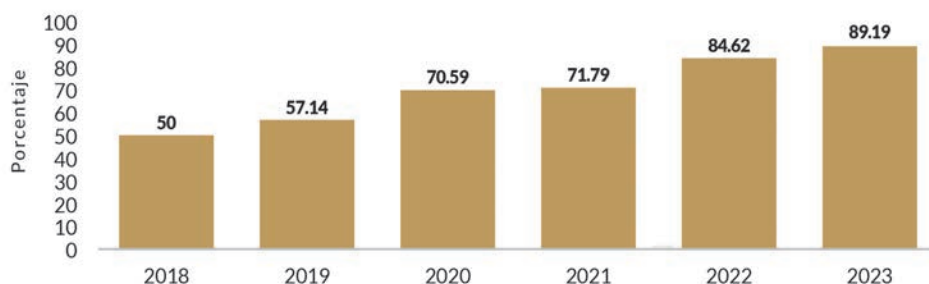
En el informe “El embarazo en la adolescencia y el acceso a educación y servicios de salud sexual y reproductiva: un estudio exploratorio” (CONEVAL, 2022) muestra el testimonio de adolescentes que se embarazaron entre los 14 y 15 años que no sabían que los anticonceptivos son de venta libre y se pueden conseguir en farmacias, tiendas o supermercados.

Tomando en cuenta que, en la mayoría de los casos el cuerpo de una adolescente no está condicionado para un parto natural puede traer complicaciones como la cesárea, amenazas de parto prematuro, infecciones, óbito fetal y estrés. La mortalidad materna también es latente, en Yucatán se registraron 308 defunciones maternas, entre 2002 y 2019, de las cuales 49 sucedieron en adolescentes, lo que representa 16% del total estatal (IPAS, 2021, p. 11).

De igual manera, el embarazo infantil constituye una grave consecuencia de la violación de los derechos sexuales y reproductivos de las niñas. Considerando que las niñas, entre los 10 y 14 años, no cuentan con la madurez intelectual y emocional para decidir sobre su vida sexual y reproductiva se puede argumentar que el principal factor asociado a su ocurrencia es la violencia sexual (GIPEA, 2020, p.34).

En 2023, en Yucatán el porcentaje de niñas y adolescentes (10 a 19 años) que están embarazadas como consecuencia de una violencia sexual es del 89.19% ubicándolo en la doceava posición de los estados con mayores porcentajes. En el periodo 2018 a 2023 el comportamiento de este indicador es ascendente al pasar del 50% al 89.19% (CONAPO, s.f.).

Gráfica 12. Porcentaje de niñas y adolescentes (10 a 19 años) que están embarazadas como consecuencia de una violencia sexual en Yucatán



■ Fuente: Elaboración propia, con datos de la ENAPEA- SIMS, (CONAPO, s.f.).

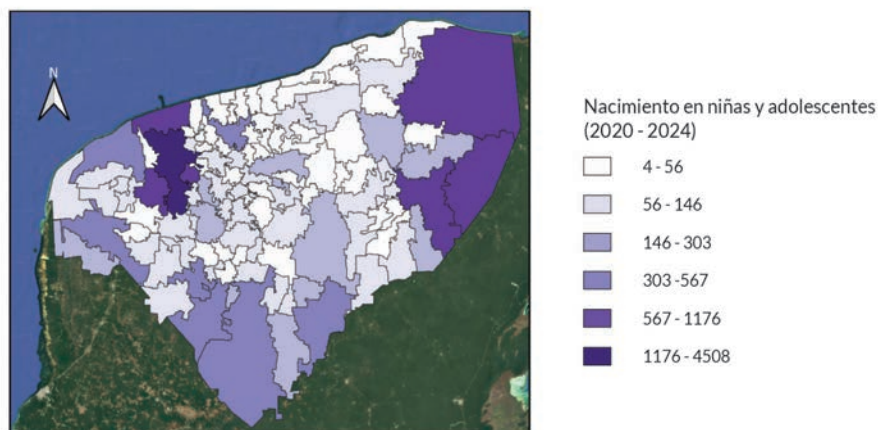
En 2021, en México, 12.6% de las mujeres de 15 años y más reportaron haber vivido violencia sexual en su infancia; siendo los principales agresores los tíos y tías (20.8%), primos o primas (17.4%) y vecinos o conocidos (15.8%). En Yucatán, 11.7% de las mujeres de 15 años y más reportaron haber vivido violencia sexual en su infancia, cifra superior a lo registrado en 2016 del 9.1%; siendo el (la) tío (a) la principal persona agresora sexual. En 2021, el estado se encontró en el lugar 19 con respecto a las entidades con las mayores prevalencias de este tipo de violencia en la infancia (INEGI, 2022a).

En 2012, Yucatán ocupó el tercer lugar respecto a las mayores tasas de relaciones asimétricas en la primera relación sexual de niñas, niños y adolescentes; es decir, el 36% de las niñas, niños y adolescentes de 12 a 19 años que reportaron haber tenido relaciones sexuales antes de los 15 años, indicando que su primera relación sexual fue con una pareja de mayor edad. En 2018, Yucatán se posicionó en el lugar 14 de las entidades federativas con los porcentajes más bajos en este indicador con el 16.7% (CONAPO, s.f.).

En Yucatán, en 2021, el 3.3% de las mujeres de 15 años y más reportó que su primera relación sexual fue sin su consentimiento, porcentaje mayor que el de 2016 (3%), según la ENDIREH 2021. Este comportamiento ascendente también se observó a nivel nacional al pasar de 3% a 3.8%.

Para el año 2024 se registraron 3 mil 301 nacimientos en niñas y adolescentes de 10 a 19 años residentes en los municipios de Yucatán, de los cuales el 95% corresponde a las adolescentes y 5% a las niñas. En el periodo 2020 a 2024, 19 mil 237 nacimientos fueron niñas y adolescentes de las cuales el 23% residían en el municipio de Mérida convirtiéndolo en el municipio con el mayor número de nacimientos en contraste con el municipio de Quintana Roo cuyo valor lo posicionó como el municipio con el menor número de nacimientos (SS, 2025).

Mapa 3. Nacimientos en niñas y adolescentes de 10 a 19 años residentes en los municipios de Yucatán, 2020 a 2024

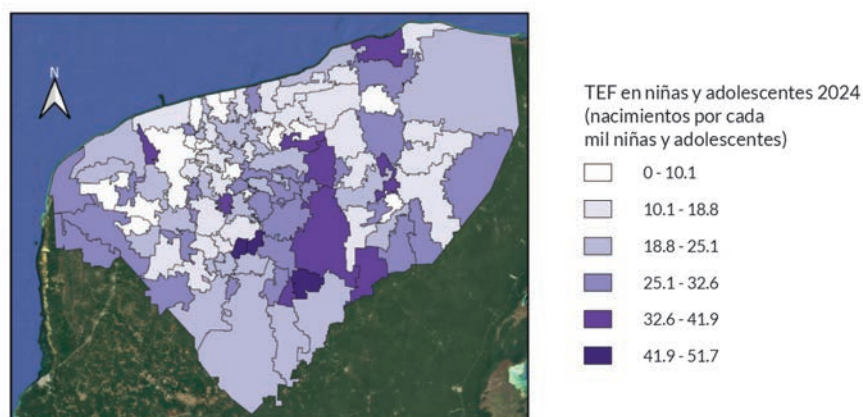


■ Fuente: Elaboración propia, con datos de Cubos Dinámicos, (SS, 2025).

Según la Secretaría de Salud (2025) los municipios de Mérida, Kanasín, Tizimín, Chemax y Valladolid concentran el 41% del total de los nacimientos en niñas y adolescentes de 2024, destacando que Mérida representa el 21% de estos nacimientos.

Por otro lado, la tasa específica de fecundidad (TEF) en niñas y adolescentes de 10 a 19 fue 16.56 nacimientos por cada mil niñas y adolescentes posicionando al estado en el quinto lugar de las entidades federativas con menores valores además de estar por debajo del valor nacional de 20.03. En 2024, Dzoncauich fue el único municipio en tener una TEF de cero mientras que el municipio con el mayor valor fue Mayapán con una tasa de 51.69 nacimientos por cada mil niñas y adolescentes (SS, 2025).

Mapa 4. Tasa Específica de Fecundidad en Niñas y Adolescentes en Yucatán para el año 2024



■ Fuente: Elaboración propia, con datos de Cubos Dinámicos, (SS, 2025).

Entre las consecuencias del embarazo en la adolescencia está la pérdida de ingresos laborales; se estima que, en 2018, los ingresos anuales de mujeres mexicanas que tuvieron embarazo adolescente y maternidad temprana fueron 30% menores que de las mujeres que fueron madres en edad adulta. Para el caso específico de Yucatán, esta diferencia sube a 52% (UNFPA, 2022). Esto implica que las oportunidades laborales que se enfrentan las madres adolescentes, presente o futuro, son menos favorables. Es crucial la necesidad de programas públicos que apoyen a esta población para continuar con sus estudios y así aumentar sus probabilidades de laborar en empleos con mayores ingresos.

Las madres adolescentes enfrentan obstáculos para incorporarse al mercado laboral por la baja experiencia o escolaridad; adicional a ello, se enfrentan con largas jornadas laborales, bajos salarios, sin prestaciones laborales, ubicaciones lejanas a su residencia, entre otros. Así, *“la reproducción adolescente no se relaciona con el logro de autonomía económica, porque la mayoría de las madres adolescentes viven con sus padres o suegros y se dedican a actividades domésticas afirmando así que no asisten a los colegios, pero tampoco ingresan al mercado de trabajo, y cuando lo hacen suelen ser en condiciones precarias”* (CEPAL, 2007, pp. 6).

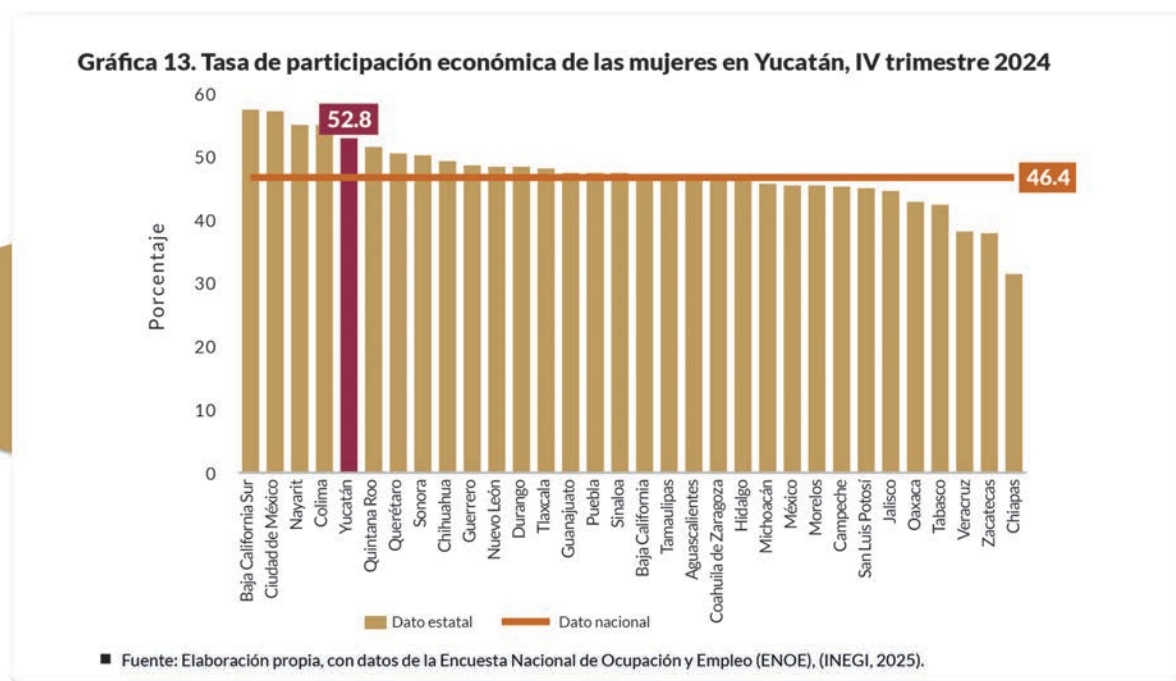
Las condiciones en la educación durante un embarazo adolescente son desiguales en cuanto al género; por una parte, existe la tendencia de considerar la unión temprana como una alternativa, derivando a dinámicas donde se reproducen estereotipos de género, donde las jóvenes se dedican a las labores del hogar y sus parejas a continuar sus estudios; pero también existen casos donde las adolescentes abandonan la escuela para poder trabajar y ayudar a los gastos que conlleva el embarazo, situación que puede influir en otras problemáticas como complicaciones en la salud (CONEVAL, 2022, p. 59 y 61).

Adicionalmente, el embarazo adolescente y maternidad temprana se relaciona con menor nivel educativo, abandono y rezago escolar, lo cual representa una pérdida anual de 752.4 millones de pesos para Yucatán (UNFPA, 2022).

Otro de los temas sobresalientes es el de las mujeres en situación de pobreza en Yucatán ya que enfrentan múltiples carencias simultáneas, lo cual limita severamente su capacidad para mejorar sus condiciones de vida. En 2018, Yucatán registró un porcentaje de población en situación de pobreza de 40.8%, por debajo del valor nacional de 36.3%. No obstante, el porcentaje de mujeres en situación de pobreza fue de 41.2%, comparado con 40.4% de hombres en la misma situación, lo cual ubicó al estado en el lugar 16 entre las entidades con mayor porcentaje de mujeres en situación de pobreza del país (CONEVAL, 2020). En el periodo 2010-2018 la población en condición de pobreza ha mostrado una tendencia a la baja tanto para las mujeres como para los hombres, aunque ligeramente menos acelerada para las mujeres. No obstante, la brecha de género se logró disminuir de 2 puntos porcentuales en 2012 a un punto porcentual en 2018 (CONEVAL, 2020).

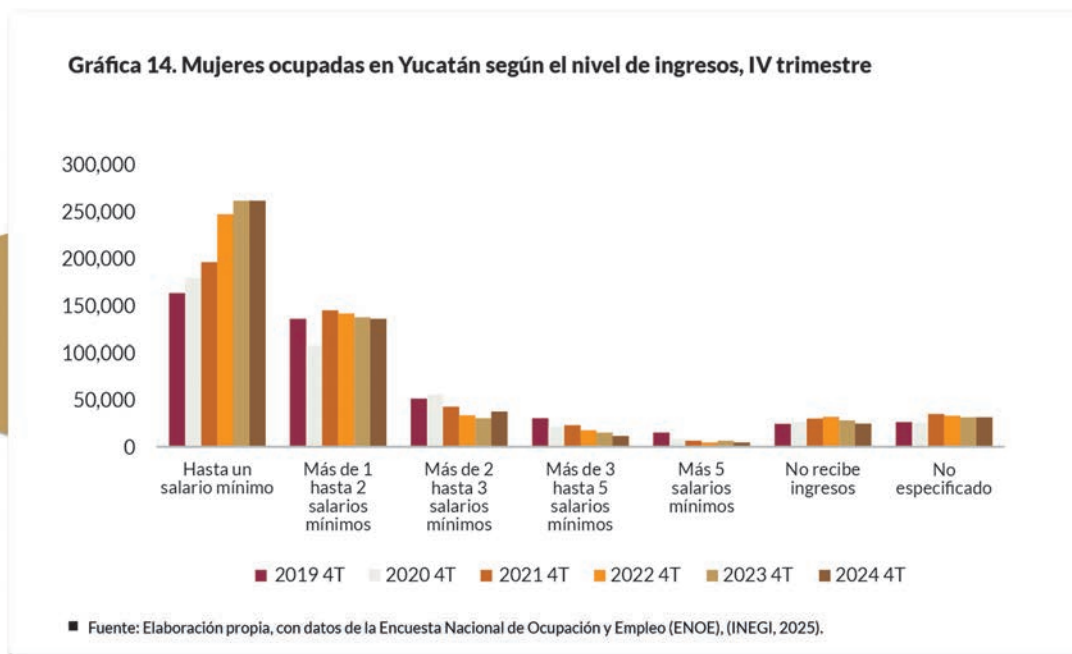
De igual manera, las mujeres enfrentan desafíos para entrar y permanecer en el mercado laboral lo que implica que su participación económica sea menor al de los hombres. En 2020, la tasa de participación económica de las mujeres de 12 años y más en Yucatán fue de 48.2% en contraste con el 76% de los hombres que equivale a una brecha de género de 27.8 puntos porcentuales en detrimento de las mujeres. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2021a), en los últimos diez años se ha logrado aumentar la participación de las mujeres en 15 puntos porcentuales, al pasar de 33.2 en 2010 a 48.2 en 2020.

Con información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) (INEGI, 2025), en el cuarto trimestre del 2024, la participación económica de las mujeres en Yucatán fue de 52.8% ubicándolo en la quinta posición de los estados con mayores porcentajes. Si bien este valor se encuentra por encima del valor nacional (46.4%), es el porcentaje más bajo registrado en los últimos tres años para Yucatán.



Además, la ENOE (INEGI, 2025) indica que, para el cuarto trimestre del 2024, 66.9% de las mujeres ocupadas en Yucatán son trabajadoras subordinadas y remuneradas, sin embargo, sólo el 3.95% son empleadoras que las sitúa por debajo del valor de los hombres del 7.74%. Con respecto al sector de actividad económica en la que se desempeñan, existe mayor prevalencia en las actividades seguido de las actividades secundarias y primarias. La división sexual del trabajo continúa presente en trabajos como los del sector de la construcción; ejemplo de ello es que, en el trimestre en cuestión, las mujeres que laboran en este sector en Yucatán no superan las cinco mil personas, en contraste con más de 115 mil hombres.

Aunque las mujeres ocupadas representan el 42% de la población ocupada en el estado no implica que obtengan el mismo ingreso que los hombres. Del total de las mujeres ocupadas el 52% recibió un ingreso de hasta un salario mínimo en contraste con el 33% de los hombres, que indica que a pesar de que las mujeres ingresan al mercado laboral no garantiza el acceso a ingresos suficientes para tener una calidad de vida decente para ellas y sus familias. En el periodo 2019 a 2024, las mujeres que reciben hasta un salario mínimo registraron un incremento del 61% al pasar de 164 mil 483 mujeres a 264 mil 510 mujeres. Por otro lado, más de 43 mil hombres están en puestos cuyos ingresos son de más de 3-5 salarios mínimos o más de 5 salarios mínimos en contraste con las 16 mil 112 mujeres, lo que se traduce en que las mujeres continúan sin acceder a puestos con altos ingresos (INEGI, 2025).



Las mujeres se enfrentan a situaciones de discriminación cuando obtienen ingresos menores que los hombres por realizar el mismo trabajo, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022 (INEGI, 2023a), en México, 6 millones 469 mil 739 mujeres de 18 años y más han recibido menor sueldo que un hombre por realizar el mismo trabajo en los últimos años lo que puede influir en su decisión de permanecer en el mercado laboral. En 2016, en México, tres millones 860 mil 473 mujeres asalariadas de 15 años y más han experimentado discriminación laboral en el último año (INEGI, 2017). En 2016 como 2021 las situaciones con mayor número de mujeres fueron: menores oportunidades que un hombre para ascender, menor pago que un hombre que hace el mismo trabajo o tiene el mismo puesto y, el impedimento o limitación para realizar determinadas áreas o funciones porque están reservadas para hombres (INEGI, 2022).

Otro aspecto importante de las mujeres ocupadas es la jornada laboral. En la ENOE (INEGI, 2025) muestra que, en el cuarto trimestre de 2024, las mujeres representan el 25% de las personas ocupadas en empleos de más de 48 horas mientras que los hombres representan el 75%, sin embargo, las mujeres aún deben cumplir con otra jornada laboral: las actividades de cuidados. Se ha normalizado que los hombres sólo deben cumplir con la jornada laboral mientras que a las mujeres trabajadoras además de eso deben realizar trabajos de cuidados, lo que genera situaciones de estrés y puede desencadenar que decidan renunciar a sus empleos por la mala distribución de las tareas de cuidados, falta de espacios para cuidados, poca flexibilidad en sus trabajos ante emergencias de salud de las personas que cuidan. En síntesis, las mujeres se encuentran sujetas a la realización de labores de cuidados que equivale a otra jornada laboral sin importar cuántas horas trabajen a la semana en su empleo.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021 (INEGI, 2022a), presentó las opiniones de las mujeres de 15 años y más sobre los roles de género. En 2021,

en Yucatán, el 30% de las mujeres encuestadas no están de acuerdo con que las mujeres que tienen hijas o hijos trabajen, aunque no tengan necesidad de hacerlo, lo influye en que las mujeres se dediquen exclusivamente a las tareas del hogar y de cuidados.

En seguimiento a los supuestos del estudio *“Las mexicanas y el trabajo” del Inmujeres, citado por Ceh, et. al. (2021), se indica que otro factor de la baja ocupación de las mujeres está relacionado con los costos laborales percibidos; es decir, se piensa que los costos son mayores al contratar a mujeres que hombres, por “los gastos derivados de mecanismos legales de protección a la maternidad, permisos pre y posnatal, el tiempo para la lactancia, las ausencias por cuidados maternos y el sostenimiento de guarderías”* (Ceh, et. al., 2021, pág. 44). Lo anterior es una causa del por qué en las empresas continúan preguntando a las mujeres si son madres o están embarazadas y, en ocasiones se vuelven factores para despedirlas o negar la renovación de su contrato.

De acuerdo con la OIT (2019), el trabajo de cuidado comprende actividades directas e indirectas. Las primeras se refieren cuidar a otra persona o personas como son dar de comer a un bebé o cuidar del cónyuge enfermo, mientras que las segundas son acciones relacionadas con tareas del hogar como cocinar y limpiar. Estos cuidados pueden ser remunerados o no; sin embargo, los que no son remunerados pueden traer efectos en la persona cuidadora, principalmente en las mujeres, ya que no perciben una retribución económica, no cuentan con tiempo libre para sus actividades, lo que se traduce en repercusiones en su autonomía física, económica, así como salud física y mental.

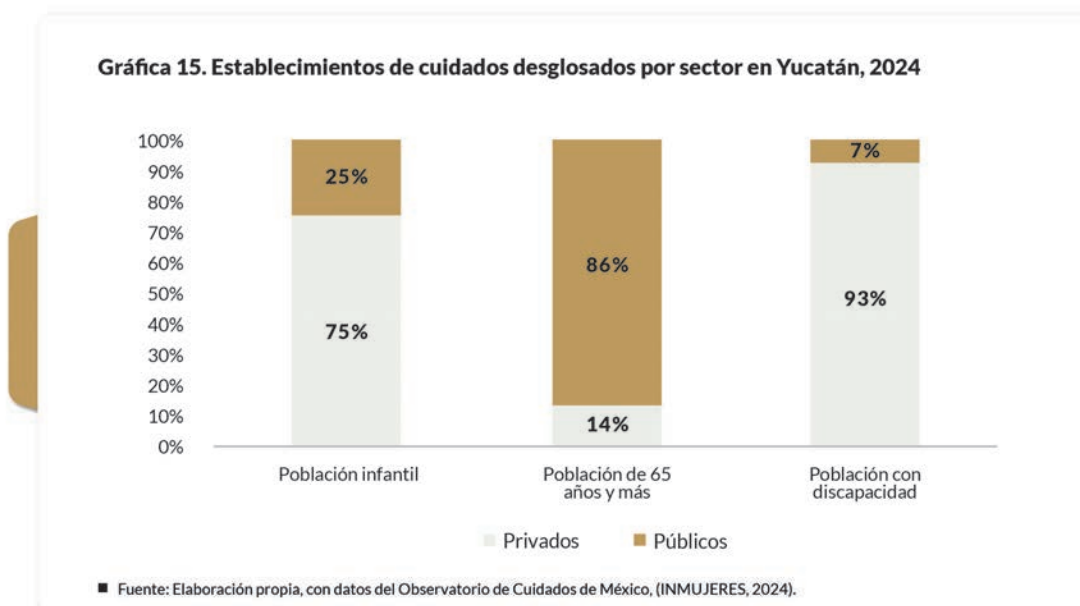
Con información de la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022 (INEGI, 2023b), en México, de las personas de 15 años y más que brindan cuidados, el 75.1% corresponden a mujeres y 24.9% a hombres lo que equivale una brecha de género de más de cincuenta puntos porcentuales en detrimento de las mujeres. Al analizar los datos por sexo, se observa una marcada diferencia en la proporción de personas que brindan apoyos o cuidados. Mientras que el 45% de 52 millones 665 mil 580 de mujeres lo hace, solo el 17% de los 46 millones 259 mil 201 de hombres participa en estas tareas, lo que confirma la persistente asignación de los cuidados principalmente a las mujeres.

Las mujeres que se dedican de manera exclusiva a las tareas de cuidados enfrentan diferentes adversidades en el ámbito personal. De acuerdo con Contreras y Lutz (2024) en los municipios rurales de Bokobá y Teya, las mujeres que realizan únicamente tareas de cuidados tienden a no separarse de sus esposos, aunque no estén conformes con su matrimonio o estén situaciones de violencias. Según los hallazgos, cuando se vive situaciones de violencias, la mujer se siente obligada a permanecer con su esposo debido a que sus oportunidades de conseguir empleo son limitadas debido a la baja escolaridad y experiencia laboral; sin embargo, la decisión de continuar con el matrimonio cambia cuando la mujer consigue un trabajo, tal como sucedió con una mujer de 38 años del municipio de Teya, quien vivió por muchos años violencia psicológica, sexual y física ejercida por su esposo, pero tener un empleo fue la herramienta para separarse de él y vivir una vida libre de violencia tanto para ella como sus hijos.

Los autores Ceh et. al. (2021) citan el estudio *“Las mexicanas el trabajo”* realizado por el Inmujeres que aporta información los factores que influyen en la participación laboral de las mujeres, entre las que destacan la maternidad. De acuerdo con el Inmujeres, la curva de la participación laboral feme-

nina tiene forma de U porque implica que existen dos momentos principales para que las mujeres se empleen: antes del nacimiento de la primera hija o hijo, y, cuando él o la menor entre a la escuela. También se indica que el trabajo de las mujeres es secundario y temporal” ya que se parte de la idea que cuando la mujer se convierte en madre deberá dejar su empleo para dedicarse a las actividades de cuidado. Además, el cuidado de las y los hijos influye en que las mujeres opten por autoemplearse “con la finalidad de cumplir con los roles asignados, entre los que destacan: el cuidado, el apoyo escolar, la alimentación y las tareas del hogar” (Ceh, et.al., 2021, pág. 48).

Para que las mujeres tengan la oportunidad de ingresar al mercado laboral necesitan acceso a establecimientos de cuidado para la población infantil, población con discapacidad y, población con 65 años y más. De acuerdo con el Observatorio de Cuidados de México (OCU) (INMUJERES, 2024), Yucatán, en 2024, cuenta con 2,076 establecimientos de cuidados: 1,753 para población infantil, 272 establecimientos para población con discapacidad y 51 establecimientos para población de 65 años y más. Aunque el 75.9% de los establecimientos son públicos al considerar el tipo de población beneficiaria se tiene que el 86% de los establecimientos de cuidados para la población de 65 años y más son privados siendo un desafío para las mujeres que deseen trabajar porque muchas veces no sólo deben cuidar de sus descendientes sino de sus ascendientes y el nivel de ingresos no les permitiría pagar uno.



Por último, el OCU estima que la población potencial demandante de cuidados en Yucatán es de 770 mil 46 personas que equivale al 33% de la población total. La población infantil representa el 56%, población con discapacidad el 16.9% y la población con 65 años y más el 26.3%. El bajo número de establecimientos de cuidados impacta negativamente a las mujeres que desean incorporarse al mercado laboral.

De igual manera, la movilidad urbana juega un papel fundamental en la autonomía y bienestar de las personas. Tanto mujeres como hombres utilizan de manera diferente el entorno urbano, y a su vez les afectan de manera diferenciada los problemas asociados a este.

De acuerdo con la Encuesta Origen-Destino en Hogares del INEGI (2022), el 57.6 % de las personas que usan transporte público en el país son mujeres, y en su mayoría realizan desplazamientos caminando o combinando varios modos de transporte. En Yucatán, las mujeres realizan viajes cotidianos más complejos (con múltiples paradas y recorridos cortos), generalmente asociados al cuidado de otras personas. Sin embargo, la infraestructura urbana no responde a estas necesidades ni a su seguridad. La falta de planificación con perspectiva de género profundiza las brechas de accesibilidad, seguridad y equidad, dificultando su derecho a la ciudad y exponiéndolas a riesgos como el acoso callejero o la exclusión de rutas seguras. Por ello, es fundamental que las estrategias de movilidad urbana integren un enfoque interseccional que considere las distintas realidades y patrones de movilidad de la población, especialmente de las mujeres.

En los últimos años se ha observado un notable aumento en la participación de mujeres como conductoras de motocicletas en Yucatán, impulsado principalmente por la búsqueda de transporte más seguro y autónomo. A nivel nacional, el 30 % de las compras de motocicletas durante 2021 fueron realizadas por mujeres, y para el primer trimestre de 2024, el 4.91 % de los conductores de motocicletas en México eran mujeres. También, el desarrollo de infraestructura ciclista protegida, segura y accesible es uno de los factores de inclusión de las mujeres en el espacio público y las oportunidades urbanas, incrementando su uso de la bicicleta hasta un 6% (Félix et al., 2020; Rosas-Satizábal et al., 2020; Xie and Spinney, 2018).

El diseño urbano de la ciudad sigue privilegiando un modelo de expansión horizontal, con zonas habitacionales alejadas, servicios desconectados y una débil articulación entre equipamientos, transporte y espacio público. Esta configuración limita especialmente la movilidad de mujeres, adultas mayores y personas cuidadoras, quienes dependen mayoritariamente del transporte público o los traslados a pie.

Otro tema sobresaliente es la educación, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2021b), el 5.3% de la población mayor de 15 años de Yucatán no cuenta con estudios de ningún nivel, cifra por encima del valor nacional (4.9%), lo cual coloca a la entidad en la posición número 10 de las entidades federativas con mayor porcentaje de población sin escolaridad. La proporción de mujeres sin escolaridad es mayor al de los hombres en Yucatán: 5.84% de las mujeres en contraste con el 4.72% de los hombres que implica una brecha de género de 1.12 puntos porcentuales en detrimento de las mujeres.

En 2020, el grado promedio de escolaridad para las mujeres fue de 9.48 años, mientras que para los hombres fue de 9.72, lo cual ubica al estado en la décima posición entre las entidades con menor número de años promedio de escolaridad para las mujeres. Esta cifra está por debajo del valor nacional de 9.64 años en las mujeres (INEGI, 2021b).

Durante el ciclo escolar 2023-2024 las mujeres representaron el 52.4% de la matrícula total de educación superior. Destaca un crecimiento de 53.5% de mujeres matriculadas con respecto al ciclo

escolar 2013-2014 (DGPPYEE, 2023-2024). Adicionalmente, la entidad registró un crecimiento de 87.7% en egresadas a nivel licenciatura y 19.9% para nivel posgrado, ambos con respecto al ciclo 2012-2013 (ANUIES, 2023-2024).

No obstante, existen diferencias cuando las mujeres residen en municipios urbanos o rurales. En un estudio realizado en los municipios de Bokobá y Teya se encontró que las jóvenes desean continuar estudiando, sin embargo, están conscientes de que eso implicaría grandes sacrificios familiares ya que al residir en municipios rurales se enfrentan a una baja oferta o inexistencias de universidades públicas en sus comunidades lo que implicaría que, en caso de ingresar al nivel de educación superior requieran trasladarse o residir en otro municipios y por ende, un aumento en el gasto familiar (Contreras y Lutz, 2024).

A pesar de los avances en materia de educación para las mujeres, estas aún se encuentran subrepresentadas en algunas disciplinas debido a la persistencia de prejuicios y estereotipos; esto tiene influencia en los resultados laborales posteriores.

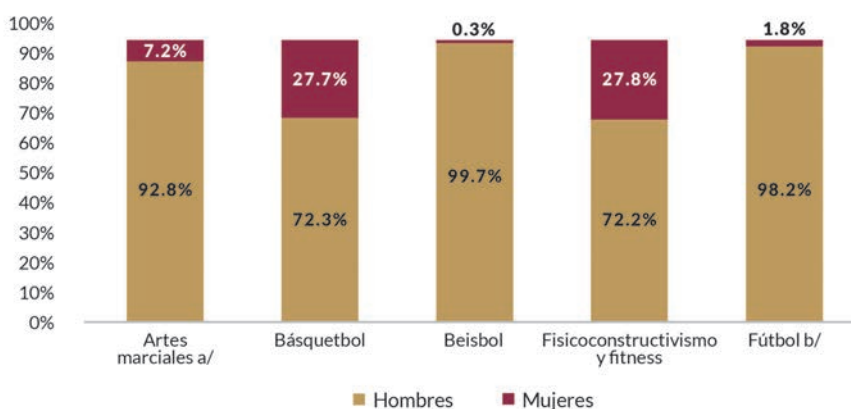
En el ciclo 2022-2023, el porcentaje de mujeres matriculadas en programas educativos en los campos de la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés) es del 32.24%, por arriba del valor nacional de 31.68%, sin embargo, ubica a Yucatán en el lugar 13 entre las entidades con menor proporción de mujeres en estas áreas (ANUIES, 2023). Las mujeres tienen mayores intereses en estudiar carreras profesionales que los hombres, no obstante, ellas continúan prefiriendo carreras administrativas o sociales mientras que los hombres prefieren las ingenierías. Para demostrar que la brecha de género disminuye en la selección de las STEM, el IMCO indica que:

“En México, solo 3 de cada 10 profesionistas que eligieron carreras relacionadas con ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, también conocidas como STEM por sus siglas en inglés, son mujeres. Al llegar al mercado laboral, las mujeres que estudiaron carreras STEM, tienden a ganar más y enfrentan una brecha salarial menor, de 18% en contraste con 22% para profesionistas de otras áreas. A pesar de los beneficios de estudiar estas carreras, solo 13.5% de las mujeres profesionistas son egresadas de carreras STEM” (IMCO, 2022, pág. 6).

En 2017 Yucatán contaba con 29 mil 389 deportistas afiliadas y afiliados en asociaciones deportivas registradas en el Instituto del Deporte del Estado de Yucatán (IDEY). De este total, las mujeres representaron menos del 12% lo que evidencia la brecha de género en el deporte.

Esta información permitió conocer los deportes con mayor participación de las mujeres con el objetivo de identificar su participación está influenciada por los roles y estereotipos de género. Las mujeres participaron principalmente en cinco deportes: atletismo (452), voleibol (446), gimnasia (439), basquetbol (345) y futbol (314). Aunque se registraron valores de mujeres en todas categorías de deportes aún prevalece algunos donde su participación es tan baja que no superan los 2%, por tal motivo, en la gráfica se establecieron los cinco deportes con mayores brechas de género evidenciando que para los casos de futbol y béisbol la participación de las mujeres era del 1.8% y 0.03%, respectivamente.

Gráfica 16. Principales deportes con mayores brechas de género en Yucatán, 2017



■ Fuente: Elaboración propia con información del Anuario Estadístico y Geográfico de Yucatán 2017, (INEGI, 2018).

Además de fomentar la participación de las mujeres en los deportes se requiere impulsar su participación en aquellos deportes que han sido vinculados exclusivamente para los hombres y así lograr una equidad de género en las diferentes disciplinas del deporte.

El deporte de alto rendimiento es importante para el desarrollo deportivo en el estado porque contribuye a la formación de atletas de élite, fomenta el deporte competitivo y genera un impacto positivo en la imagen de la región. Con el objetivo de fomentar el deporte competitivo en los municipios, para el periodo 2019-2024, se establecieron 10 Centros Regionales de Desarrollo del Deporte en los municipios de Akil, Hunucmá, Izamal, Motul, Progreso, Tekax, Ticul, Tizimín, Umán y Valladolid beneficiando a 843 deportistas considerados talentos deportivos, aunque las mujeres únicamente representaron el 40%.

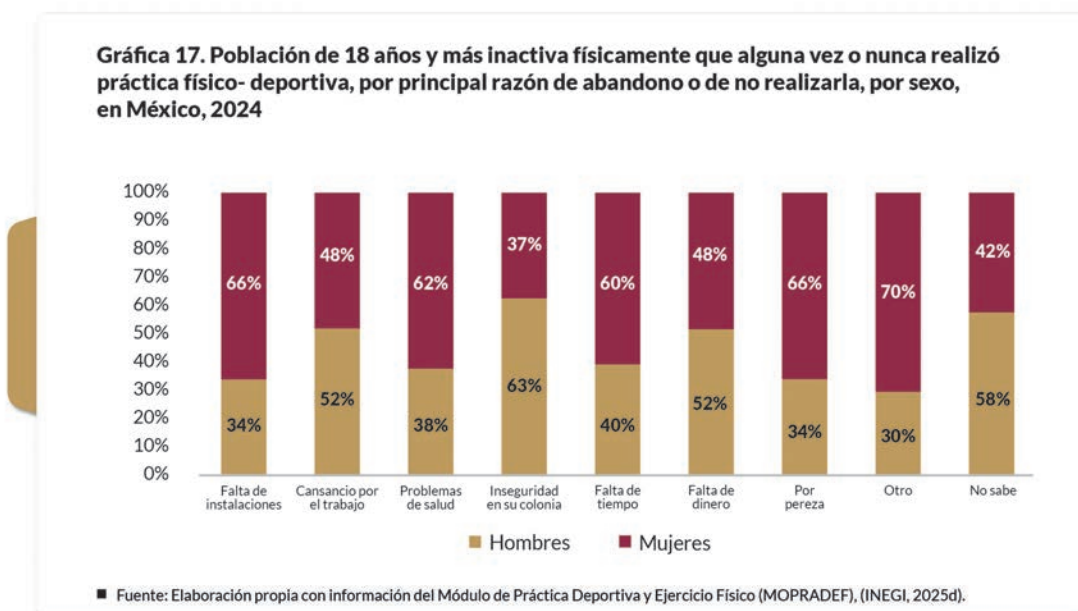
El Centro de Alto Rendimiento Deportivo (CARD), ubicado en el municipio de Mérida, brinda preparación integral a las y los atletas de alto rendimiento a través de servicios como hospedaje, alimentación y educación. Al 2024 se atendieron a 155 personas de las cuales 82 fueron mujeres y 73 hombres residentes de diferentes municipios del estado.

Además de contar con espacios que fomenten el deporte de alto rendimiento se requiere de programas que apoyen directamente a las y los deportistas como son el caso de las becas económicas que otorga el IDEY. En el periodo 2018 a 2024 se entregaron 1,626 becas a deportistas de altos rendimiento, talentos deportivos y ganadores del primer lugar del mérito deportivo (Gobierno del Estado de Yucatán, 2024).

La realización de prácticas físicas-deportivas impacta positivamente en la salud de las personas, sin embargo, existen factores que influyen en la decisión de abandonarlas o nunca realizarlas como la falta de tiempo o la inseguridad en la colonia por mencionar algunos. Con información del MOPRA-

DEF 2024, en México, 58.9% de las personas de 18 años y más son inactivas físicamente de las cuales 67.8% las realizó alguna vez y 32.2% nunca las ha realizado. Si bien, esto refleja que la población mexicana tiene un estilo de vida sedentaria es fundamental identificar los factores que influyen en que las mujeres sean inactivas físicamente.

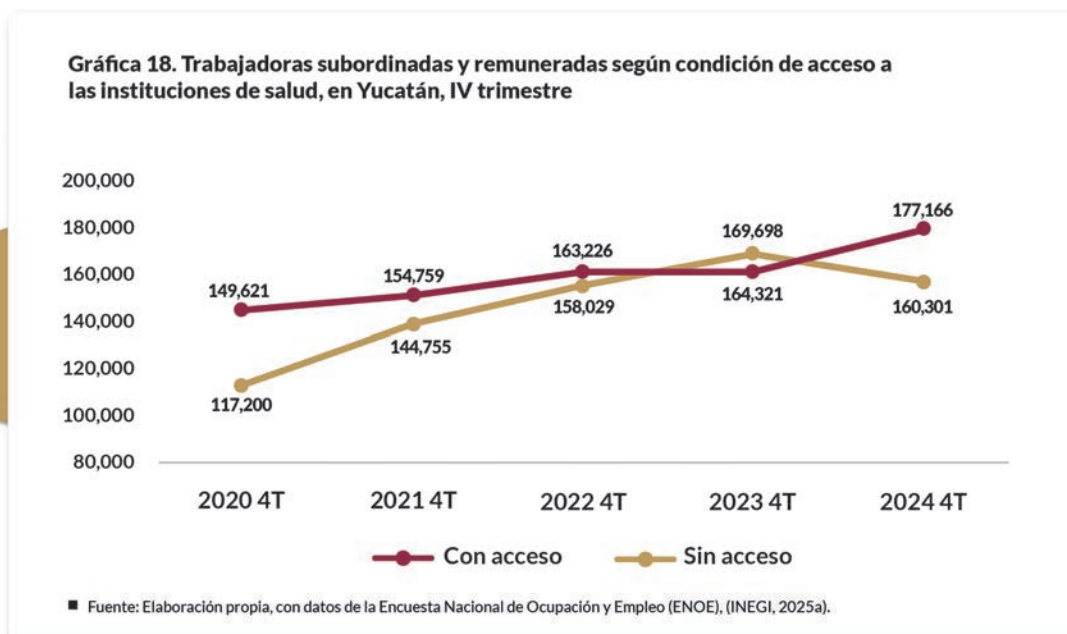
En el Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF), se presenta nueve principales razones por las que personas de 18 años y más son inactivas físicamente. Al desagregar esta información por sexo se tiene que las mujeres registraron valores más altos en cinco de estas nueve razones: otros motivos (70%), falta de instalaciones (66%), pereza (66%), problemas de salud (62%) y falta de tiempo (60%). Por otro lado, el principal factor en las mujeres para no hacer prácticas físicas-deportivas es la falta de tiempo (50%) que puede estar relacionado con la distribución inequitativa de los trabajos de cuidados. La inseguridad en la colonia en las que residen las mujeres limita su participación en actividades físicas-deportivas al ser más propensas al acoso callejero u otro tipo de violencias, por tal motivo es relevante crear espacios públicos seguros para ellas.



En cuanto a temas de salud, con información del Censo de Población y Vivienda 2020, en Yucatán, el 20.11% de las mujeres no contaban con acceso a servicios básicos de salud. En este rubro, posicionó al estado en el lugar 18 entre las entidades con mayor porcentaje de mujeres sin acceso a estos servicios. La proporción de mujeres sin acceso a estos servicios disminuyó al pasar de 22.06% en 2010 (INEGI, 2011) a 20.11% en 2020, sin embargo, la proporción de hombres en esta condición tuvo una mayor disminución entre estos años. Esto se puede asociar a que las mujeres tienen menor participación económica y además tienden a emplearse en sectores informales, que carecen de prestaciones. Esta situación no solo las deja en una condición de vulnerabilidad económica sino de salud.

Según la ENOE (INEGI, 2025a), en el último trimestre del año 2024, en Yucatán, 160 mil 301 mujeres trabajadoras subordinadas y remuneradas no contaban con acceso a las instituciones de salud.

Durante el periodo 2020 a 2024, todos los años registraron un incremento en el número de las mujeres con acceso a las instituciones de salud, pero este comportamiento también estuvo presente en las mujeres sin acceso a estos servicios, a excepción del 2024 que fue el único año en que el valor disminuyó, lo que refleja que a pesar de ser trabajadoras subordinadas y remuneradas continúan en situaciones de vulnerabilidad.



Sobre temas de financiamiento, históricamente, las mujeres han estado excluidas del sistema financiero formal debido a que existen las barreras que obstaculizan su acceso a los servicios y productos del sistema financiero formal, tanto desde el punto de vista de la oferta como de la demanda. Por el lado de la oferta existen barreras legales y regulatorias, como la exigencia de colaterales tradicionales y requisitos de documentos para abrir una cuenta o solicitar un crédito; sesgos de género y actitudes discriminatorias en las prácticas de las instituciones financieras; y productos financieros, estrategias de mercado y oferta de servicios que no están adaptados a las distintas necesidades de las mujeres. Por el lado de la demanda se pueden mencionar las siguientes restricciones: el limitado acceso de las mujeres a los ingresos laborales y a los recursos, motivo por el que disponen de menos garantías o colaterales tradicionales para acceder al crédito; los estereotipos de género, que restringen los incentivos para que las mujeres utilicen los servicios financieros; y la falta de tiempo y las restricciones de movilidad (Roa y Carvallo, 2018, citado en CEPAL, 2019).

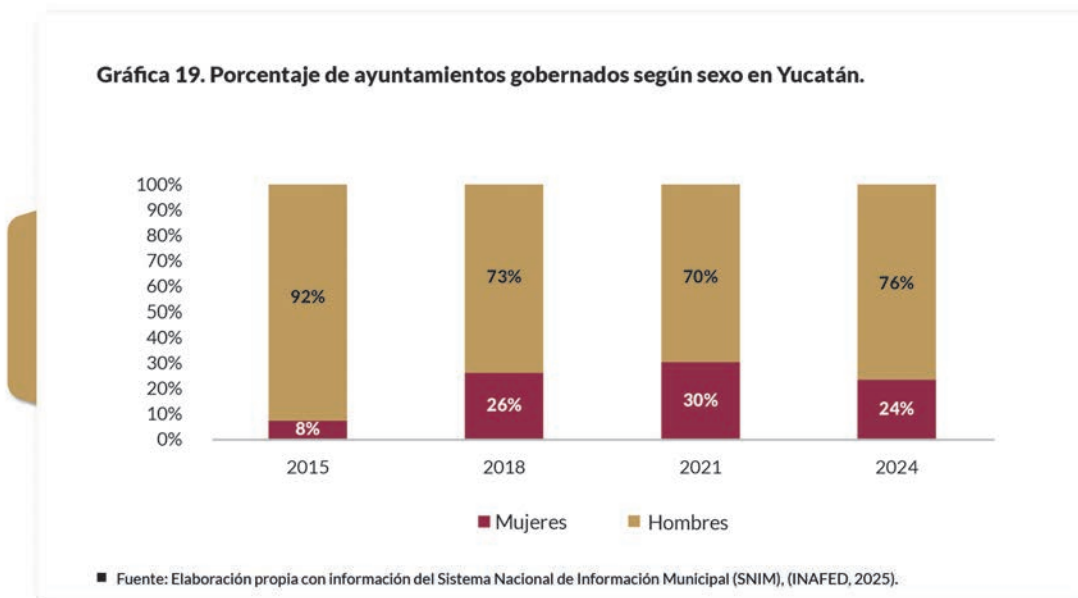
En la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera 2021 (INEGI, 2022b), en 2021, en México el 48.12% de las mujeres no cuentan con acceso a ningún tipo de crédito, ya sea formal o informal, en contraste con el 47.55% de los hombres que se encuentran en la misma situación, lo cual representa una brecha menor de un punto porcentual en detrimento de las mujeres. Asimismo, cabe destacar que, de 2015 a 2021 el porcentaje de mujeres de 18 a 70 años sin acceso a crédito aumentó 1.10 puntos porcentuales, para el caso de los hombres este incremento fue mayor con 3.60 puntos porcentuales.

Esta encuesta muestra que, en ese año, a nivel federal, la cifra de mujeres que nunca han sido usuarias de créditos formales, entendiéndose por aquellos créditos en instituciones reguladas no bancarias y bancarias, es de 24 millones 48 mil 680 mujeres de 18 a 70 años. Entre sus principales motivos están que no les gusta endeudarse (36.2%), no cumplen con los requisitos (26.1%), no les interesan o no lo necesitan (23.2%), los intereses o comisiones son altas (7.1%) (INEGI, 2022b).

Por otra parte, en Yucatán han existido dos gobernadoras: la primera gobernadora fue de forma interina, ya que el entonces gobernador solicitó licencia para dejar la gubernatura y, la segunda gobernadora fue la primera en ser gobernadora constitucional al ser electa por la población.

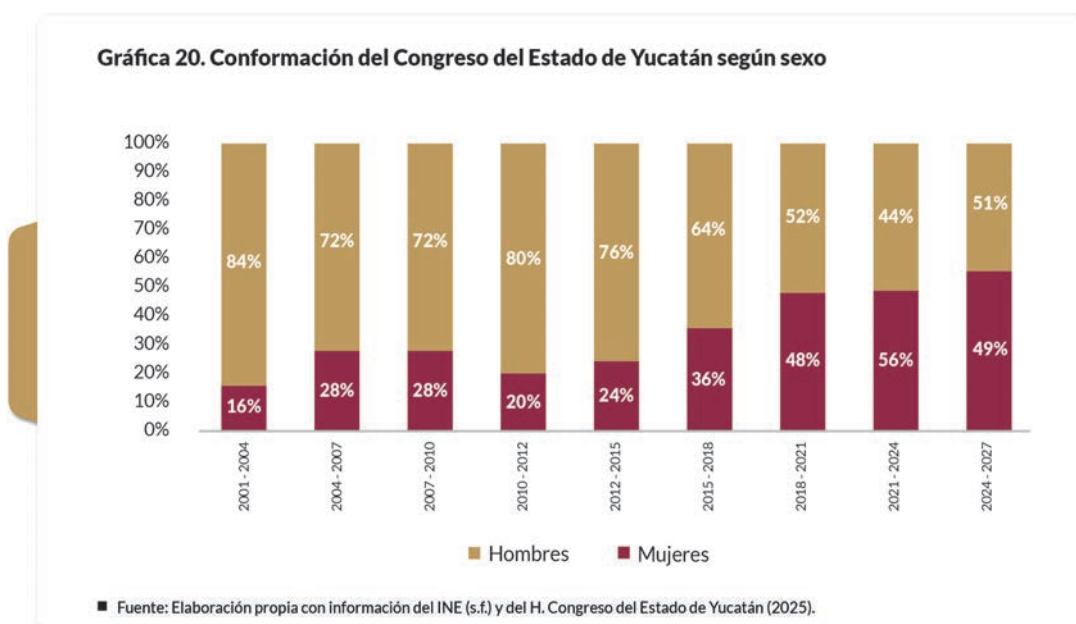
Para garantizar el principio de paridad de género en la gubernatura del Estado de Yucatán, el 15 de junio de 2023 se reformó el artículo 44 de la Constitución Política del Estado de Yucatán. En él se establece que “... en la renovación de la titularidad del Poder Ejecutivo, se deberá garantizar el principio de género. Los partidos políticos, coaliciones electorales y candidaturas comunes, deberán de alternar el género en la postulación en cada elección y establecerán los mecanismos para ello conforme a los principios de autodeterminación y auto organización.” (Constitución Política del Estado de Yucatán, pág. 52, 2025).

Con respecto a la participación política en los ayuntamientos del estado, el porcentaje de ayuntamientos gobernados por mujeres pasó de 8% en 2015 a 24% en 2024 como respuesta positiva a las diversas acciones encaminadas a fomentar su participación en el ámbito político, sin embargo, en 2024 se registró una disminución de las mujeres en las presidencias municipales con respecto al 2021 al pasar de 30% a 24%. Además, la representación de las mujeres de 2024 es el valor más bajo que se ha tenido desde 2018 en Yucatán (INAFED, 2025).



De acuerdo con los perfiles de las candidatas y candidatos a las presidencias municipales de la elección del 2024 en Yucatán, se registraron 191 mujeres candidatas que representaron el 45.91% del total de participantes. Se tenía la certeza que en al menos cinco municipios contarían con presidenta municipal ya que el 100% de sus participantes eran mujeres: Akil, Cuncunul, Tekal de Venegas, Tekantó y Xocchel. En contraste, al menos seis municipios contarían con presidente municipal al tener únicamente candidatos: Sacalum, Sotuta, Tizimín, Tunkás, Valladolid y Yobaín. Si bien, el 89% de los municipios contaron con mujeres y hombres candidatos a este cargo político, es necesario que en las próximas elecciones se garantice que en todos los municipios cuente con al menos una mujer candidata (IEPAC, 2024).

Por otra parte, el porcentaje de diputadas que integran el Congreso del Estado de Yucatán para el periodo 2024-2027 es de 49%, lo cual representa una disminución con respecto al anterior que fue del 56% (H. Congreso del Estado de Yucatán, 2025). Aunque el comportamiento es descendente en términos porcentuales al considerar valores el comportamiento es ascendente al pasar de 14 a 17 diputadas.



Por motivo de las adecuaciones al número de integrantes del H. Congreso del Estado de Yucatán, en las elecciones del 2024 por primera vez se eligieron 21 diputadas o diputados por el principio de mayoría relativa y, 14 por representación proporcional (INE, 2024). Lo anterior, representó un incremento del 40% al pasar de 25 integrantes (15 mayoría relativa y 10 representación proporcional) a 35 integrantes (21 mayoría relativa y 14 representación proporcional). Esta nueva integración del Honorable Congreso se encuentra en el artículo 20 de la Constitución Política del Estado de Yucatán (Constitución Política del Estado de Yucatán, 2025).

La presencia de mujeres en el ámbito político es el resultado de las reformas electorales que se han llevado a cabo en los últimos años para garantizar la paridad de género en las candidaturas a legisla-

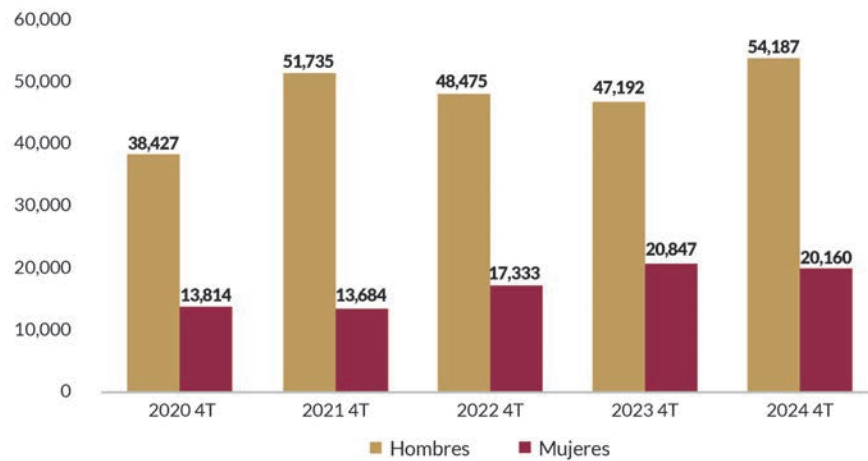
ciones federales y locales. Las mujeres indígenas, afromexicanas o de la comunidad LGBTTTIQ+ se van incorporando a la participación política en Yucatán, sin embargo, su participación es baja porque no cumplen con el perfil para considerarlas como candidatas a puestos políticos: bajos niveles de escolaridad, no tener trayectoria política, hablar lengua indígena, no hablar español, ser mujer, tener apellido maya, entre otros. El concepto “autoadscripción” se ha utilizado en perjuicio de esta comunidad porque personas que no forman parte se han autoadscripto de esta forma para cumplir con aspectos normativos para convertirse en candidatas o candidatos (NDI, 2023), esto ocasiona que las personas indígenas, afromexicanas o de la comunidad LGBTTTIQ+ no estén representadas por personas de su comunidad.

Por otra parte, en zonas rurales, las mujeres suelen agruparse para la producción de algún bien o servicio. El estudio realizado a una agrupación de mujeres mayas en el municipio de Chacsinkín por las autoras Rubio-Herrera y Castillo-Burguete (2014) muestra que las integrantes y exintegrantes de esta agrupación enfocada en la elaboración de horchata enfrentaron varios obstáculos desde la reestructuración de sus actividades cotidianas, conflictos con sus esposos y críticas de su comunidad. Entre los motivos para salirse de la agrupación estaban la presión del esposo para que abandonen la agrupación, prohibición para salir por parte del esposo, condiciones en las que trabajan y el descuido de sus hijas e hijos pequeños. Por su parte, las mujeres que continúan no lo hacen únicamente por los ingresos monetarios sino porque el grupo ya formaba parte de sus vidas, además, aquellas que pensaron en irse por las presiones del esposo y por las críticas poco a poco cambiaron de opinión ya que las comunidades *“les reconoció su laborar y las catalogó como mujeres trabajadoras”* (Rubio- Herrera y Castillo-Burguete, 2014, pág. 47).

Entre los beneficios obtenidos luego de tres años de permanecer y trabajar en esta agrupación están: redistribución de actividades económicas, toma de decisiones en sus familias, obtención de ingresos económicos, conocimientos sobre la igualdad entre mujeres y hombres, externar sus sentimientos a su familia, participación en eventos que compartir sus experiencias con otras mujeres. Entre los conflictos que han encontrado están el estrés y desgaste físico porque además de las actividades de la agrupación *“continúan efectuando actividades como urdir, bordar, coser y siguen siendo responsables de mantener la unidad doméstica”* (Rubio- Herrera y Castillo-Burguete, 2014, pág. 53).

Por otro lado, con información de la ENOE (INEGI, 2025a), los hombres registran valores más altos en personas empleadoras; en el cuarto trimestre del 2024 se registraron 54 mil hombres empleadores, en contraste con 20 mil mujeres empleadoras. Por otro lado, en el último quinquenio se registró un incremento del 46% en las mujeres empleadoras en el estado; sin embargo, representan menos del 4% del total de las mujeres ocupadas mientras que los hombres empleadores equivalen a más del 7% del total de su grupo.

Gráfica 21. Personas empleadoras por sexo en Yucatán en el cuarto trimestre



■ Fuente: Elaboración propia, con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), (INEGI, 2025a).

V. Prioridades del Desarrollo

En el marco del Renacimiento Maya se presentan las Prioridades del Desarrollo que guiarán la acción gubernamental durante los próximos años. Estos temas estratégicos representan la conexión entre el conocimiento técnico y la voz ciudadana concretando las necesidades más apremiantes de nuestra sociedad.

Las Prioridades del Desarrollo son temas estratégicos que surgen de un análisis y jerarquización de problemáticas identificadas en el diagnóstico. Representan los ámbitos clave donde deben concentrarse los esfuerzos institucionales para impulsar el bienestar social, el crecimiento equilibrado y la sostenibilidad en el territorio. En este apartado del PMP se enlistan las Prioridades identificadas para este Programa de Mediano Plazo, la descripción de cada una y los problemas públicos relacionados. Estas prioridades permiten organizar y focalizar las intervenciones públicas asegurando que los recursos se destinen a las áreas de mayor impacto.

Las Prioridades del Desarrollo son un reflejo de la determinación de un gobierno que actúa con sentido histórico y responsabilidad social, que atiende primero lo más urgente sin dejar a un lado las bases para un cambio duradero y garantizar que ningún yucateco se quede atrás. Cada Prioridad responde a problemas concretos y servirá como guía para orientar las Políticas Públicas hacia los resultados que nuestra población espera y merece. Con esta planeación estratégica Yucatán avanza paso a paso hacia su versión más justa y próspera.

Prioridades del Desarrollo Identificadas

1. Autonomía y empoderamiento de las mujeres
2. Embarazo en infancia y adolescencia
3. Violencias contra las mujeres

Autonomía y empoderamiento de las mujeres: Promover el desarrollo pleno de las mujeres en Yucatán mediante acciones que garanticen su independencia económica, participación política, acceso equitativo a la educación y oportunidades deportivas. Esto incluye crear mejores oportunidades laborales y apoyar negocios liderados por mujeres, aumentar su presencia en cargos directivos y políticos, y asegurar igualdad de acceso a educación en ciencias, tecnología, ingenierías y matemáticas. Se fomentará la práctica deportiva en condiciones de igualdad y se implementarán políticas públicas con perspectiva de género, incluyendo sistemas que distribuyan las tareas de cuidado familiar. Las acciones buscan eliminar barreras culturales, combatir prejuicios y crear condiciones para que las mujeres alcancen su máximo potencial en todos los ámbitos de la vida.

Embarazo en infancia y adolescencia: Implementar acciones integrales para prevenir el embarazo y la violencia sexual en niñas y adolescentes de 10 a 19 años, garantizando su derecho a una vida libre de violencia, acceso a educación, salud reproductiva y oportunidades de desarrollo. Esto incluye: asegurar la permanencia escolar de niñas y adolescentes especialmente las que están gestando y maternando, fomentar oportunidades laborales adecuada para las madres adolescentes y/o embarazada, prevenir embarazos subsecuentes, brindar atención integral que contempla la prestación de los servicios médicos para reducir los riesgos obstétricos del embarazo, parto y puerperio. Las estrategias se enfocan en combatir la violencia sexual, concientizar sobre los riesgos de uniones tempranas, difundir derechos sexuales y reproductivos, promover la agilización de procesos judiciales de casos de violencia sexual hacia niñas y adolescentes, fortalecer servicios de salud con perspectiva de género, e incorporar educación sexual integral en escuelas para fomentar proyectos de vida libres de estereotipos.

Violencias contra las mujeres: Implementar una estrategia coordinada entre instituciones gubernamentales para prevenir, atender, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres, con enfoque de género y derechos humanos. Esto incluye: mejorar el acceso a educación y oportunidades económicas; fortalecer los servicios de salud mental y atención a violencia sexual; reducir los feminicidios; y garantizar procesos judiciales y policiales con perspectiva de género. Las acciones se enfocan en sensibilización social, capacitación a personal que atiende a mujeres en situación de violencia, simplificación de trámites, creación de espacios seguros, financiamiento para mujeres emprendedoras y/o empresarias, y fortalecimiento de redes comunitarias e interinstitucionales para una atención integral y oportuna, así como la reeducación de hombres que han ejercido violencia de género.

Problemas Públicos Identificados

Tabla 1. Problemas Públicos identificados derivado de las prioridades del desarrollo

Prioridad del Desarrollo	Problema Central
Prioridad 1: Autonomía y empoderamiento de las mujeres	Baja participación económica y política de las mujeres
Prioridad 2: Embarazo en infancia y adolescencia	Alta incidencia de embarazos en niñas y adolescentes
Prioridad 3: Violencias contra las mujeres	Alta prevalencia de violencias contra las mujeres

VI. Objetivos y Estrategias

En el Gobierno del Estado estamos convencidos de que la verdadera transformación se construye con una visión clara de lo que se debe hacer para lograr los resultados deseados.

Para lograr lo anterior, cada Prioridad del Desarrollo se atiende a través de los Objetivos y las Estrategias que se presentan en esta sección y que han sido diseñados para traducir las necesidades en acciones institucionales efectivas.

Cada Objetivo representa un ideal que contribuye directamente a la solución de los problemas identificados. Las Estrategias, por su parte, detallan el conjunto de acciones coordinadas que permitirán alcanzar dichos objetivos, asegurando un enfoque integral y multisectorial. Esta estructura garantiza que las intervenciones públicas no solo respondan a las problemáticas actuales, sino que además generen las condiciones para un desarrollo sostenible e incluyente.

Al establecer esta clara relación entre Objetivos y Estrategias, el Programa de Mediano Plazo se consolida como instrumento fundamental para materializar lo plasmado en el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030, asegurando que cada acción institucional contribuya a mejorar la calidad de vida de los yucatecos.

Prioridad del Desarrollo 1: Autonomía y empoderamiento de las mujeres

Objetivos

- Fortalecer la autonomía de las mujeres mediante el incremento de sus oportunidades laborales y económicas.
- Impulsar acciones y políticas públicas que fortalezcan la incorporación, permanencia y desarrollo de las mujeres en el mercado laboral formal, promoviendo condiciones laborales de igualdad, acceso a empleos dignos y medidas de conciliación entre la vida laboral y familiar.
- Fortalecer condiciones favorables para el emprendimiento de mujeres en el Estado, mediante programas de capacitación, asistencia técnica y acompañamiento integral.
- Incrementar la presencia de mujeres en puestos directivos.
- Aumentar la presencia de mujeres en puestos de elección popular.
- Ampliar la participación de mujeres en el deporte.
- Promover la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas de la administración pública estatal.
- Mejorar el acceso de niñas y mujeres a los servicios educativos.

Estrategias

- Gestionar que los esquemas de financiamiento público y privado para emprendimientos tengan perspectiva de género.
- Impulsar la capacitación de mujeres para el autoempleo.
- Promover la participación de mujeres productoras y emprendedoras en espacios de comercialización.
- Implementar mecanismos integrales de apoyo para mujeres productoras, emprendedoras y empresarias, incluyendo espacios de incubación y aceleración de empresas lideradas por mujeres.
- Mejorar las oportunidades de empleo para mujeres en actividades tradicionalmente masculinizadas y mejor remuneradas.
- Instrumentar campañas para promover la igualdad de oportunidades y salarial de mujeres.
- Consolidar el sistema de cuidados del Estado de Yucatán.
- Fomentar la corresponsabilidad de los trabajos de cuidados entre el sector público, privado y las familias.
- Promover la implementación de prácticas laborales que permitan conciliar la vida laboral, familiar y personal.
- Fortalecer el reconocimiento y apoyo a las mujeres mediante la promoción de acciones integrales y programas sociales que reduzcan su carga de trabajo no remunerado y garanticen un sistema de cuidados más justo.
- Fomentar la regularización del trabajo remunerado en el sector de cuidados, a través de programas de apoyo productivo, capacitación y vinculación laboral para garantizar su inclusión en esquemas formales.
- Promover modelos de empleabilidad para mujeres cuidadoras, mediante programas de capacitación con certificación oficial, acceso a bolsas de trabajo públicas y privadas.
- Impulsar la creación de liderazgos de mujeres en diferentes ámbitos.

- Implementar mecanismos para la prevención, atención y sanción de la violencia política hacia las mujeres.
- Difundir los derechos políticos de las mujeres.
- Impulsar la participación política de las mujeres y su presencia en espacios de toma de decisiones, mediante acciones de formación, difusión de sus derechos y fortalecimiento de liderazgos con enfoque de género.
- Impulsar programas de apoyo con perspectiva de género que promuevan la igualdad de oportunidades en el deporte.
- Incrementar las instalaciones deportivas y recreativas que sean seguras y accesibles para las mujeres.
- Promover la perspectiva de género en todo el ciclo de las políticas públicas en la administración pública estatal y municipal.
- Implementar esquemas de formación en políticas públicas y género para el funcionariado público municipal y estatal.
- Fomentar la generación de información desagregada por sexo sobre la implementación de programas públicos.
- Gestionar la realización de evaluaciones de impacto con enfoque de género a los programas públicos estatales.
- Promover la igualdad de género en la educación para disminuir los factores culturales que influyen en las decisiones educativas de los hombres y las mujeres.
- Promover la educación equitativa e inclusiva con enfoque en áreas STEM para disminuir la brecha de género en la educación científica.
- Establecer incentivos para incrementar la eficiencia terminal de las estudiantes de educación superior, principalmente en los campos STEM.
- Instrumentar campañas para promover la eliminación de estereotipos de género.
- Apoyar mediante la generación de incentivos para empresas que adopten prácticas de igualdad de género, inclusión laboral y cero tolerancias a la discriminación.
- Desarrollar campañas conjuntas de sensibilización y capacitación al sector privado para fortalecer entornos laborales justos.

Prioridad del Desarrollo 2: Embarazo en infancia y adolescencia

Objetivos

- Garantizar el acceso al derecho a una vida libre de violencias en las niñas y adolescentes.
- Contribuir a la permanencia escolar de niñas y adolescentes especialmente las que están gestando y maternando.
- Fomentar oportunidades laborales adecuada para las madres adolescentes y/o embarazada.
- Prevenir embarazos subsecuentes en niñas y adolescentes.
- Brindar atención integral e interinstitucional a las niñas y adolescentes embarazadas.
- Prevenir los riesgos obstétricos del embarazo, parto y puerperio en las niñas y adolescentes.
- Garantizar los derechos reproductivos de las niñas y adolescentes.

Estrategias

- Prevenir la violencia sexual contra niñas y adolescentes.
- Concientizar sobre las consecuencias de las uniones a edad temprana.
- Difundir los derechos sexuales y reproductivos, así como el uso de métodos anticonceptivos.
- Promover oportunidades laborales adecuadas para las madres adolescentes.
- Promover la agilización de procesos judiciales de casos de violencia sexual hacia niñas y adolescentes.
- Impulsar la articulación interinstitucional para garantizar el acceso a servicios especializados de salud sexual y reproductiva para adolescente con perspectiva de género.
- Realizar campañas de sensibilización y difusión sobre salud sexual y reproductiva en espacios educativos y comunitarios desde un enfoque de derechos y género.
- Difundir los espacios, públicos y privados, para adquirir métodos anticonceptivos de forma gratuita o de venta libre.
- Impulsar programas educativos enfocados a reducir la incidencia de la maternidad y paternidad prematura del estudiantado de los niveles de Educación Media Superior y Superior.
- Fomentar proyectos de vida libre de estereotipos de género en las niñas, niños y adolescentes.

Prioridad del Desarrollo 3: Violencias contra las mujeres

Objetivos

- Disminuir la prevalencia de las violencias contra las mujeres.
- Incrementar la participación económica y política de las mujeres.
- Fortalecer la actuación de las instituciones integrantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Fortalecer los servicios de atención a mujeres en situación de violencia priorizando la atención en la salud mental.
- Garantizar la atención oportuna a mujeres en situaciones de violencia sexual
- Disminuir las muertes de mujeres en razón de género.
- Fomentar la operación articulada de las instituciones clave (salud, justicia, trabajo social y seguridad) ante la violencia contra las mujeres mediante la operación de políticas públicas con enfoque intersectorial y de género.
- Promover la reeducación de hombres que han ejercido violencia de género.
- Incrementar la atención adecuada de casos de violencia de género en las unidades de salud con perspectiva de género en los Servicios de Salud.
- Fortalecer la continuidad de la atención a las mujeres que viven situaciones de violencia en las unidades de salud de los Servicios de Salud de Yucatán.

Estrategias

- Difundir los derechos humanos, así como tipos y modalidades de violencia ejercidos contra las mujeres.
- Fomentar cambios culturales libres de estereotipos y roles de género.
- Fomentar la igualdad de género en las tareas de cuidado.
- Facilitar el acceso a financiamiento y apoyos para mujeres emprendedoras y empresarias.
- Implementar acciones para el autoempleo y formación laboral.
- Aumentar la calidad de la información del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM).
- Disminuir la rotación del personal encargado de la atención a las violencias.
- Promover el fortalecimiento de los servicios integrales de atención a mujeres en situación de violencia.
- Proporcionar atención médica y psicológica oportuna a mujeres en situaciones de violencia en las unidades de salud.
- Establecer servicios de salud dirigidos a mujeres que consideren la perspectiva de género y enfoque de reducción de desigualdades estructurales.
- Aumentar la cobertura de los espacios que brindan atención a las violencias contra las mujeres.
- Diversificar las acciones de prevención y atención a las violencias.

- Fortalecer las redes comunitarias de apoyo para mujeres y niñas en situación de violencia.
- Dotar de espacios de privacidad para la atención de las mujeres incluyendo su acondicionamiento digno y accesible.
- Fomentar la aplicación de la procuración de justicia con perspectiva de género, a través de la promoción de protocolos y formación especializada.
- Implementar estrategias para evitar los daños a la salud como efecto generado por la violencia para adoptar un enfoque social que reduzca las brechas de desigualdad que viven las mujeres y sus familias en el ámbito de la salud, promoviendo el acceso a la atención con calidad y trato digno de las mujeres mayas.
- Fortalecer los conocimientos y aplicación de los protocolos de actuación policial con perspectiva de género de los operadores del número de emergencias 9-1-1 para la atención oportuna de casos de violencia de género en contra de mujeres.
- Impulsar la actuación policial con enfoque de igualdad y sin prejuicios de género, a través de la capacitación continua al personal de la Unidad Especializada para la Prevención de Violencia Familiar y de Género.
- Impulsar la incorporación del enfoque de género en la función judicial, mediante acciones de sensibilización y articulación con el Poder Judicial.
- Incorporar la perspectiva de género, el enfoque de derechos humanos e Interculturalidad en los programas institucionales de formación continua al personal de salud.
- Establecer una asignación financiera específica en los servicios de salud dirigida a mujeres con perspectiva de género y enfoque de reducción de desigualdades estructurales.
- Simplificar los procesos administrativos con énfasis en garantizar una atención integral a mujeres víctimas de violencia.
- Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional y los protocolos integrales de atención.
- Realizar ajustes en las normatividades en apego a los derechos de las mujeres.
- Fortalecer las capacidades institucionales de las unidades de salud mediante la implementación de protocolos especializados, capacitación continua del personal médico y administrativo en el enfoque de género, así como la mejora de los sistemas de detección, atención y seguimiento de casos de violencia de género.
- Implementar mecanismos institucionales de acompañamiento y seguimiento personalizado para asegurar la continuidad del proceso de atención, promoviendo la articulación entre áreas médicas, administrativas y de trabajo social, con enfoque humanizado y perspectiva de género.
- Fortalecer la implementación de políticas públicas intersectoriales mediante la creación de instrumentos normativos, operativos y de financiamiento compartido entre instituciones clave, que aseguren la articulación efectiva de acciones, la corresponsabilidad institucional y la atención integral, oportuna y sensible a las víctimas de violencia de género.
- Fortalecer el Centro de Atención y Reeducción para Hombres que ejercen violencia de Género.

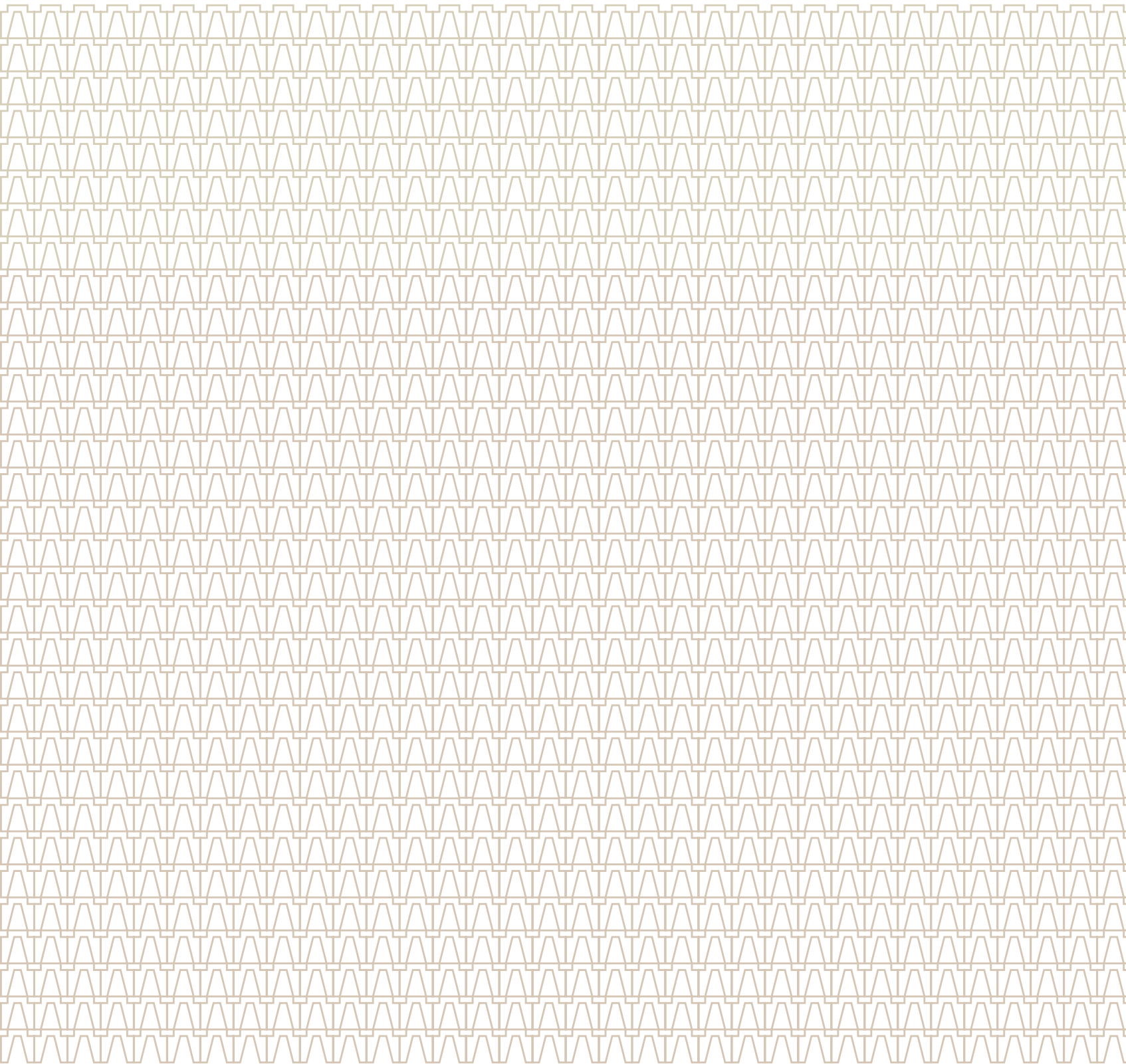
VII. Políticas Públicas

En Yucatán estamos escribiendo una nueva historia, una donde el bienestar y la justicia social se construyen con decisiones firmes, pero también con el corazón puesto en las personas. En esta sección encontrarás las políticas públicas que traducen en acciones concretas los compromisos del Gobierno del Estado, con el firme propósito de reducir las desigualdades, atender lo urgente y sembrar soluciones duraderas que no dejen a nadie atrás.

Cada política pública aquí presentada nace de un proceso reflexivo y colectivo: parte de diagnósticos claros, de la voz de la ciudadanía y de un profundo análisis sobre lo que es posible hacer, cómo hacerlo y con quién hacerlo. Estas políticas no son ideas sueltas, son respuestas estructuradas a problemáticas reales, que consideran a las personas como el centro de cada decisión.

Por eso, en este apartado encontrarás, para cada política pública, una explicación del problema que busca resolver, a quién va dirigida, por qué es necesaria y cómo contribuirá a la transformación del estado. Además, se presenta un análisis de su viabilidad desde cinco dimensiones fundamentales: legal, técnica, política, social y ambiental.

Este esfuerzo no sólo busca generar resultados, sino hacerlo con responsabilidad, con sensibilidad y con visión de futuro. Porque construir un Yucatán más justo, humano y sostenible requiere de políticas públicas que estén a la altura de los desafíos pero, sobre todo, de las esperanzas de su gente.



1 **Política Pública**

Autonomía Económica, Política y Social de las Mujeres con Igualdad de Oportunidades para su Empoderamiento

Política Pública 1. Autonomía Económica, Política y Social de las Mujeres con Igualdad de Oportunidades para su Empoderamiento

Problema Público que Atiende

Las mujeres de 15 años o más presentan bajos niveles de participación económica y política. Esto ocurre por la prevalencia de estereotipos y roles de género en Yucatán que limitan la autonomía y empoderamiento de las mujeres al enfrentarse a obstáculos para sus emprendimientos y empresas; ingresar al mercado laboral, actividades deportivas o en el ámbito político; y su permanencia educativa. Esto influye negativamente en el desarrollo integral de las mujeres y perpetúa la brecha de género existente.

Las mujeres en Yucatán enfrentan dificultades para acceder y mantenerse en empleos formales, así como para desarrollar actividades de emprendimiento, debido a la falta de programas integrales que apoyen su inclusión laboral, la conciliación de responsabilidades familiares y el reconocimiento del trabajo de cuidados.

Población Objetivo o Área de Enfoque

La política pública está dirigida a mujeres de 15 años y más que residen en el Estado de Yucatán, con el propósito de mejorar sus oportunidades de desarrollo integral, fortaleciendo su participación económica, social, cultural y política, y atendiendo las condiciones de desigualdad que afectan su acceso a recursos, servicios y derechos.

Entre los grupos prioritarios se encuentran las mujeres artesanas, que enfrentan dificultades para fijar precios y comercializar sus productos, siendo muchas de ellas indígenas o mayahablantes, lo que incrementa las barreras de acceso al mercado.

También se incluyen las mujeres cuidadoras, el diagnóstico destaca que la realización de las tareas de cuidados se asigna de manera exclusiva a las mujeres por la prevalencia de estereotipos y roles de género. Las tareas de cuidados no remuneradas ocasionan repercusiones en la autonomía física y económica, así como en la salud física y mental, de las mujeres cuidadoras, por esta razón se requiere que estas tareas se distribuyan de forma equitativa en la familia y así contribuir a su ingreso y desarrollo en el mercado laboral. Las mujeres cuidadoras, especialmente aquellas que se dedican al cuidado no remunerado de hijos, personas mayores o con discapacidad, enfrentan una profunda desigualdad en el acceso al empleo, la educación y la vida pública. Esta carga de trabajo doméstico no visible ni valorado limita su tiempo, energía y posibilidades de desarrollo personal y profesional. Además, su labor es esencial para el bienestar social y económico, aunque no esté reconocida formalmente. Incluir las como grupo prioritario permite visibilizar esta situación y promover políticas de corresponsabilidad social y familiar que les garantice tiempo, ingresos y accesos a servicios de cuidado.

Las mujeres indígenas o mayahablantes, además de las barreras lingüísticas, enfrentan mayores riesgos de discriminación que restringen su participación en ámbitos económicos, laborales, políticos, deportivos y educativos.

Las mujeres en situación de pobreza enfrentan múltiples barreras estructurales que limitan su acceso a oportunidades económicas, educación, salud y servicios de apoyo. Esta condición de vulnerabilidad se agrava por desigualdades de género preexistentes, como la discriminación laboral y la sobrecarga de tareas domésticas no remuneradas. La falta de acceso a empleos dignos y a mecanismos de protección social perpetúa ciclos de pobreza que afectan no solo a ellas, sino también a sus familias y comunidades. Por ello, su inclusión como grupo prioritario es fundamental para garantizar la equidad social y el desarrollo sostenible, brindándoles herramientas para mejorar su autonomía económica y calidad de vida.

Finalmente, las mujeres de zonas rurales padecen limitaciones geográficas, sociales y culturales que dificultan su inclusión laboral y el acceso a recursos productivos que restringen su participación económica. Además, suelen estar más expuestas a contextos de exclusión y pobreza multidimensional. A pesar de su rol clave en la economía local (por ejemplo, en actividades agrícolas y comunitarias), sus derechos y necesidades han sido históricamente invisibilizados. Reconocerlas como grupo prioritario permite reducir estas brechas, fomentar su empoderamiento y contribuir a un desarrollo territorial más equitativo e inclusivo.

Descripción de la Intervención Pública

La finalidad de esta intervención es disminuir la brecha de género en el ámbito económico, laboral, educativo, deportivo y político a través de acciones que fomenten la participación de las mujeres de 15 y más en el estado de Yucatán. Además, busca apoyar la independencia económica de las mujeres mediante su inserción en el mercado laboral formal y el fortalecimiento de sus capacidades para el emprendimiento, su implementación resulta eficiente a través de tres ámbitos de intervención clave. En el ámbito territorial, la cobertura es a nivel estatal, sin embargo, se dará prioridad a municipios cuya actividad económica predominante sea la elaboración y comercialización de artesanías, municipios con altos porcentajes de mujeres indígenas o mayahablantes, así como también atención a zonas marginadas y rurales del Estado de Yucatán donde existen mayores barreras de acceso al empleo formal y emprendimiento. A nivel institucional, se promueve la coordinación con el Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya (Indemaya), Instituto Yucateco de Emprendedores (IYEM), ayuntamientos, Secretaría de Economía y Trabajo (SETY), Instituto de Desarrollo Regional y Municipal (Inderm), instituciones privadas, Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán (ICATEY), cámaras empresariales, instancias y organismos de desarrollo económico y social, así como alianzas con el sector privado y organizaciones de la sociedad civil. Por último, se revisará la normatividad vigente para identificar si hay la necesidad de ajustar reglas, reglamentos o procedimientos para facilitar la política pública, así como el impulso a lineamientos que fortalezcan el reconocimiento del trabajo de cuidados, promuevan la igualdad laboral y garanticen las condiciones equitativas de acceso y permanencia de las mujeres en el empleo formal.

Contribución a la Transformación Deseada

Esta Política Pública contribuye a:

- Fortalecer la incorporación transversal de la perspectiva de género en la acción pública del estado de Yucatán para reducir las brechas de género.
- Fortalecer las condiciones para el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y niñas en Yucatán, con autonomía, acceso a servicios de cuidado y garantía de una vida libre de violencias.
- Promover entornos educativos y deportivos seguros, inclusivos y orientados al liderazgo y empoderamiento de las mujeres en Yucatán.
- Fortalecer la inclusión económica de las mujeres en Yucatán, con condiciones laborales igualitarias, seguras y propicias para el emprendimiento y la participación empresarial.
- Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en el entorno urbano con acceso equitativo a la infraestructura y los servicios, y con participación activa en la toma de decisiones.

Así mismo, se reduce la desigualdad estructural entre mujeres y hombres en Yucatán mediante el fortalecimiento de la autonomía y empoderamiento de las mujeres contribuyendo así a una mayor equidad en el acceso a oportunidades y derechos humanos para disminuir las brechas de género.

Justificación de la Intervención Pública

La intervención pública es pertinente porque su implementación es necesaria y urgente porque atiende un problema público que influye en la participación de las mujeres en el ámbito económico, laboral, educativo, deportivo y político. La formulación de esta política pública se realizó con la información proporcionada por la Secretaría de Bienestar, Instituto del Deporte (IDEY), Secretaría de Educación (SEGEY), Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES) y la Secretaría de Economía y Trabajo (SETY).

La pertinencia de esta política se fundamenta en la prevalencia de estereotipos y roles de género limitan la autonomía y empoderamiento de las mujeres de 15 años y más en el Estado de Yucatán que impacta negativamente en su desarrollo integral y perpetúa la brecha de género existente.

A pesar de que en los últimos años se ha logrado incrementar la participación económica de las mujeres, esto aún no es suficiente para igualar la tasa de participación económica de los hombres y, por ende, la brecha de género continua. En 2020, la tasa de participación económica de las mujeres de 12 años y más en Yucatán fue de 48.2% en contraste con el 76% de los hombres que equivale a una brecha de género de 27.8 puntos porcentuales en detrimento de las mujeres.

La baja participación económica de las mujeres en Yucatán responde a factores estructurales como la sobrecarga de trabajo doméstico no remunerado, la informalidad laboral y las limitadas oportunidades de empleo con condiciones dignas. Esta política es pertinente porque busca entender esos factores desde una perspectiva integral y con enfoque de género, alineándose con los objetivos del Programa Estatal del Desarrollo para reducir las brechas económicas de género. Además, responde directamente al problema central identificado.

La presencia de los roles de género limita a las mujeres a que trabajen o inclusive, genera ideas negativas sobre las madres que trabajen sin tener la necesidad. De acuerdo con la ENDIREH, en 2021, en Yucatán, el 30% de las mujeres de 15 años y más encuestadas no están de acuerdo con que las mujeres que tienen hijas o hijos trabajen, aunque no tengan necesidad de hacerlo, lo influye en que las mujeres se dediquen exclusivamente a las tareas del hogar y de cuidados.

Además, las mujeres se enfrentan a situaciones de discriminación al obtener ingresos menores que los hombres por realizar el mismo trabajo. La ENADIS 2022 expone que en México 6 millones 469 mil 739 mujeres de 18 años y más han recibido menor sueldo que un hombre por realizar el mismo trabajo en los últimos años. Otro tipo de situaciones de discriminación que enfrentan las mujeres en el ámbito laboral son menores oportunidades que un hombre para ascender, menor pago que un hombre que hace el mismo trabajo o tiene el mismo puesto y, el impedimento o limitación para realizar determinadas áreas o funciones porque están reservadas para hombres (INEGI, 2022).

La distribución inequitativa de los trabajos de cuidado implica afectaciones en la vida de las mujeres porque a ellas se les asocia, de forma exclusiva, su realización. De acuerdo con la ENASIC 2022, en México, el 75.1% de las personas de 15 años y más que brindan cuidados son mujeres lo que confirma la persistente asignación de los cuidados principalmente a las mujeres.

En Yucatán, la presencia política de las mujeres en puestos de elección popular como gubernaturas o presidencias municipales aún es baja. A lo largo de la historia únicamente han existido dos gobernadoras, mientras que en las presidencias municipales no se ha logrado superar más 30% en las últimas cuatro elecciones.

En cuanto a la oportunidad, el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 contempla acciones para la autonomía y empoderamiento de las mujeres a través del eje transversal 1. Igualdad Sustantiva y Derechos de las Mujeres. Por otro lado, en el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 también considera diferentes objetivos que abonan a esta política pública.

Si bien, los gobiernos federales, estatales y municipales implementan programas para fomentar la participación económica de las mujeres es necesario contemplar programas que faciliten a las mujeres la obtención de un crédito para sus emprendimientos o empresas. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera 2021, en México, entre las principales razones para que nunca hayan sido usuarias de créditos formales fueron que no cumplían con los requisitos y los intereses o comisiones eran altas.

Para que las mujeres tengan la oportunidad de ingresar al mercado laboral necesitan acceso a establecimientos de cuidado para la población infantil, población con discapacidad y, población con 65 años y más. En este sentido, a nivel nacional, la presidenta de México, la Doctora Claudia Sheinbaum, estableció como una estrategia del PND³ la creación de un Sistema Nacional de Cuidados, lo que reafirmar la importancia de fomentar acciones a este objetivo desde el gobierno estatal. En Yucatán, en 2024, contaba con 2,076 establecimientos de cuidados: 1,753 para población infantil, 272 establecimientos para población con discapacidad y 51 establecimientos para población de 65 años y más. Aunque el 75.9% de los establecimientos son públicos al considerar el tipo de población beneficiaria se tiene que el 86% de los establecimientos de cuidados para la población de 65 años y

³ Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

más son privados siendo un desafío para las mujeres que deseen trabajar porque muchas veces no sólo deben cuidar de sus descendientes sino de sus ascendientes y el nivel de ingresos no les permitiría pagar uno.

El porcentaje presidentas municipales pasó de 8% en 2015 a 24% en 2024, sin embargo, en 2024 se registró una disminución de las mujeres en las presidencias municipales con respecto al 2021 al pasar de 30% a 24%. Además, la representación de las mujeres de 2024 es el valor más bajo que se ha tenido desde 2018 en Yucatán (INAFED, 2025). Si bien, el 89% de los municipios contaron con mujeres y hombres candidatos a este cargo político, es necesario que en las próximas elecciones se garantice que en todos los municipios cuente con al menos una mujer candidata (IEPAC, 2024). Para fomentar la participación de las mujeres en las elecciones para gubernatura, en 2023 se reformó el artículo 44 de la Constitución Política del Estado de Yucatán para garantizar el principio de paridad de género en la gubernatura del Estado.

En conclusión, existen condiciones institucionales y sociales favorables para intervenir, como el impulso nacional a los sistemas de cuidado, la existencia de programas de desarrollo económico y de enfoque territorial y una creciente conciencia pública sobre la importancia de la igualdad laboral.

El gobierno del Estado de Yucatán ha priorizado en su agenda la autonomía de las mujeres, lo que facilita la articulación interinstitucional. El momento actual permite una intervención efectiva y con alta posibilidad de impacto, si se aprovechan los recursos existentes.

Respecto a la urgencia, la baja participación de las mujeres en el ámbito laboral o económico incrementa las probabilidades que se encuentren en situación de pobreza. En 2018, Yucatán se posicionó en el lugar 16 entre las entidades federativas con mayor porcentaje de mujeres en situación de pobreza. Si bien se ha logrado disminuir los valores de la población en situación de pobreza, tanto para mujeres como hombres, el comportamiento de este indicador en los valores ha sido ligeramente menos acelerado para las mujeres (CONEVAL, 2020).

Históricamente, las mujeres han estado excluidas del sistema financiero formal debido a que existen las barreras que obstaculizan su acceso a los servicios y productos del sistema financiero formal, tanto desde el punto de vista de la oferta como de la demanda. Por tal motivo, se requiere que se implementen programas públicos con perspectiva de género y así contribuir a que las mujeres puedan acceder a créditos para iniciar o potencializar sus emprendimientos o empresas.

Por la parte del ámbito político, existen leyes que fomentan la participación de las mujeres en la vida pública, sin embargo, las mujeres indígenas, afromexicanas y de la comunidad LGBTTTTIQ+ se enfrentan a un obstáculo mayor que es la “autoadscripción” ya que éste ha sido utilizado por personas que no son parte de estas comunidades para cumplir con aspectos normativos para convertirse en candidatas (NDI, 2023). Por ende, es urgente verificar que las personas que se auto adscriban como integrantes de estas comunidades sea verdad porque de no hacer esta verificación se estaría fomentando que las mujeres indígenas, afromexicanas o de la comunidad LGBTTTTIQ+ no estén siendo representadas por personas de su comunidad.

Implementar acciones que fomenten la distribución equitativa de trabajos de cuidados permitirá romper con los roles de género y así permitir que las mujeres puedan tener tiempo para utilizarlo como ellas decidan y así contribuir a su bienestar integral.

El riesgo de no implementar una política pública que fomente la autonomía y empoderamiento de las mujeres es que la brecha de género continúe e inclusive incremente.

Se profundizarán las brechas de desigualdad económica de género, especialmente en contextos rurales y de pobreza. La falta de ingreso propios limita el acceso de las mujeres a otros derechos como la salud, la educación o una vida libre de violencia. Además, se corre el riesgo de perpetuar ciclos de dependencia económica y pobreza intergeneracional. La ausencia de intervención inmediata podría anular avances logrados en materia de igualdad y desarrollo social.

En conclusión, es importante hacer énfasis en políticas públicas que favorezcan e impulse la autonomía y empoderamiento de las mujeres sobre todo de aquellas que viven en desventajas, en las zonas socialmente discriminadas. La falta de espacios en donde las mujeres le permitan desarrollarse de manera escolar, si no también deportiva, así como de oportunidad laboral.

Para contribuir a la autonomía y empoderamiento de las mujeres no solo basta en enfocarse en un ámbito de intervención, sino que se requiere atender todos los ámbitos: económico, laboral, político, escolar, deportivo, por mencionar algo. La ausencia de intervención inmediata podría anular avances logrados en materia de igualdad y desarrollo social.

Resultados Esperados

Esta Política Pública está diseñada para generar impactos tangibles; los siguientes resultados reflejan los alcances prioritarios que se busca conseguir mediante su implementación:

1. Oportunidades de emprendimiento implementadas para el desarrollo y autonomía de las mujeres.
2. Acciones implementadas para la participación de las mujeres en el mercado laboral.
3. Acciones implementadas para fomentar la escolaridad en las mujeres.
4. Acciones implementadas para fomentar la participación de las mujeres en el ámbito político.
5. Acciones implementadas para la participación de las mujeres en el deporte.
6. Transversalización de la perspectiva de derechos humanos y de género realizada en las políticas públicas.

Corresponsabilidad Institucional.

La siguiente tabla presenta las unidades institucionales que participarán de manera coordinada para alcanzar los Resultados Esperados de esta Política Pública. Este esquema de corresponsabilidad garantiza una ejecución articulada que evite duplicidades y optimice recursos. Al delimitar con precisión las instancias involucradas se fortalece tanto la transparencia en la gestión como la gobernanza efectiva, asegurando el cumplimiento de los impactos proyectados.

Tabla 2. Actores en la implementación para el logro de resultados

Resultado Esperado	Institución
Oportunidades de emprendimiento implementadas para el desarrollo y autonomía de las mujeres	Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES)
	Secretaría de Bienestar (BIENESTAR)
	Secretaría de Economía y Trabajo (SETY)
	Instituto Yucateco de Emprendedores (IYEM)
Acciones implementadas para la participación de las mujeres en el mercado laboral	Secretaría de Bienestar (BIENESTAR)
	Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES)
	Secretaría de Economía y Trabajo (SETY)
Acciones implementadas para fomentar la escolaridad en las mujeres	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY)
Acciones implementadas para fomentar la participación de las mujeres en el ámbito político.	Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES)
Acciones implementadas para la participación de las mujeres en el deporte	Instituto del Deporte del Estado de Yucatán (IDEY)
Transversalización de la perspectiva de derechos humanos y de género realizada en las políticas públicas	Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES)

Consideraciones de Factibilidad

La implementación de esta política pública presenta un alto grado de factibilidad en sus distintas dimensiones. En el ámbito legal, se encuentran las dimensiones a nivel internacional, nacional y estatal vigente que regulan su aplicación. Entre estas se encuentran la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará), la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley Federal del Trabajo, la Constitución Política del estado de Yucatán, Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia del estado de Yucatán, Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Yucatán, etc. El riesgo puede ser en la modificación de marcos normativos en perjuicio de los derechos las mujeres.

En cuanto a la factibilidad técnico-administrativa, se cuenta con instalaciones, recursos humanos y financieros para la implementación de diversos programas que abonen a la autonomía y empoderamiento de las mujeres. Así como Espacios al interior del estado que brindan servicios de empoderamiento de las mujeres como los Centros LIBRE. El empoderamiento económico se atiende desde diversas instancias públicas estatales como la SETY, IYEM, SEMUJERES, ICATEY, Secretaría

de Bienestar, entre otras. Implica un riesgo, la dependencia económica del recurso federal para la realización de acciones que abonen a la autonomía y empoderamiento de las mujeres.

La dimensión política se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 a través de cinco directrices: 1. Gobierno Honesto, Humanista y Cercano al Pueblo, 2. Bienestar Social para la Salud de Todas y Todos, 3. Educación, Cultura y Deporte Pilares del Renacimiento, 4. Economía con Prosperidad Compartida y Rescate del Campo y, 5. Infraestructura para un Desarrollo Territorial Ordenado y Sostenible. El empoderamiento y autonomía de las mujeres requiere atender diversos temas y esto se refleja en que esta política esté alineada a más de una directriz del PED. Además, esta política pública considera la Consolidación de un Sistema de Cuidados en Yucatán que es un tema relevante para el gobierno federal al estar como una estrategia del PND la “creación de un Sistema Nacional de Cuidados”. Por lo tanto, lo que se plantea a nivel estatal está en armonía con lo planteado a nivel nacional. Se cuenta con el respaldo de las titulares y titulares de las diferentes instancias públicas estatales que abonan a la autonomía y empoderamiento de las mujeres. Aunque también pueden existir posibles cambios de enfoque o prioridades en escenarios de alternancia política.

En el aspecto social, se contempla una gran aceptación de las actividades de esta política pública ya que permitirán que las mujeres tengan las posibilidades y herramientas para aumentar su participación en ámbitos como el económico, laboral, educativo, político, deportivo, y social. Así mismo, se busca que estas mujeres puedan aprender a salirse de las situaciones de violencias ejercidas contra ellas cuando la condicionante era la dependencia económica por eso se requiere implementar acciones que fomenten su autonomía económica. Sin embargo, es importante mencionar que a veces son víctimas de discriminación por abandonar su rol de madre o cuidadora principal al ingresar al mercado laboral. Por ende, se percibe una baja apertura para la inclusión de nuevas participantes en eventos de comercialización, así como la participación de las mujeres indígenas o zonas rurales.

Respecto a la factibilidad ambiental, no todas tienen un impacto directo en el medio ambiente, sin embargo, las condiciones ambientales tienen injerencia directa en la implementación de las acciones ya que muchas de ellas implican trasladarse a los municipios. Por ello se busca priorizar la realización de emprendimientos que fomenten el cuidado con el medio ambiente como es la apicultura, siempre en busca de que los cambios climáticos no ocasionen efectos devastadores a los emprendimientos de las mujeres.

Articulación de la Política Pública con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024–2030

La política pública se articula con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 con la siguiente:

- **Directriz 1.** Gobierno Honesto, Humanista y Cercano al Pueblo.
- **Vertiente 1.6.** Políticas Públicas Transversales con Enfoque de Género.
- **Objetivo estratégico 1.6.1.** Potencializar de manera efectiva la perspectiva de género en el diseño e implementación de programas gubernamentales.
- **Objetivo estratégico 1.6.2.** Disminuir las brechas de género en todas las políticas públicas.
- **Objetivo estratégico 1.6.3.** Incrementar las medidas institucionales con perspectiva de género.

- **Directriz 2.** Bienestar Social para la Salud de Todas y Todos.
- **Vertiente 2.7.** Mujeres Protagonistas de la Transformación.
- **Objetivo estratégico 2.7.1.** Incrementar la autonomía y el empoderamiento de las mujeres de Yucatán.
- **Objetivo estratégico 2.7.2.** Consolidar el Sistema Integral de Cuidados en Yucatán.

- **Directriz 3.** Educación, Cultura y Deporte Pilares del Renacimiento.
- **Vertiente 3.5.** Empoderamiento Educativo y Deportivo para las Mujeres.
- **Objetivo estratégico 3.5.1.** Aumentar el acceso de las mujeres a los diferentes modelos educativos y deportivos que ofrece el estado.
- **Objetivo estratégico 3.5.2.** Incorporar en el ámbito educativo y deportivo, modelos de liderazgo, empoderamiento e inclusión para todas las mujeres de Yucatán.
- **Objetivo estratégico 3.5.3.** Fortalecer la creación de espacios seguros e inclusivos para la práctica deportiva y el aprendizaje.

- **Directriz 4.** Economía con Prosperidad Compartida y Rescate del Campo.
- **Vertiente 4.9.** Mujeres Emprendedoras, Autonomía Económica y Profesional.
- **Objetivo estratégico 4.9.1.** Promover la participación activa de las mujeres en el ámbito laboral.
- **Objetivo estratégico 4.9.3.** Apoyar a las mujeres emprendedoras y empresarias.

- **Directriz 5.** Infraestructura para un Desarrollo Territorial Ordenado y Sostenible.
- **Vertiente 4.9.** Ciudades Inclusivas y Sostenibles para el Bienestar de las Mujeres.
- **Objetivo estratégico 5.10.1.** Mejorar las condiciones de acceso equitativo para las mujeres en la infraestructura urbana y de movilidad pública.
- **Objetivo estratégico 5.10.2.** Incrementar el acceso de las mujeres a servicios urbanos de calidad.
- **Objetivo estratégico 5.10.3.** Aumentar la participación y liderazgo de las mujeres en la gobernanza urbana.

La autonomía y empoderamiento de las mujeres está presente en diferentes directrices del Plan lo que indica que para lograr que las mujeres aumenten su participación en el ámbito económico, laboral, educativo, deportivo y político se requiere realizar diferentes acciones para eliminar o disminuir los obstáculos que les impiden su autonomía y empoderamiento. Además, lograr su participación en estos espacios permite disminuir la brecha de género.

2

Política Pública

Prevención del Embarazo Infantil y Adolescente con Enfoque de Derechos e Inclusión

Política Pública 2. Prevención del Embarazo Infantil y Adolescente con Enfoque de Derechos e Inclusión

Problema Público que Atiende

Las niñas y adolescentes entre 10 a 19 años tienen alta incidencia de embarazos. El embarazo en la infancia y adolescencia es un problema público multifactorial lo que reduce su desarrollo potencial y bienestar.

Población Objetivo o Área de Enfoque

La política pública está dirigida a niñas y adolescentes de 10 a 19 años en el estado de Yucatán, con especial atención a quienes habitan en municipios que registran altos valores en la Tasa Específica de Fecundidad en Adolescentes o elevados índices de nacimientos en mujeres de este grupo.

Se prioriza a las niñas y adolescentes de 10 a 19 años que residen en municipios con elevada Tasa Específica de Fecundidad, entendida como el número de nacimientos por cada mil niñas y adolescentes en ese rango de edad, lo que exige acciones focalizadas para prevenir embarazos en este sector, y que estas a su vez no se conviertan en niñas y adolescentes embarazadas.

Asimismo, se consideran prioritarias a aquellas niñas y adolescentes de 10 a 19 años residentes de municipios con altos valores de nacimientos. El diagnóstico destaca que, en 2024, cinco municipios representaron el 41% de los nacimientos en niñas y adolescentes destacando que el municipio de Mérida concentró el 21% de estos nacimientos. Por tal motivo, es imprescindible considerar a estos municipios para la implementación de acciones de prevención del embarazo en adolescentes.

Descripción de la Intervención Pública

La finalidad de esta intervención es disminuir los embarazos en niñas y adolescentes de 10 a 19 años residentes en los municipios de Yucatán a través de acciones de prevención, y su implementación eficiente se puede observar a través de tres ámbitos de intervención clave. En el ámbito territorial, la cobertura será a nivel estatal con prioridad de atención a los municipios con altos valores de Tasa Específica de Fecundidad y nacimientos en niñas y adolescentes de 10 a 19 años. A nivel institucional, se promueve la coordinación con las instituciones participantes de esta política, instituciones integrantes del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del estado de Yucatán (GEPEA), instituciones públicas o privadas de educación y, gobiernos municipales. Por último, en su ámbito normativo se revisará la normatividad vigente para identificar si hay la necesidad de ajustar reglas, reglamentos o procedimientos para facilitar la política pública.

Contribución a la Transformación Deseada

Esta Política Pública contribuye a mejorar las condiciones de salud y calidad de vida de la población vulnerable del estado de Yucatán, con énfasis en mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Justificación de la Intervención Pública

La intervención pública es altamente pertinente ya que su implementación es necesaria y urgente porque atiende un problema público multifactorial que influye negativamente en el desarrollo potencial y en el bienestar integral de las niñas y adolescentes de 10 a 19 años. La formulación de esta política pública se realizó con información de SEGEY, Servicios de Salud de Yucatán y SEMUJERES.

La problemática de los nacimientos en niñas y adolescentes de 10 a 19 años en Yucatán responde a un fenómeno público de carácter multifactorial que, a pesar de las acciones implementadas, no ha logrado erradicarse en niñas ni disminuir de manera significativa en adolescentes. El embarazo en estas edades, especialmente en las más tempranas, impacta de manera directa en el desarrollo potencial y el bienestar integral de quienes lo enfrentan, generando un riesgo mayor de complicaciones durante la gestación y el parto, como preeclampsia, eclampsia, infecciones y problemas neonatales. Asimismo, con frecuencia provoca la deserción escolar, limitando las oportunidades educativas y laborales futuras, y puede reflejar carencias en el acceso a información y servicios de salud sexual y reproductiva.

En este contexto, resulta prioritario promover en este grupo de edad una cultura de respeto a los derechos sexuales y reproductivos que fomente conductas responsables, saludables e informadas respecto a la sexualidad y la reproducción, contribuyendo así a la reducción de embarazos en la adolescencia. En 2024, se registraron 3,301 nacimientos en niñas y adolescentes de 10 a 19 años residentes en los municipios de Yucatán, de los cuales el 95% correspondió a adolescentes y el 5% a niñas. Entre 2020 y 2024, se contabilizaron 19,237 nacimientos en este grupo, siendo Mérida el municipio con mayor concentración, al registrar el 23% del total. Esta política pública se encuentra vinculada con la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), diseñada para establecer directrices que deben cumplir las instancias de los sectores público, privado y social, en los tres órdenes de gobierno.

Un elemento adicional que agrava la situación es la persistencia de relaciones asimétricas en la primera experiencia sexual de niñas, niños y adolescentes. En 2012, el 36% de quienes tenían entre 12 y 19 años y reportaron haber iniciado su vida sexual antes de los 15 años indicaron que su primera relación fue con una persona mayor de edad. Para 2018, este porcentaje disminuyó a 16.7%, sin embargo, sigue siendo un indicador relevante.

La oportunidad para atender esta problemática se sustenta en que el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 establece como estrategia la promoción de información y servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes, lo que contribuye a la prevención del embarazo. A su vez, el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 incluye acciones específicas para la prevención del embarazo adolescente. Este esfuerzo se ve fortalecido por un amplio marco normativo internacional, federal y estatal que respalda la prevención del embarazo en niñas y adolescentes.

La evidencia disponible muestra que mayores niveles de escolaridad, la implementación de la Educación Sexual Integral (IEA) en las escuelas, el desarrollo de proyectos de vida libres de estereotipos de género, la desmotivación de uniones tempranas, la disponibilidad de servicios de salud sexual y reproductiva orientados a adolescentes, y la prevención y atención de las violencias, inciden de manera positiva en la disminución de embarazos en este sector. Por ello, es fundamental continuar desarrollando acciones en estas áreas.

La urgencia de esta intervención se centra en erradicar los embarazos en niñas de 10 a 14 años y disminuir su incidencia en adolescentes de 15 a 19 años. Los efectos del embarazo en este último grupo impactan en distintos ámbitos de su vida. En el ámbito escolar, se observa un menor nivel educativo, abandono y rezago escolar. En 2018, las mujeres que tuvieron un embarazo adolescente y maternidad temprana alcanzaron menores niveles educativos y presentaron una pérdida económica estimada de \$752.4 millones de pesos anuales para Yucatán. En el ámbito laboral, la incorporación temprana al mercado de trabajo implica menores oportunidades, jornadas laborales extensas, bajos salarios o ausencia de prestaciones, situación vinculada a la baja experiencia y escolaridad; en 2018, los ingresos anuales de las mujeres que fueron madres en la adolescencia fueron 52% menores en comparación con aquellas que tuvieron hijos en edad adulta.

En el plano personal, estas mujeres pueden enfrentar situaciones de violencia o discriminación por su condición, aumentando su dependencia económica y limitando su proyecto de vida. En el aspecto de salud, se presentan complicaciones durante el embarazo, parto y puerperio, así como riesgos de muerte materna. Entre 2002 y 2019, se registraron 49 defunciones maternas en adolescentes, representando el 16% del total estatal, y se observa también un aumento en embarazos subsecuentes. Estas complicaciones no afectan únicamente a las adolescentes, sino también a sus hijos e hijas.

El embarazo infantil, por su parte, constituye una grave violación a los derechos sexuales y reproductivos, dado que las niñas de 10 a 14 años no cuentan con la madurez intelectual y emocional necesaria para tomar decisiones sobre su vida sexual y reproductiva. En la mayoría de los casos, la causa principal es la violencia sexual. En Yucatán, en 2021, el 11.7% de las mujeres de 15 años y más reportaron haber sufrido violencia sexual en su infancia, ubicando al estado en el lugar 19 a nivel nacional. En 2023, el 89.19% de las niñas y adolescentes embarazadas entre 10 y 19 años lo estaban como consecuencia de una violencia sexual, aunque este tipo de violencia puede presentarse en cualquier etapa de la vida.

En conclusión, esta política pública es necesaria porque el embarazo en niñas y adolescentes reduce significativamente su desarrollo potencial y bienestar integral, afectando el ejercicio de derechos fundamentales como la educación, la salud y una vida libre de violencia. Por la naturaleza de esta problemática, se requiere la participación coordinada de diversas instituciones públicas, como la Secretaría de Educación (SEGEY), los Servicios de Salud de Yucatán (SSY) y la Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES), entre otras, para abordar las causas estructurales. La factibilidad de esta política se sustenta en la existencia de infraestructura y personal médico capacitado para su implementación, lo que permitirá que las adolescentes tomen decisiones informadas sobre su salud reproductiva, planificando embarazos en momentos adecuados desde el punto de vista físico y emocional, y reduciendo así los riesgos asociados con la maternidad en edades tempranas, incluidas las complicaciones durante el embarazo y el parto.

Resultados Esperados

Esta Política Pública está diseñada para generar impactos tangibles; los siguientes resultados reflejan los alcances prioritarios que se busca conseguir mediante su implementación:

1. Violencia sexual disminuida en niñas y adolescentes.
2. Vida sexual responsablemente ejercida.
3. Proyectos de vida libre de estereotipos de género realizado.

Corresponsabilidad Institucional

La siguiente tabla presenta las unidades institucionales que participarán de manera coordinada para alcanzar los Resultados Esperados de esta Política Pública. Este esquema de corresponsabilidad garantiza una ejecución articulada que evite duplicidades y optimice recursos. Al delimitar con precisión las instancias involucradas se fortalece tanto la transparencia en la gestión como la gobernanza efectiva, asegurando el cumplimiento de los impactos proyectados.

Tabla 3. Actores en la implementación para el logro de resultados

Resultado Esperado	Institución
Violencia sexual disminuida en niñas y adolescentes	Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES)
	Servicios de Salud de Yucatán (SSY)
	Procuraduría de la Defensa de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán (PRODENNAY-DIF)
	Fiscalía General del Estado (FGE)
	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV)
Vida sexual responsablemente ejercida	Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES)
	Servicios de Salud de Yucatán (SSY)
	Hospital comunitario de Ticul y Peto
	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEEGYSR)
	Secretaría de Educación (SEGEY)
Proyectos de vida libre de estereotipos de género realizado	Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES)

Consideraciones de Factibilidad

La factibilidad legal de esta política pública es alta, respaldada por un sólido marco normativo internacional, nacional y estatal que regula su aplicación. A nivel internacional, se sustentan instrumentos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), entre otros. En el ámbito nacional, se cuenta con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como diversas Normas Oficiales

Mexicanas (NOM) que contribuyen a las acciones planteadas, tales como la NOM-007-SSA2-2016 para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y de la persona recién nacida; la NOM-005-SSA2-1993 de los servicios de planificación familiar; y la NOM-046-SSA2-2005 sobre violencia familiar, sexual y contra las mujeres, criterios para la prevención y atención. También se incluye la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA). En el marco estatal, destacan la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Yucatán, la Ley de Salud del Estado de Yucatán, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán y el Decreto 367/2021 que regula el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Estado de Yucatán, entre otros. El Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 también contempla el tema del embarazo adolescente y el abuso sexual a niñas, niños y adolescentes. Entre los riesgos identificados en este ámbito se encuentra el rezago en la actualización de lineamientos, guías de práctica clínica y normas, así como posibles modificaciones a los marcos normativos que puedan perjudicar los derechos de niñas y adolescentes.

En cuanto a la factibilidad técnico-administrativa, se considera media-alta, ya que la política pública contempla la ejecución de acciones en diversos ámbitos de intervención y el estado cuenta con recursos humanos, instalaciones y presupuesto para realizarlas. Sin embargo, la dependencia económica del recurso federal pone en riesgo la continuidad de actividades clave para la prevención del embarazo en niñas y adolescentes, lo que hace urgente asignar mayores recursos estatales a esta problemática. Entre las fortalezas se reconoce la existencia de personal capacitado en temas vinculados con la prevención del embarazo adolescente, así como la disponibilidad de espacios gubernamentales en el interior del estado, como los Centros LIBRE, y la infraestructura de centros de salud y hospitales con personal médico para brindar atención. Los riesgos en este ámbito incluyen la dependencia de recursos federales, la escasez de personal en unidades de salud para implementar todos los programas y el retraso en la aplicación del presupuesto.

La factibilidad política es alta, ya que esta política pública se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030, particularmente con el objetivo estratégico 2.1.2, orientado a disminuir la desigualdad en el acceso a la salud de la población más vulnerable, y con el objetivo 2.6.3, que busca incrementar los mecanismos para asegurar la integridad física y el bienestar social de niñas y niños en todos los ámbitos de su vida, incluyendo la acción específica 2.6.3.1 de prevención y atención del abuso sexual hacia niñas y niños. Entre las fortalezas, se cuenta con el respaldo de titulares de diversas instancias públicas estatales y la colaboración de actores estratégicos, mientras que el principal riesgo es la posibilidad de cambios de enfoque o prioridades en contextos de alternancia política.

En materia de factibilidad social, se estima una valoración media-alta, dado que, aunque las actividades planteadas responden a necesidades reales y cuentan con aceptación de gran parte de la sociedad y asociaciones civiles, persiste rechazo en algunos sectores, particularmente entre personas con creencias religiosas, ante la inclusión de temas como la educación integral de la sexualidad, los derechos sexuales y reproductivos y el acceso a métodos anticonceptivos, por considerar que podrían incentivar el inicio de la vida sexual en niñas, niños y adolescentes. No obstante, en entornos comunitarios y escolares, la implementación de estas actividades ha sido bien recibida al reconocer-

se su utilidad en la prevención del embarazo adolescente. La aceptación social, la pertinencia de las acciones y la facilidad para implementarlas en escuelas y comunidades constituyen fortalezas importantes. Entre los riesgos se encuentran la presión de asociaciones religiosas o civiles para limitar la información sobre derechos sexuales y reproductivos, así como la negativa de algunas personas a acudir a las unidades de salud debido a costumbres o mitos.

Finalmente, la factibilidad ambiental es alta, ya que la naturaleza de las actividades no genera impactos directos sobre el medio ambiente, aunque las condiciones ambientales pueden incidir en su implementación. La existencia de una infraestructura sólida y adaptable a diversas condiciones climáticas constituye una fortaleza, mientras que el riesgo principal radica en la posible afectación de la atención médica y de las instalaciones debido a desastres naturales como huracanes, frecuentes en el estado.

Articulación de la Política Pública con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024–2030

La política pública se articula con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 con la siguiente:

- **Directriz 2.** Bienestar Social para la Salud de Todas y Todos.
- **Vertiente 2.1.** Salud para una Vida Plena.
- **Objetivo estratégico 2.1.2.** Disminuir la desigualdad en el acceso a la salud de la población más vulnerable del estado.

La prevención del embarazo en adolescentes se encuentra como parte de una línea de acción del objetivo 2.1.1.1. Fortalecer las acciones para la prevención de enfermedades y promoción de la salud en el estado. Además, garantizar el otorgamiento del paquete básico de salud a las y los adolescentes que incluya la consulta integral, que asegure el conocimiento de derechos sexuales y reproductivos permitirá una disminución del embarazo en adolescentes.

3

Política Pública

Prevención, Atención y Erradicación de las Violencias contra las Mujeres

Política Pública 3: Prevención, Atención y Erradicación de las Violencias contra las Mujeres

Problema Público que Atiende

Las niñas, adolescentes y mujeres de Yucatán viven violencias de género. Esto ocurre por diversos factores culturales y sociales (roles y estereotipos de género), educativos, deportivos y económicos que ocasionan daños a su bienestar integral además de tener consecuencias negativas para sus familias, comunidades y la sociedad en general. Esto permite entender cómo la violencia contra las mujeres es un problema social complejo y multifactorial.

Al ser un problema multifactorial requiere una atención integral por parte de diferentes instancias públicas estatales como la SEMUJERES, los SSY, SSP, FGE, Poder Judicial, Congreso del estado de Yucatán, DIF, PRODENNAY, CAREEHVG, SEGEY, por mencionar algunos. Por otro lado, se requiere agilizar los procesos administrativos para brindar una atención integral eficiente.

De acuerdo con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, la violencia se manifiesta en diversos tipos como son: física, psicológica, sexual, económica, patrimonial, feminicida, obstétrica, estética, política, vicaria o simbólica. Estas violencias se pueden presentar en modalidades como la violencia familiar, laboral, escolar, en la comunidad, institucional, política, digital y mediática.

Población Objetivo o Área de Enfoque

La población directamente beneficiada por esta política pública está conformada por niñas, adolescentes y mujeres en situación de violencia en Yucatán, a quienes se brindará atención integral, con enfoque de género y derechos humanos, para prevenir, atender y erradicar las distintas formas de violencia que afectan su seguridad, integridad y bienestar.

Se consideran prioritarias las niñas, adolescentes y mujeres en situación de riesgo feminicida debido a su probabilidad de ser más propensas a ser víctima de feminicidio o de tentativa de feminicidio, por ende, su identificación permitirá implementar las medidas eficientes para proteger su integridad.

También las mujeres de 15 años en adelante, constituyen el grupo principal de atención, al estar expuestas a distintas formas de violencia por razón de género. Requieren servicios integrales y multidisciplinarios que respondan a sus necesidades específicas, con enfoque de género y derechos humanos.

De igual manera se incluye a las niñas, adolescentes y mujeres embarazadas, mismas que sufren violencia durante el embarazo, y que pone en riesgo la salud y la vida tanto de la madre como del feto. Este grupo requiere atención inmediata, integral y diferenciada, que considere los riesgos obstétricos y psicológicos asociados.

Son prioritarias las niñas, adolescentes y mujeres que viven violencia sexual, debido a la gravedad e impacto de la violencia sexual en su desarrollo físico y emocional.

De igual manera, se encuentran las adolescentes mujeres de 12 a 17 años, especialmente en zonas rurales, indígenas y en contexto de marginación, mismas que tienen una prevalencia alta de sufrir violencia en espacios escolares, familiares y comunitarios.

Así mismo, se incorporan niñas, adolescentes y mujeres indígenas, que sufren violencia en contextos donde se cruzan factores de género, discriminación étnica, pobreza y barreras culturales. Requieren atención con pertinencia lingüística y cultural, basada en el respeto a su cosmovisión.

Igualmente, se encuentran las niñas, adolescentes y mujeres con discapacidad, que son vulnerables a formas específicas de violencia, muchas veces ejercidas en el entorno familiar o institucional. Necesitan servicios de atención incluyentes.

También se atiende a mujeres de la diversidad sexual, mismas que experimentan violencia por prejuicios relacionados con su identidad u orientación sexual, lo que limita su acceso a servicios públicos dignos y seguros. Su atención requiere enfoques incluyentes y libres de discriminación.

Las mujeres migrantes, que enfrentan riesgos incrementados de violencia de género en contextos de movilidad, así como múltiples barreras para acceder a servicios públicos. Se requiere atención sensible a su situación jurídica, cultural y social.

Finalmente, se considera prioritario el trabajo con hombres agresores; de acuerdo con datos del BANAVIM, los hombres son responsables del 90% de los casos de violencia registrados en este banco de datos. Lo anterior deja en claro que son un grupo prioritario para atender, con el fin de disminuir las altas tasas de violencia contra las mujeres en el Estado.

Descripción de la Intervención Pública

La finalidad de esta intervención es mejorar la calidad de vida de las mujeres a través de la implementación de acciones para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres. Para esto se requiere difundir información sobre los derechos de las mujeres, así como la coordinación interinstitucional e implementación de mecanismos para brindar atención eficiente a las niñas, adolescentes y mujeres en situación de violencias. Por otro lado, desde la atención médica, favorecer la adecuada atención en situaciones de violencia por razón de género, con énfasis en las unidades de salud y los Módulos Especializados de Atención a la Violencia de los Servicios de Salud de Yucatán. Por último, la reeducación de hombres que han ejercido violencias será un mecanismo más para lograr el objetivo de esta política pública. En el ámbito territorial, se abarca todo el Estado, los centros LIBRE cuentan con una presencia en las regiones del estado, impactando a los 106 municipios. Los SSY, brindan una atención diferenciada en las unidades de salud de zonas rurales y urbanas con alta incidencia de casos de violencia contra las mujeres, con énfasis en los Módulos Especializados de Atención a la Violencia de los Servicios de Salud de Yucatán ubicados en los municipios de Mérida, Umán, Kanasín, Progreso, Tizimín, Valladolid, Ticul, Tekax y Peto. Así como en escuelas, comunidades rurales, municipios con alta incidencia de violencia. Los Centros de Atención y Reeducción para Hombres que Ejercen Violencia de Género (CAREEHVG): Tiene un impacto territorial en todo el

Estado al recibir los casos de hombres que han ejercido violencia de todos los municipios. A nivel institucional, se promueve la coordinación entre la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), Secretaría de Salud de Yucatán (SSY), Secretaría de Educación (SEGEY), Fiscalía General de Estado de Yucatán (FGE), instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud Pública, Secretaría de la Mujeres de Yucatán, Centro de Justicia de las Mujeres de Yucatán, Poder Judicial del Estado de Yucatán, DIF, CAREEHVG, Institutos Municipales de las Mujeres, organizaciones de la sociedad civil, entre otras. Por último, en el ámbito normativo, se revisa la normatividad vigente para identificar si hay la necesidad de ajustar reglas, reglamentos o procedimientos para facilitar la política pública, así como también los protocolos interinstitucionales y escolares actualizados con enfoque de género y adolescencia; y la creación de convenios de colaboración entre dependencias vinculadas con la atención de la violencia de género contra las mujeres.

Contribución a la Transformación Deseada

Esta Política Pública contribuye a:

- Garantizar una vida libre de violencias para las mujeres en Yucatán, con prevención desde las causas y acceso efectivo a la justicia con enfoque de género.
- Fortalecer las condiciones para el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y niñas en Yucatán, con autonomía, acceso a servicios de cuidado y garantía de una vida libre de violencias.
- Fortalecer la inclusión económica de las mujeres en Yucatán, con condiciones laborales igualitarias, seguras y propicias para el emprendimiento y la participación empresarial.

De igual manera se busca disminuir la prevalencia de violencias contra las niñas, adolescentes y las mujeres en el estado de Yucatán con el objetivo de reducir los costos sociales de las violencias contra ellas. Esto permitirá contribuir su derecho a una vida libre de violencias.

Justificación de la Intervención Pública

La intervención pública es altamente pertinente y su implementación es necesaria, urgente y estratégica por tres razones fundamentales: la pertinencia del problema, la oportunidad del contexto, y la urgencia de evitar efectos negativos. La formulación de esta política pública se realizó con información de Servicios de Salud de Yucatán, SSP, SEMUJERES, CAREEHVG.

En cuanto a la pertinencia, se trata de un problema estructural no resuelto. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) del INEGI (2022), en 2021, el 71.4% de las mujeres de 15 años y más en Yucatán reportó haber experimentado una o más situaciones de violencia a lo largo de su vida, cifra ligeramente superior a la registrada a nivel nacional (70.1%) y que coloca al estado en la novena posición entre las entidades con mayor prevalencia de violencia contra las mujeres. La tendencia en Yucatán ha sido ascendente: de 2006 a 2011 se registró un incremento de 1.45 puntos porcentuales; de 2011 a 2016, un aumento de 5.34 puntos; y, en el quinquenio siguiente, un crecimiento adicional de 4.57 puntos porcentuales. El tipo de violencia más prevalente en 2021 fue la psicológica, reportada por el 55.6% de las mujeres de 15 años y más, seguida por la violencia sexual con un 50.4%. Esta última genera consecuencias especialmente graves, como embarazos no deseados, que resultan de particular preocupación en el caso de niñas y adolescentes. Si bien Yucatán cuenta con unidades médicas de atención y servicios especializados

para mujeres víctimas de violencia de género, es necesario fortalecer la calidad de la atención, incorporando enfoques de género y de derechos humanos para reducir las desigualdades en el acceso y garantizar una respuesta efectiva. La violencia contra niñas, adolescentes y mujeres limita su desarrollo educativo, físico y emocional, y perpetúa ciclos de violencia.

En lo que respecta a la oportunidad, se identifica la diversificación de los medios de atención y la oferta de servicios integrales. A partir de 2025, la Secretaría de las Mujeres (SEMujeres) implementará un modelo de atención para casos de violencia a través de los Centros LIBRE, espacios que brindan de manera gratuita servicios en prevención de violencias, salud psicoemocional, asesoría jurídica, promoción de derechos y fortalecimiento comunitario. Actualmente, Yucatán cuenta con 31 Centros distribuidos en 29 municipios: Buctzotz, Celestún, Chankom, Dzemul, Dzilam de Bravo, Espita, Halachó, Homún, Hunucmá, Izamal, Kanasín, Maxcanú, Mayapán, Mérida, Motul, Oxkutzcab, Panabá, Peto, Progreso, Samahil, Sotuta, Tahdziú, Tekax, Temax, Ticul, Tixcacalcupul, Umán, Valladolid y Yaxcabá, siendo Kanasín y Mérida los únicos municipios con dos centros. Además, el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 contempla la atención a las violencias contra niñas, adolescentes y mujeres en tres de sus directrices estratégicas: Bienestar Social para la Salud de Todas y Todos; Economía con Prosperidad Compartida y Rescate del Campo; y Justicia, Seguridad Ciudadana y Cultura de la Paz, lo que refuerza la necesidad de una intervención desde diferentes ámbitos.

La urgencia de esta política pública radica en las graves consecuencias que la violencia por razón de género provoca sobre el bienestar de niñas, adolescentes y mujeres. La falta de atención oportuna y coordinada incrementa riesgos de lesiones, enfermedades crónicas, trastornos psicológicos, embarazos no deseados y, en casos extremos, feminicidios. Persisten prácticas institucionales fragmentadas que dificultan el abordaje integral de los casos, desincentivando la búsqueda de atención y el seguimiento por parte de las víctimas. Esto deriva en atenciones inadecuadas, mayores riesgos a la integridad y una disminución en la calidad de vida. Además, el aumento de la interrupción en los procesos de atención limita el impacto de las políticas públicas en esta materia. Las condiciones actuales exigen una intervención inmediata y estratégica para fortalecer la respuesta institucional, garantizando servicios accesibles, sensibles y eficaces que atiendan las múltiples formas de violencia, especialmente en contextos de mayor vulnerabilidad. Esta política pública busca no solo mitigar los impactos negativos en la integridad de las mujeres, sino también cerrar brechas estructurales de desigualdad, mejorar la calidad de vida y asegurar el ejercicio pleno de los derechos humanos. La desarticulación entre instituciones clave como salud, justicia, trabajo social y seguridad provoca ineficiencias, duplicidades y pérdida de recursos públicos, debilitando la capacidad del Estado para responder adecuadamente a la violencia de género.

En conclusión, las condiciones actuales demandan actuar con urgencia y de forma articulada para fortalecer la respuesta institucional frente a la violencia de género. Es indispensable establecer un modelo de atención integral, coordinado y con enfoque interseccional, garantizando que los servicios sean accesibles, sensibles y eficaces para responder a las diversas formas de violencia que enfrentan las mujeres, en especial aquellas en condiciones de mayor vulnerabilidad. Esta política pública no solo pretende reducir los impactos negativos en la integridad de las mujeres, sino también contribuir a cerrar brechas de desigualdad, elevar la calidad de vida y asegurar el pleno ejercicio de sus derechos humanos. Actuar de manera inmediata y coordinada representa una oportunidad para

transformar prácticas institucionales obsoletas, optimizar recursos públicos y avanzar hacia una sociedad más justa, equitativa y libre de violencia.

Resultados Esperados

Esta Política Pública está diseñada para generar impactos tangibles; los siguientes resultados reflejan los alcances prioritarios que se busca conseguir mediante su implementación:

- 1. Acciones de prevención de las violencias contra las niñas, adolescentes y mujeres implementadas.
- 2. Acciones para la autonomía económica y patrimonial de las mujeres implementadas.
- 3. Atención integral eficiente a las violencias contra las niñas, adolescentes y mujeres brindada.
- 4. Marco legal en materia de derechos humanos de las mujeres armonizado.

Corresponsabilidad Institucional

La siguiente tabla presenta las unidades institucionales que participarán de manera coordinada para alcanzar los Resultados Esperados de esta Política Pública. Este esquema de corresponsabilidad garantiza una ejecución articulada que evite duplicidades y optimice recursos. Al delimitar con precisión las instancias involucradas se fortalece tanto la transparencia en la gestión como la gobernanza efectiva, asegurando el cumplimiento de los impactos proyectados.

Tabla 4. Actores en la implementación para el logro de resultados

Resultado Esperado	Institución
Acciones de prevención de las violencias contra las niñas, adolescentes y mujeres implementadas	Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES)
	Sistema para el Desarrollo Integral de la familia (DIF)
	Fiscalía General del Estado (FGE)
	Secretaría de Seguridad Pública (SSP)
	Servicios de Salud de Yucatán (SSY)
	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY)
	Institutos Municipales de las Mujeres (IMM)
	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR)
	IMSS, IMSS-Bienestar, ISSSTE, SEDENA
	Secretaría de Educación (SEGEY)
	Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CEPREDEY)
	Centro Especializada en la Aplicación de Medidas para Adolescentes (CEAMA)

Tabla 4. Actores en la implementación para el logro de resultados

Resultado Esperado	Institución
Acciones para la autonomía económica y patrimonial de las mujeres implementadas	Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES)
	Secretaría de Economía y Trabajo (SETY)
	Instituto Yucateco de Emprendedores (IYEM)
Atención integral eficiente a las violencias contra las niñas, adolescentes y mujeres brindada	Fiscalía General del Estado (FGE)
	Procuraduría de la Defensa de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán (PRODENNAY)
	Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES)
	Secretaría de Seguridad Pública (SSP)
	Centro de Atención y Reeducción para Hombres que Ejercen Violencia de Género (CAREEHVG)
	Institutos Municipales de las Mujeres (IMM)
	Centro de Justicia para las Mujeres (CEJUM) Yucatán, Refugios, Poder Judicial
	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV)
Marco legal en materia de derechos humanos de las mujeres armonizado	Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES)
	Congreso del Estado de Yucatán
	Tribunal Superior de Justicia

Consideraciones de Factibilidad

La implementación de esta política pública presenta un alto grado de factibilidad en sus distintas dimensiones. En el ámbito legal, se considera alta, ya que está respaldada por un marco normativo amplio y vigente a nivel internacional, federal y estatal, lo que garantiza su legalidad y congruencia con los instrumentos existentes. Entre sus principales fortalezas destaca la existencia de un marco jurídico sólido que regula su aplicación. A nivel internacional, se incluyen la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), entre otros. En el ámbito nacional, se consideran la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de Salud, así como la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, que establece criterios para la prevención y atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres. En el contexto estatal, se cuenta con la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Yucatán, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, la Ley de Salud del Estado de Yucatán y la Ley de Víctimas del Estado de Yucatán, entre otras, además de normatividad y protocolos específicos para la atención de mujeres en situación de violencia. No obstante, se identifican riesgos como posibles cambios en el marco normativo que perjudiquen los derechos humanos de las mujeres, así como la desactualización de la normatividad y protocolos vigentes para su atención.

En cuanto a la factibilidad técnico-administrativa, se califica como media-alta, pues el Gobierno del Estado de Yucatán cuenta con infraestructura, personal y mecanismos de coordinación interinstitucional para atender las violencias contra niñas, adolescentes y mujeres. Entre las fortalezas se incluye la existencia de espacios como los Centros LIBRE, que brindan servicios integrales y gratuitos, además de la capacidad institucional y la capacitación continua del personal encargado de la atención multidisciplinaria. Sin embargo, se enfrentan riesgos como la rotación frecuente del personal, que retrasa los procesos de atención inicial y de seguimiento, así como la necesidad de reforzar capacidades, optimizar procesos administrativos y asegurar recursos humanos y materiales. También se identifican deficiencias en la coordinación interinstitucional y una dependencia económica significativa de los recursos federales para la ejecución de acciones de prevención y atención de las violencias.

La factibilidad política es alta, ya que la política pública se encuentra alineada con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030, particularmente con las directrices 2 (Bienestar Social para la Salud de Todas y Todos), 4 (Economía con Prosperidad Compartida y Rescate del Campo) y 6 (Justicia, Seguridad Ciudadana y Cultura de la Paz). Asimismo, la prevención y atención de las violencias está contemplada en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. Sus fortalezas incluyen la alineación con agendas nacionales y estatales y el compromiso institucional de los ayuntamientos para implementar acciones que fortalezcan esta política pública. Los riesgos potenciales radican en que los presupuestos necesarios no sean aprobados por el Congreso del Estado de Yucatán, así como en posibles cambios de enfoque o prioridades ante escenarios de alternancia política.

En términos de factibilidad social, también se clasifica como alta, dado que existe una amplia aceptación de las acciones orientadas a la prevención y atención de las violencias contra niñas, adolescentes y mujeres, además de una creciente demanda social de servicios con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos. Mujeres, colectivos feministas, organizaciones de la sociedad civil y comunidades han manifestado su apoyo a este tipo de políticas, participando incluso en la formulación de iniciativas y colaborando activamente en redes y proyectos. Entre las fortalezas se destaca que esta política aborda un problema estructural en la sociedad yucateca y cuenta con respaldo social significativo. No obstante, se identifican riesgos como el machismo arraigado en los municipios, especialmente en comunidades pequeñas, la resistencia ideológica al enfoque de género que podría generar enfrentamientos con sectores conservadores, la persistencia de estigmas que limitan el acceso a los servicios de salud y la normalización de la violencia en ciertas localidades.

Finalmente, la factibilidad ambiental se valora como alta, ya que las acciones de la política no generan impactos directos al medio ambiente. En caso de ser necesarias adecuaciones físicas, remodelaciones o acondicionamientos de espacios, estas se realizarán conforme a la normativa ambiental vigente, sin que representen barreras estructurales. Entre las fortalezas se encuentra que la intervención es principalmente de carácter administrativo y no físico, lo que permite que, de requerirse infraestructura, esta pueda ejecutarse sin afectar el entorno. El principal riesgo identificado es que los efectos del cambio climático puedan impactar negativamente en las instalaciones donde se brinda atención.

Articulación de la Política Pública con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024–2030

La política pública se articula con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 con la siguiente:

- **Directriz 2.** Bienestar Social para la Salud de Todas y Todos.
- **Vertiente 2.7.** Mujeres Protagonistas de la Transformación.
- **Objetivo estratégico 2.7.3.** Mejorar los mecanismos para garantizar una vida libre de violencias a las niñas y mujeres de Yucatán.

- **Directriz 4.** Economía con Prosperidad Compartida y Rescate del Campo.
- **Vertiente 4.9.** Mujeres Emprendedoras, Autonomía Económica y Profesional.
- **Objetivo estratégico 4.9.2.** Promover mecanismos que contribuyan a espacios laborales libres de violencia.

- **Directriz 6.** Justicia, Seguridad Ciudadana y Cultura de la Paz.
- **Vertiente 6.5.** Justicia Violeta.
- **Objetivo estratégico 6.5.1.** Incrementar las políticas de prevención de las violencias en todos sus tipos y ámbitos desde sus causas.
- **Objetivo estratégico 6.5.2.** Mejorar el sistema de justicia ante delitos relacionados con las violencias de género en contra de las mujeres.
- **Objetivo estratégico 6.5.3.** Mejorar las instancias de impartición de justicia con enfoque de género.

El problema público que se atiende con esta política pública es multifactorial lo que implica no sólo realizar acciones para atender las violencias sino también para prevenirlas, lo que se traduce en que se esté alineada a más de una directriz del PED. Parte del reconocimiento de que la violencia de género es una barrera estructural que limita el bienestar y la autonomía de las mujeres, y que su atención requiere enfoques diferenciados lo que implica fortalecer la coordinación interinstitucional entre SSY, FGE, SSP, CAREEHVG, SEMUJERES, DIF, por mencionar algunas. Todas las acciones de esta política pública tienen como fin garantizar el derecho de las niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencias.

4

Política Pública

Atención Integral en Salud con Enfoque de Género para Mujeres en Situación de Violencia

Política Pública 4: Atención Integral en Salud con Enfoque de Género para Mujeres en Situación de Violencia

Problema Público que Atiende

La atención que brinda el sistema de salud a las personas en situaciones de violencia por razón de género se realiza de manera desarticulada, lo que limita la detección, el acompañamiento, el registro y el seguimiento de los casos.

Población Objetivo o Área de Enfoque

La población beneficiaria de esta política pública está conformada por mujeres de 15 años o más que viven o han vivido violencia de género en Yucatán, particularmente aquellas cuya situación se agrava por determinantes sociales que incrementan su vulnerabilidad. También incluye a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual que requieren atención médica y psicológica de emergencia para atender afectaciones inmediatas a su salud e integridad.

Se prioriza la atención de mujeres de 15 años en adelante, mismas que constituyen el grupo principal de atención, al estar expuestas a distintas formas de violencia por razón de género. Requieren servicios médicos y psicológicos que respondan a sus necesidades específicas, con enfoque de género y derechos humanos.

También se encuentran las mujeres embarazadas, mismas que sufren violencia durante el embarazo, poniendo en riesgo la salud y la vida tanto de la madre como del feto. Este grupo requiere atención inmediata, integral y diferenciada, que considere los riesgos obstétricos y psicológicos asociados.

Así mismo se identifica a niñas, niños y adolescentes que sufren violencia sexual, este grupo incluye tanto a mujeres como a hombres, debido a la gravedad e impacto de la violencia sexual en su desarrollo físico y emocional. Se prioriza su atención inmediata y especializada para garantizar su recuperación y protección.

Las mujeres de la diversidad sexual, son las que experimentan violencia por prejuicios relacionados con su identidad u orientación sexual, lo que limita su acceso a servicios de salud dignos y seguros. Su atención requiere enfoques incluyentes y libres de discriminación.

De igual manera, se encuentran las mujeres migrantes, las cuales enfrentan riesgos incrementados en materia de violencia de género en contextos de movilidad, así como múltiples barreras para acceder a servicios de salud. Se requiere atención sensible a su situación jurídica, cultural y social.

Se encuentra el grupo de mujeres con discapacidad, las cuales resultan vulnerables de formas específicas de violencia, muchas veces ejercidas en el entorno familiar o institucional. Necesitan servicios de salud accesibles, con ajustes razonables y mecanismos adecuados de comunicación.

Por último, las mujeres indígenas, sufren violencia en contextos donde se cruzan factores de género, discriminación étnica, pobreza y barreras culturales. Requieren atención con pertinencia lingüística y cultural, basada en el respeto a su cosmovisión.

Descripción de la Intervención Pública

La finalidad de esta intervención es favorecer la adecuada atención en situaciones de violencia por razón de género, con énfasis en las unidades de salud y los Módulos Especializados de Atención a la Violencia de los Servicios de Salud de Yucatán, y su implementación se vuelve eficiente a través de tres ámbitos de intervención clave. En el ámbito territorial, se abarca una atención diferenciada en las unidades de salud de zonas rurales y urbanas con alta incidencia de casos de violencia contra las mujeres, con énfasis en los Módulos Especializados de Atención a la Violencia de los Servicios de Salud de Yucatán ubicados en los municipios de Mérida, Umán, Kanasín, Progreso, Tizimín, Valladolid, Ticul, Tekax y Peto. A nivel institucional, se promueve la coordinación con las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud Pública, Secretaría de la Mujeres de Yucatán, Centro de Justicia de las Mujeres de Yucatán, Fiscalía General del Estado de Yucatán, Poder Judicial del Estado de Yucatán, Institutos Municipales de las Mujeres, organizaciones de la sociedad civil, entre otras. Por último, en el ámbito normativo se prevé la creación de convenios de colaboración entre dependencias vinculadas con la atención de la violencia de género contra las mujeres.

Contribución a la Transformación Deseada

Esta Política Pública contribuye a fortalecer las condiciones para el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y niñas en Yucatán, con autonomía, acceso a servicios de cuidado y garantía de una vida libre de violencias.

Así mismo, busca mejorar las condiciones de salud y calidad de vida de la población vulnerable del estado de Yucatán, con énfasis en mujeres, niñas, niños y adolescentes, al reducir el riesgo de mortalidad, ampliar la cobertura de atención y fortalecer la confianza en las instituciones de salud.

Justificación de la Intervención Pública

La intervención pública es altamente pertinente, ya que aborda una problemática central sobre la atención oportuna y de calidad en situaciones de violencia por razones de género.

La violencia contra las mujeres constituye un grave problema de salud pública y de derechos humanos a nivel global. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2021), el 34% de las mujeres de entre 15 y 49 años ha sufrido violencia física y/o sexual, ya sea por parte de su pareja o de otras personas. En México, la situación es igualmente preocupante: la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2021) señala que el 70.1% de las mujeres de 15 años y más ha experimentado violencia al menos una vez en su vida, predominando la psicológica (51.6%) y la sexual (49.7%). Las formas de violencia se presentan con mayor frecuencia en el ámbito comunitario (45.6%), seguidas del de pareja (39.9%). Las mujeres con discapacidad (41.5%)

y las adultas mayores (14.6%) reportan también niveles elevados de violencia, lo que evidencia la necesidad de adoptar enfoques interseccionales. En el estado de Yucatán, aunque existen unidades médicas y servicios especializados para atender la violencia de género, resulta necesario fortalecer la calidad de la atención, incorporando la perspectiva de género y de derechos humanos para reducir las desigualdades en el acceso.

En este contexto, el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 y el Plan México 2024-2030 establecen como prioridad la atención integral, colocando a la persona en el centro de los servicios y adaptando las estrategias a las necesidades locales. Ambos planes reconocen que la erradicación de la violencia contra las mujeres no puede quedar en el discurso, sino que requiere transformaciones estructurales profundas. El Plan Estatal de Desarrollo incorpora, entre sus directrices, la estrategia “Salud para una vida plena” y establece como objetivo estratégico disminuir la desigualdad en el acceso a la salud de la población más vulnerable del estado. Asimismo, plantea líneas de acción específicas para promover la salud sexual y reproductiva, prevenir el embarazo adolescente y erradicar tanto la violencia obstétrica como la sexual, siempre desde un enfoque de género y con especial atención a las zonas marginadas y a la población en contextos de vulnerabilidad.

La urgencia de implementar esta política pública se sustenta en las graves consecuencias que la violencia por razón de género ocasiona sobre la salud física, mental y sexual de las mujeres. La falta de atención oportuna y coordinada incrementa el riesgo de lesiones, enfermedades crónicas, trastornos psicológicos, embarazos no deseados y, en casos extremos, la muerte. Persisten prácticas institucionales que fragmentan la atención y obstaculizan un abordaje integral, lo que desincentiva que las mujeres busquen ayuda o den seguimiento a los procesos iniciados. Esto deriva en casos mal atendidos, mayores riesgos para la salud y una disminución en la calidad de vida. Asimismo, la interrupción de procesos de atención y la desarticulación entre instituciones clave —como salud, justicia, trabajo social y seguridad— generan ineficiencias, duplicidades y pérdida de recursos públicos, debilitando la respuesta estatal frente a la violencia de género.

Las condiciones actuales exigen una intervención inmediata y estratégica que fortalezca la respuesta institucional, asegurando un modelo de atención integral, coordinado y con enfoque interseccional. Es indispensable garantizar servicios accesibles, sensibles y eficaces que respondan a las múltiples formas de violencia que enfrentan las mujeres, especialmente aquellas en contextos de mayor vulnerabilidad. Esta política pública busca no solo mitigar los impactos negativos en la salud física, mental y sexual, sino también cerrar brechas estructurales de desigualdad, mejorar la calidad de vida y asegurar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres. Actuar con urgencia y de manera articulada representa una oportunidad para transformar prácticas institucionales obsoletas, optimizar los recursos públicos y avanzar hacia una sociedad más justa, equitativa y libre de violencia.

Resultados Esperados

Esta Política Pública está diseñada para generar impactos tangibles; los siguientes resultados reflejan los alcances prioritarios que se busca conseguir mediante su implementación:

1. Capacitación continua con enfoque de género, derechos humanos e interculturalidad para la atención de personas en situación de violencia de género al personal de salud impartida.
2. Infraestructura, equipamiento y recursos humanos en los servicios especializados de atención

- a la violencia fortalecidos conforme a criterios de calidad y cobertura.
3. Sistema de referencia de atención de casos de violencia en los distintos niveles de atención implementados en el sistema de salud estatal.
 4. Mecanismos de coordinación interinstitucional fortalecidos y actualizados.

Corresponsabilidad Institucional

La siguiente tabla presenta las unidades institucionales que participarán de manera coordinada para alcanzar los Resultados Esperados de esta Política Pública. Este esquema de corresponsabilidad garantiza una ejecución articulada que evite duplicidades y optimice recursos. Al delimitar con precisión las instancias involucradas se fortalece tanto la transparencia en la gestión como la gobernanza efectiva, asegurando el cumplimiento de los impactos proyectados.

Tabla 5. Actores en la implementación para el logro de resultados

Resultado Esperado	Institución
Capacitación continua con enfoque de género, derechos humanos e interculturalidad para la atención de personas en situación de violencia de género al personal de salud impartida	Servicios de Salud de Yucatán (SSY)
	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR)
	Secretaría de las Mujeres del Estado de Yucatán (SEMUJERES)
	Institutos Municipales de las Mujeres (IMM)
Infraestructura, equipamiento y recursos humanos en los servicios especializados de atención a la violencia fortalecidos conforme a criterios de calidad y cobertura	Servicios de Salud de Yucatán (SSY)
	Secretaría de Salud (SSY)
	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR)
	Órgano de Control Interno Auditoría Superior del Estado
Sistema de referencia de atención de casos de violencia en los distintos niveles de atención implementados en el sistema de salud estatal	Servicios de Salud de Yucatán (SSY)
	Secretaría de Salud Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR)
	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) IMSS-Bienestar
	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
	Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)
	Secretaría de las Juventudes de Yucatán (SEJUVE)
Mecanismos de coordinación interinstitucional fortalecidos y actualizados	Servicios de Salud de Yucatán (SSY)
	Secretaría de Salud Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR)
	Secretaría de las Mujeres del Estado de Yucatán (SEMUJERES)
	Centro de Justicia para las Mujeres (CEJUM Yucatán)
	Refugios Estatales y Municipales
	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán (PRODENNAY) Fiscalía General del Estado (FGE) Secretaría de Seguridad Pública (SSP) Poder Judicial

Consideraciones de Factibilidad

La implementación de esta política pública presenta un alto grado de factibilidad en sus distintas dimensiones. En el ámbito legal, se encuentra respaldada por un marco normativo amplio y vigente tanto a nivel federal como estatal, que incluye la Ley General de Salud, la NOM-046, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) y diversos tratados internacionales. Este sólido andamiaje jurídico garantiza su legalidad y congruencia con los instrumentos existentes, constituyendo una fortaleza clave al mantener plena concordancia con leyes y normas federales que establecen la obligación institucional de actuar en casos de violencia de género. En este sentido, el riesgo legal es bajo, sin que se hayan identificado obstáculos jurídicos relevantes.

Desde la perspectiva técnico-administrativa, la política es factible, dado que se cuenta con infraestructura básica y personal en funciones, así como con experiencia previa en la atención a casos de violencia. No obstante, se reconoce la necesidad de reforzar capacidades, mejorar procesos administrativos y asegurar la disponibilidad de recursos humanos y materiales. La capacidad institucional existente se refleja en una red de servicios ya operando, así como en la implementación parcial de protocolos y rutas de atención, lo que constituye una fortaleza importante. Sin embargo, se mantiene el riesgo asociado a la necesidad de fortalecer la formación del personal y garantizar recursos suficientes, sumado a la persistencia de procesos administrativos complejos.

En cuanto a la factibilidad política, esta es igualmente favorable, pues la política se encuentra alineada con las agendas estatales y nacionales, contando con el compromiso institucional tanto del sector salud como del sector de las mujeres. Se trata de una prioridad en la agenda estatal, respaldada por el apoyo coordinado de diversas dependencias y la existencia de corresponsabilidad presupuestaria, lo que constituye una fortaleza significativa. Sin embargo, el cambio de gobiernos podría afectar la continuidad de la política, además de que persiste resistencia ideológica frente al enfoque de género en algunos sectores conservadores, y la posibilidad de disputas de atribuciones interinstitucionales que podrían obstaculizar su implementación plena.

La factibilidad social es muy alta, sustentada en una creciente demanda por parte de la sociedad hacia servicios con enfoque de género y derechos humanos. Mujeres, colectivos feministas, organizaciones de la sociedad civil y comunidades han manifestado su apoyo a políticas que garanticen atención oportuna e integral. Esta aceptación social y la existencia de iniciativas comunitarias activas, así como la colaboración de redes de mujeres y OSC, representan una fortaleza estratégica. No obstante, persisten resistencias culturales en sectores conservadores, así como estigmas que inhiben el acceso de algunas mujeres a los servicios de salud.

Por último, la factibilidad ambiental es favorable, dado que las acciones contempladas en la política no generan impactos negativos relevantes sobre el medio ambiente. En los casos en que se requiera la remodelación o acondicionamiento de espacios, se prevé el estricto cumplimiento de la normativa ambiental, sin que ello represente una barrera estructural. La naturaleza administrativa de la intervención, más que física, facilita que las eventuales adecuaciones de infraestructura se realicen sin afectar el entorno y conforme a las disposiciones ambientales vigentes. Aun así, podrían registrarse retrasos derivados de trámites ambientales, en caso de que se requieran intervenciones mayores en infraestructura.

Articulación de la Política Pública con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024–2030

La política pública se articula con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 con la siguiente:

- **Directriz 2.** Bienestar Social para la Salud de Todas y Todos.
- **Vertiente 2.1.** Salud para una Vida Plena.
- **Objetivo estratégico 2.1.2.** Disminuir la desigualdad en el acceso a la salud de la población más vulnerable del Estado.

Esta Política Pública, contribuye a garantizar el derecho a la salud de las mujeres en contextos de violencia, al priorizar acciones orientadas a reducir las brechas de acceso, mejorar la calidad de la atención y fortalecer la coordinación interinstitucional. Parte del reconocimiento de que la violencia de género es una barrera estructural que limita el bienestar y la autonomía de las mujeres, y que su atención requiere enfoques diferenciados, sensibles y centrados en las personas. Además, impulsa una transformación en los servicios de salud al incorporar la perspectiva de género, los derechos humanos y la equidad territorial como ejes rectores, lo que permite avanzar hacia un sistema más justo, eficaz y cercano a las realidades locales.

VIII. Indicadores

En Yucatán creemos que las grandes transformaciones no sólo deben soñarse, también deben medirse. Por eso, en esta sección encontrarás los indicadores que permitirán dar seguimiento puntual, transparente y confiable al avance de los Programas de Mediano Plazo.

Cada indicador está directamente vinculado con la transformación que se busca lograr a través de las políticas públicas presentadas. Aquí podrás conocer de forma clara cómo se evaluará el impacto de cada intervención, con qué datos, en qué momentos y con qué criterios. Esta información no sólo permite medir avances, sino también tomar mejores decisiones, corregir el rumbo cuando sea necesario y, sobre todo, rendir cuentas a la ciudadanía.

Para ello, se incluye la ficha técnica de cada indicador, donde se detallan aspectos clave como su nombre, definición, unidad de medida, frecuencia de actualización, fuente de información, método de cálculo y el objetivo que persigue. Esta ficha está pensada para que cualquier persona interesada pueda comprender y utilizar esta información de forma útil.

Medir no es sólo un acto técnico, es también un acto de responsabilidad con las y los yucatecos. Porque en este Renacimiento Maya, el compromiso del gobierno no termina con planear e implementar, sino que se extiende hasta demostrar, con evidencias, que los esfuerzos realizados están construyendo un mejor futuro para todas y todos.

Tabla 6. Brecha de participación económica entre hombres y mujeres

Brecha de participación económica entre hombres y mujeres					
Descripción	Mide la diferencia entre la tasa promedio de la participación económica de los hombres y la tasa promedio de la participación económica de las mujeres				
Tipo de Algoritmo	Periodicidad de cálculo	Fórmula de calculo		Tendencia	
Diferencia	Anual	A = B-C		Descendente	
Variables					
Variable A	Nombre		Fuente de verificación		
	Brecha de participación económica entre hombres y mujeres		Encuesta de Ocupación y Empleo, INEGI		
Variable B	Tasa de participación económica de los hombres		Encuesta de Ocupación y Empleo, INEGI		
Variable C	Tasa de participación económica de las mujeres		Encuesta de Ocupación y Empleo, INEGI		
Linea base o valor de referencia					
Variable A	Variable	Valor	Unidad de medida	Fecha	Fuente
	Brecha de participación económica entre hombres y mujeres	26	Puntos porcentuales	2024	Encuesta de Ocupación y Empleo, INEGI
Variable B	Tasa de participación económica de los hombres	79	Tasa	2024	Encuesta de Ocupación y Empleo, INEGI
Variable C	Tasa de participación económica de las mujeres	52.8	Tasa	2024	Encuesta de Ocupación y Empleo, INEGI

Tabla 7. Prevalencia delictiva en mujeres

Prevalencia delictiva en mujeres					
Descripción	Mide la proporción de mujeres que son víctimas de algún delito durante el año				
Tipo de Algoritmo	Periodicidad de cálculo	Fórmula de calculo	Tendencia		
Tasa	Anual	A = A	Descendente		
Variables					
Variable A	Nombre		Fuente de verificación		
	Tasa de prevalencia delictiva de mujeres por cada 100 mil habitantes		Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024, INEGI		
Linea base o valor de referencia					
Variable A	Variable	Valor	Unidad de medida	Fecha	Fuente
	Tasa de prevalencia delictiva de mujeres por cada 100 mil habitantes	17,806	Tasa	2024	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024, INEGI

Tabla 8. Variación promedio de mujeres matriculadas de educación superior

Variación promedio de mujeres matriculadas de educación superior					
Descripción	Mide el incremento de mujeres matriculadas de educación superior (Licenciatura y Posgrado) durante los últimos 3 años				
Tipo de Algoritmo	Periodicidad de cálculo	Fórmula de calculo		Tendencia	
Promedio móvil de tres años	Anual	A = (B+C+D)/3		Ascendente	
Variables					
Variable A	Nombre		Fuente de verificación		
	Variación promedio de Mujeres matriculadas de educación superior		Anuarios Estadísticos de Educación Superior, ANUIES, 2024		
Variable B	Variación anual de mujeres matriculadas de educación superior (licenciatura y posgrado) en el periodo que se reporta (t)		Anuarios Estadísticos de Educación Superior, ANUIES, 2024		
Variable C	Variación anual de mujeres matriculadas de educación superior (licenciatura y posgrado) en el periodo que se reporta (t-1)		Anuarios Estadísticos de Educación Superior, ANUIES, 2024		
Línea base o valor de referencia					
Variable A	Variable	Valor	Unidad de medida	Fecha	Fuente
	Variación promedio de Mujeres matriculadas de educación superior	2.7	Porcentaje	2023 - 2024	Anuarios Estadísticos de Educación Superior, ANUIES, 2024
Variable B	Variación anual de mujeres matriculadas de educación superior (licenciatura y posgrado) en el periodo que se reporta (t)	3.8	Porcentaje	2023 - 2024	Anuarios Estadísticos de Educación Superior, ANUIES, 2024
Variable C	Variación anual de mujeres matriculadas de educación superior (licenciatura y posgrado) en el periodo que se reporta (t-1)	-0.4	Porcentaje	2023 - 2024	Anuarios Estadísticos de Educación Superior, ANUIES, 2024

Tabla 9. Tasa de informalidad laboral en mujeres

Tasa de informalidad laboral en mujeres					
Descripción	Mide la proporción de mujeres que trabajan bajo un esquema de empleo informal, es decir, que son laboralmente vulnerables por la naturaleza de la empresa en la que trabajan porque su vínculo o dependencia laboral no es reconocido por su fuente de trabajo				
Tipo de Algoritmo	Periodicidad de cálculo	Fórmula de calculo	Tendencia		
Tasa	Anual	A =(B+ C +D + E)/4	Descendente		
Variables					
Variable A	Nombre		Fuente de verificación		
	Tasa de informalidad laboral en mujeres (TIL 2) Promedio Anual		INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo trimestral. Comparativos		
Variable B	Tasa de informalidad laboral en mujeres (TIL2) T4		INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo trimestral. Comparativos. Cuarto Trimestre		
Variable C	Tasa de informalidad laboral en mujeres (TIL2) T3		INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo trimestral. Comparativos. Tercer Trimestre		
Variable D	Tasa de informalidad laboral en mujeres (TIL2) T2		INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo trimestral. Comparativos. Segundo Trimestre		
Variable E	Tasa de informalidad laboral 2 (TIL2) T1		NEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo trimestral. Comparativos. Primer Trimestre		
Linea base o valor de referencia					
	Variable	Valor	Unidad de medida	Fecha	Fuente
	Tasa de informalidad laboral en mujeres (TIL 2) Promedio Anual	62.9	Porcentaje	2024	INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo trimestral. Comparativos.
	Tasa de informalidad laboral en mujeres (TIL2) T4	61.4	Porcentaje	2024	INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo trimestral. Comparativos. Cuarto Trimestre.
	Tasa de informalidad laboral en mujeres (TIL2) T3	63.1	Porcentaje	2024	INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo trimestral. Comparativos. Tercer Trimestre.
	Tasa de informalidad laboral en mujeres (TIL2) T2	64.0	Porcentaje	2024	INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo trimestral. Comparativos. Segundo Trimestre.
Variable E	Tasa de informalidad laboral 2 (TIL2) T1	63.0	Porcentaje	2024	INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo trimestral. Comparativos. Primer Trimestre

Tabla 10. Percepción de seguridad de mujeres en la calle

Percepción de seguridad de mujeres en la calle					
Descripción	Mide la percepción de seguridad de mujeres de 18 años o más en la calle, por entidad federativa				
Tipo de Algoritmo	Periodicidad de cálculo	Fórmula de calculo		Tendencia	
Porcentaje	Anual	A = A		Ascendente	
Variables					
Variable A	Nombre		Fuente de verificación		
	Porcentaje de percepción de seguridad de mujeres de 18 años o más en la calle.		INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2024 (ENVIPE). Tabulados básicos.		
Linea base o valor de referencia					
Variable A	Variable	Valor	Unidad de medida	Fecha	Fuente
	Porcentaje de percepción de seguridad de mujeres de 18 años o más en la calle	52.5	Porcentaje	2024	INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2024 (ENVIPE). Tabulados básicos

Tabla 11. Tasa de incidencia delictiva de violencia familiar

Tasa de incidencia delictiva de violencia familiar					
Descripción	Mide la proporción de delitos cometidos por violencia familiar durante el año por cada 100 mil habitantes				
Tipo de Algoritmo	Periodicidad de cálculo	Fórmula de calculo	Tendencia		
Tasa	Anual	A = A	Descendente		
Variables					
Variable A	Nombre		Fuente de verificación		
	Tasa de incidencia delictiva de violencia familiar		Incidencia delictiva, Registros Administrativos SEPLAN 2024 con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, SEGOB		
Linea base o valor de referencia					
Variable A	Variable	Valor	Unidad de medida	Fecha	Fuente
	Tasa de incidencia delictiva de violencia familiar	12.1	Tasa	2024	Incidencia delictiva, Registros Administrativos SEPLAN 2024 con información del Secretariado Ejecutivo de Sistema Nacional de Seguridad Pública, SEGOB

Tabla 12. Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud

Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud					
Descripción	Mide la proporción de la población que no tiene acceso a una institución de salud				
Tipo de Algoritmo	Periodicidad de cálculo	Fórmula de calculo		Tendencia	
Porcentaje	Bienal	A = A		Descendente	
Variables					
Variable A	Nombre		Fuente de verificación		
	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud		Medición multidimensional de la pobreza, CONEVAL, 2022		
Linea base o valor de referencia					
Variable A	Variable	Valor	Unidad de medida	Fecha	Fuente
	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud	45.8	Porcentaje	2022	Medición multidimensional de la pobreza, CONEVAL, 2022

Tabla 13. porcentaje de nacimientos en niñas y adolescentes de 10 a 19 años en Yucatán

Porcentaje de nacimientos en niñas y adolescentes de 10 a 19 años en Yucatán					
Descripción	Mide la proporción de los nacimientos ocurridos en Yucatán que corresponden a las niñas y adolescentes de 10 a 19 años residentes en el estado				
Tipo de Algoritmo	Periodicidad de cálculo	Fórmula de calculo		Tendencia	
Porcentaje	Anual	A= (B/C)*100		Descendente	
Variables					
Variable A	Nombre		Fuente de verificación		
	Porcentaje de nacimientos en niñas y adolescentes de 10 a 19 años en Yucatán		Cubos Dinámicos. Nacimientos. Dirección General de Información en Salud (DGIS). Secretaría de Salud		
Variable B	Total de nacimientos en niñas y adolescentes en Yucatán		Cubos Dinámicos. Nacimientos. Dirección General de Información en Salud (DGIS). Secretaría de Salud		
Variable C	Total de nacimientos en Yucatán		Cubos Dinámicos. Nacimientos. Dirección General de Información en Salud (DGIS). Secretaría de Salud		
Linea base o valor de referencia					
Variable A	Variable	Valor	Unidad de medida	Fecha	Fuente
	Porcentaje de nacimientos en niñas y adolescentes de 10 a 19 años en Yucatán	14.05	Porcentaje	2024	Cubos Dinámicos. Nacimientos. Dirección General de Información en Salud (DGIS). Secretaría de Salud
Variable B	Total de nacimientos en niñas y adolescentes en Yucatán	3,306	Nacimientos	2024	Cubos Dinámicos. Nacimientos. Dirección General de Información en Salud (DGIS). Secretaría de Salud
Variable C	Total de nacimientos en Yucatán	23,528	Nacimientos	2024	Cubos Dinámicos. Nacimientos. Dirección General de Información en Salud (DGIS). Secretaría de Salud

Tabla 14. Porcentaje de los recursos públicos destinados para la igualdad de género

Porcentaje de los recursos públicos destinados para la igualdad de género					
Descripción	Mide la proporción del presupuesto estatal autorizado para un ejercicio fiscal, a pesos corrientes, que se asigna a acciones para la igualdad de género, establecidos en el Anexo de Asignaciones Presupuestales para la igualdad entre mujeres y hombres del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán				
Tipo de Algoritmo	Periodicidad de cálculo	Fórmula de calculo	Tendencia		
Porcentaje	Anual	A= (B/C)*100	Constante		
Variables					
Variable A	Nombre	Fuente de verificación			
	Porcentaje de los recursos públicos destinados para la igualdad de género	Anexos del Decreto de Presupuestos de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán. Gobierno del Yucatán			
Variable B	Total del presupuesto asignado a la igualdad de género	Anexos del Decreto de Presupuestos de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán. Gobierno del Yucatán			
Variable C	Total del presupuesto autorizado	Anexos del Decreto de Presupuestos de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán. Gobierno del Yucatán			
Linea base o valor de referencia					
Variable A	Variable	Valor	Unidad de medida	Fecha	Fuente
	Porcentaje de los recursos públicos destinados para la igualdad de género	1.74	Porcentaje	2025	Anexos del Decreto de Presupuestos de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán. Gobierno del Yucatán
Variable B	Total del presupuesto asignado a la igualdad de género	1,091,678,072	Pesos	2025	Anexos del Decreto de Presupuestos de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán. Gobierno del Yucatán
Variable C	Total del presupuesto autorizado	62,749,621,427	Pesos	2025	Anexos del Decreto de Presupuestos de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán. Gobierno del Yucatán

Tabla 15. Tasa de feminicidios

Tasa de feminicidios					
Descripción	Mide la cantidad de presuntos delitos de feminicidio por cada 100 mil mujeres. Los presuntos delitos de feminicidio son homicidios de mujeres por razones de género, es decir, que presente alguna de las características establecidas en las fracciones I a la XIV del artículo 394 quinquies del Código Penal del Estado de Yucatán, lo cual no implica que tenga sentencia dictaminada				
Tipo de Algoritmo	Periodicidad de cálculo	Fórmula de calculo		Tendencia	
Tasa	Anual	A= (B/C)*D		Descendente	
Variables					
Variable A	Nombre		Fuente de verificación		
	Tasa de feminicidios		Informe de violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia al 911. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública		
Variable B	Total de feminicidios		Informe de violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia al 911. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública		
Variable C	Total de mujeres en Yucatán		Proyecciones de población de México para los años 2020 a 2070, mitad de año. Consejo Nacional de Población (CONAPO)		
Variable D	Factor de expansión		No aplica		
Linea base o valor de referencia					
Variable A	Variable	Valor	Unidad de medida	Fecha	Fuente
	Tasa de feminicidios	0.56	Feminicidios por cada 100,000 mujeres	2024	Informe de violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia al 911. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Variable B	Tasa de feminicidios	7	Feminicidios	2024	Informe de violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia al 911. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Variable C	Total de mujeres en Yucatán	1,260,711	Mujeres	2024	Proyecciones de población de México para los años 2020 a 2070, mitad de año. Consejo Nacional de Población (CONAPO)
Variable D	Factor de expansión	100,000	Mujeres	2024	No aplica

IX. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024- 2030

Hoy escribimos una nueva página en la historia de nuestro estado, donde la planeación se convierte en acción transformadora. El Programa de Mediano Plazo (PMP) no es solo un documento técnico, sino el corazón palpitante del Renacimiento Maya, el puente que conecta los sueños colectivos con realidades tangibles para cada familia yucateca.

El PMP se articula con las directrices, vertientes y objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030, asegurando una alineación integral de las políticas públicas estatales. Este apartado presenta las contribuciones directas e indirectas de las Prioridades del Desarrollo y sus objetivos con los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo, así como la relación con la contribución a la transformación deseada de cada Política Pública.

Este es el modelo de un gobierno que cumple lo que promete: cada línea, cada objetivo, cada estrategia ha sido cuidadosamente diseñada para honrar la confianza que el pueblo yucateco ha depositado en esta Cuarta Transformación. No estamos construyendo sobre papel, estamos transformando vidas.

El PMP opera como un puente entre la planeación estratégica y la ejecución de acciones concretas. Cada prioridad de desarrollo identificada en el Programa se vincula explícitamente con uno o varios objetivos del Plan Estatal, garantizando que las intervenciones institucionales contribuyan de manera efectiva a las metas de desarrollo estatales.

Tabla 16. Contribución directa de las Prioridades del Desarrollo a los Objetivos Estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030

Objetivo Estratégico	Prioridad del Desarrollo Relacionada
1.6.1 Potencializar de manera efectiva la perspectiva de género en el diseño e implementación de programas gubernamentales	Prioridad 1: Autonomía y empoderamiento de las mujeres
1.6.2 Disminuir las brechas de género en todas las políticas públicas	
1.6.3 Incrementar las medidas institucionales con perspectiva de género	
2.7.1 Incrementar la autonomía y el empoderamiento de las mujeres de Yucatán	
2.7.2 Consolidar el Sistema Integral de Cuidados en Yucatán	
3.5.1 Aumentar el acceso de las mujeres a los diferentes modelos educativos y deportivos que ofrece el Estado	
3.5.2 Incorporar en el ámbito educativo y deportivo, modelos de liderazgo, empoderamiento e inclusión para todas las mujeres de Yucatán	
3.5.3 Fortalecer la creación de espacios seguros e inclusivos para la práctica deportiva y el aprendizaje	
4.9.1 Promover la participación activa de las mujeres en el ámbito laboral	
4.9.3 Apoyar a las mujeres emprendedoras y empresarias	
2.1.2 Disminuir la desigualdad en el acceso a la salud de la población más vulnerable del Estado	Prioridad 2: Embarazo en infancia y adolescencia

Tabla 16. Contribución directa de las Prioridades del Desarrollo a los Objetivos Estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030

Objetivo Estratégico	Prioridad del Desarrollo Relacionada
2.7.3 Mejorar los mecanismos para garantizar una vida libre de violencias a las niñas y mujeres de Yucatán	Prioridad 3: Violencias contra las mujeres
4.9.2 Promover mecanismos que contribuyan a espacios laborales libres de violencia	
6.5.1 Incrementar las políticas de prevención de las violencias en todos sus tipos y ámbitos desde sus causas	
6.5.2 Mejorar el sistema de justicia ante delitos relacionados con las violencias de género en contra de las mujeres	
6.5.3 Mejorar las instancias de impartición de justicia con enfoque de género	

En esta tabla se muestra cómo cada uno de los objetivos estratégicos de las vertientes 1.6, 2.7, 3.5, 4.9 y 6.5 está vinculado con al menos una de las prioridades del desarrollo. Esto garantiza que no hay ningún objetivo estratégico de estas vertientes que quede sin atención temática.

Tabla 17. Contribución indirecta de las Prioridades del Desarrollo a los Objetivos Estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030

Vertiente PED	Objetivo Estratégico	Prioridad del Desarrollo Relacionada
2.6. Atención a grupos prioritarios	2.6.3. Incrementar los mecanismos para asegurar la integridad física y bienestar social de las niñas y niños en todos los ámbitos de su vida	Prioridad 2: Embarazo en infancia y adolescencia
5.10. Ciudades inclusivas y sostenibles para el bienestar de las mujeres	5.10.1 Mejorar las condiciones de acceso equitativo para las mujeres en la infraestructura urbana y de movilidad pública	Prioridad 1: Autonomía y empoderamiento de las mujeres
	5.10.2. Incrementar el acceso de las mujeres a servicios urbanos de calidad	
	5.10.3. Aumentar la participación y liderazgo de las mujeres en la gobernanza urbana	

En esta tabla se identifican prioridades del desarrollo que también abordan objetivos estratégicos de otras vertientes del Plan Estatal del Desarrollo. Esto se debe a que la prioridad del desarrollo “Embarazo en infancia y adolescencia” también contribuye al objetivo específico 2.6.3.1. Implementar acciones de prevención y atención del abuso sexual hacia niñas y niños. Por otro lado, la prioridad del desarrollo “Autonomía y empoderamiento de las mujeres” abona a los objetivos específicos 5.10.1 Mejorar las condiciones de acceso equitativo para las mujeres en la infraestructura urbana y de movilidad pública, 5.10.2 Incrementar el acceso de las mujeres a servicios urbanos de calidad y, 5.10.3 Aumentar la participación y liderazgo de las mujeres en la gobernanza urbana. Esto demuestra el alcance transversal de las prioridades del desarrollo de este programa de mediano plazo.

Tabla 18. Alineación de los Elementos del Plan Estatal del Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 y el Programa de Mediano Plazo

Directriz	Vertiente PED asociada al PMP	Objetivos Estratégicos de la Vertiente	Nombre de la Prioridad	Política Pública	Contribución a la Transformación Deseada
Gobierno Honesto, Humanista y Cercano al Pueblo	Políticas Públicas Transversales con Enfoque de Género	1.6.1 Potencializar de manera efectiva la perspectiva de género en el diseño e implementación de programas	Autonomía y empoderamiento de las mujeres	Autonomía Económica, Política y Social de las Mujeres con Igualdad de Oportunidades para su Empoderamiento	Fortalecer la incorporación transversal de la perspectiva de género en la acción pública del estado de Yucatán para reducir las brechas de género.
		1.6.2 Disminuir las brechas de género en todas las políticas públicas			
		1.6.3 Incrementar las medidas institucionales			
Bienestar Social para la Salud de Todas y Todos	Mujeres protagonistas de la transformación	2.7.1 Incrementar la autonomía y el empoderamiento de las mujeres de Yucatán	Autonomía y empoderamiento de las mujeres	Autonomía Económica, Política y Social de las Mujeres con Igualdad de Oportunidades para su Empoderamiento	Fortalecer las condiciones para el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y niñas en Yucatán, con autonomía, acceso a servicios de cuidado y garantía de una vida libre de violencias
		2.7.2 Consolidar el Sistema Integral de Cuidados en Yucatán			

Tabla 18. Alineación de los Elementos del Plan Estatal del Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 y el Programa de Mediano Plazo

Directriz	Vertiente PED asociada al PMP	Objetivos Estratégicos de la Vertiente	Nombre de la Prioridad	Política Pública	Contribución a la Transformación Deseada
Educación, Cultura y Deporte Pilares del Renacimiento	Empoderamiento educativo y deportivo para las mujeres	3.5.1. Aumentar el acceso de las mujeres en los diferentes modelos educativos y deportivos que ofrece el Estado	Autonomía y empoderamiento de las mujeres	Autonomía Económica, Política y Social de las Mujeres con Igualdad de Oportunidades para su Empoderamiento	Promover entornos educativos y deportivos seguros, inclusivos y orientados al liderazgo y empoderamiento de las mujeres en Yucatán
		3.5.2 Incorporar en el ámbito educativo y deportivo, modelos de liderazgo, empoderamiento e inclusión para todas las mujeres de Yucatán			
		3.5.3 Fortalecer la creación de espacios seguros e inclusivos para la práctica deportiva y el aprendizaje			
Economía con Prosperidad Compartida y Rescate del Campo	Mujeres emprendedoras, autonomía económica y profesional	4.9.1 Promover la participación activa de las mujeres en el ámbito laboral	Autonomía y empoderamiento de las mujeres	Autonomía Económica, Política y Social de las Mujeres con Igualdad de Oportunidades para su Empoderamiento	Fortalecer la inclusión económica de las mujeres en Yucatán, con condiciones laborales igualitarias, seguras y propicias para el emprendimiento y la participación empresarial
		4.9.3 Apoyar a las mujeres emprendedoras y empresarias			
Bienestar Social para la Salud de Todas y Todos	Salud para una vida plena	2.1.2. Disminuir la desigualdad en el acceso a la salud de la población más vulnerable del Estado	Embarazo en infancia y adolescencia	Prevención del Embarazo Infantil y Adolescente con Enfoque de Derechos e Inclusión	Mejorar las condiciones de salud y calidad de vida de la población vulnerable del estado de Yucatán, con énfasis en mujeres, niñas, niños y adolescentes
Bienestar Social para la Salud de Todas y Todos	Mujeres protagonistas de la transformación	2.7.3 Mejorar los mecanismos para garantizar una vida libre de violencias a las niñas y mujeres de Yucatán	Violencias contra las mujeres	Prevención, Atención y Erradicación de las Violencias contra las Mujeres	Fortalecer las condiciones para el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y niñas en Yucatán, con autonomía, acceso a servicios de cuidado y garantía de una vida libre de violencias

Tabla 18. Alineación de los Elementos del Plan Estatal del Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 y el Programa de Mediano Plazo

Directriz	Vertiente PED asociada al PMP	Objetivos Estratégicos de la Vertiente	Nombre de la Prioridad	Política Pública	Contribución a la Transformación Deseada
Economía con Prosperidad Compartida y Rescate del Campo	Mujeres emprendedoras, autonomía económica y profesional	4.9.2 Promover mecanismos que contribuyan a espacios laborales libres de violencia	Violencias contra las mujeres	Prevención, Atención y Erradicación de las Violencias contra las Mujeres	Fortalecer la inclusión económica de las mujeres en Yucatán, con condiciones laborales igualitarias, seguras y propicias para el emprendimiento y la participación empresarial
Justicia, Seguridad Ciudadana y Cultura de Paz	Justicia Violeta	6.5.1 Incrementar las políticas de prevención de las violencias en todos sus tipos y ámbitos desde sus causas	Violencias contra las mujeres	Atención Integral en Salud con Enfoque de Género para Mujeres en Situación de Violencia	Garantizar una vida libre de violencias para las mujeres en Yucatán, con prevención desde las causas y acceso efectivo a la justicia con enfoque de género
				Prevención, Atención y Erradicación de las Violencias contra las Mujeres	
Justicia, Seguridad Ciudadana y Cultura de Paz	Justicia Violeta	6.5.2 Mejorar el sistema de justicia ante delitos relacionados con las violencias de género en contra de las mujeres	Violencias contra las mujeres	Atención Integral en Salud con Enfoque de Género para Mujeres en Situación de Violencia	Garantizar una vida libre de violencias para las mujeres en Yucatán, con prevención desde las causas y acceso efectivo a la justicia con enfoque de género
				Prevención, Atención y Erradicación de las Violencias contra las Mujeres	
Justicia, Seguridad Ciudadana y Cultura de Paz	Justicia Violeta	6.5.3 Mejorar las instancias de impartición de justicia con enfoque de género	Violencias contra las mujeres	Atención Integral en Salud con Enfoque de Género para Mujeres en Situación de Violencia	Garantizar una vida libre de violencias para las mujeres en Yucatán, con prevención desde las causas y acceso efectivo a la justicia con enfoque de género

X. Mecanismos de Coordinación, Seguimiento y Evaluación

La implementación exitosa de los Programas de Mediano Plazo exige establecer procesos claros que garanticen la articulación efectiva entre instituciones, el monitoreo permanente de avances y la medición rigurosa de resultados. Este apartado define los mecanismos institucionales que harán posible transformar los objetivos planteados en beneficios concretos para la población yucateca.

Para asegurar la coordinación interinstitucional, se establecen espacios de diálogo y colaboración entre dependencias gubernamentales, otros niveles de gobierno y actores sociales relevantes. Estos mecanismos buscan alinear esfuerzos, optimizar recursos y resolver oportunamente los desafíos que surjan durante la ejecución de las políticas públicas.

El seguimiento sistemático se realizará mediante procesos periódicos de recolección y análisis de información permitiendo medir el progreso de cada acción programática. Paralelamente, la evaluación de resultados proporcionará evidencia objetiva sobre los impactos generados, identificando áreas de oportunidad para mejorar continuamente las intervenciones públicas.

Estos procesos complementarios -coordinación, seguimiento y evaluación- conforman un sistema integral que fortalece la rendición de cuentas y garantiza que los recursos públicos se traduzcan efectivamente en mejor calidad de vida para los ciudadanos.

Los lineamientos para el seguimiento y la evaluación están establecidos por el Copledey quien rige y participa en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, define los objetivos, estrategias y mecanismos principales para la ejecución de los instrumentos de planeación.

Fomenta la coordinación entre diferentes instituciones (instancias que pertenecen al: Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y

Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, El Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Yucatán, El Consejo Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Yucatán, El Consejo Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes), para la implementación de los planes y programas de desarrollo, promueve la participación de la sociedad civil en la planeación del desarrollo estatal.

A su vez realiza el seguimiento y evaluación de los planes y programas de desarrollo, utilizando datos y estadísticas para proponer mejoras y elabora informes anuales sobre las actividades realizadas, así como sus actualizaciones, emitiendo opiniones sobre las versiones preliminares de los programas de mediano plazo. Los cuales son analizados y aprobados por el pleno del Copleday.

XI. Referencias

- ANUIES (Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (2023). Anuario Estadístico del Ciclo Escolar 2022-2023. Disponible en: <http://www.anuies.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior>
- Ceh, A., Vianney, A. y Serrano, A. (2021). Análisis de los supuestos culturales que influyen en la participación laboral de las mujeres de Komchén, Yucatán. Disponible en: <https://cuadernots.utem.cl/wp-content/uploads/sites/10/2021/10/cuaderno-de-trabajo-social-n16-2021-Ceh-Arellano-Serrano.pdf>
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2007). Maternidad adolescente en América Latina y el Caribe. Tendencias, problemas y desafíos. Desafíos. Boletín de la infancia y adolescencia sobre el avance de los objetivos de desarrollo del Milenio. Número 4, enero de 2007. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/43cf7416-9b6a-4940-b465-293d38a27ed8/content>
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2016). Territorio e igualdad. Planificación del desarrollo con perspectiva de género. Manuales de la CEPAL No. 4, Santiago, Chile. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/40665-territorio-igualdad-planificacion-desarrollo-perspectiva-genero>
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2018). Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3), Santiago, Chile. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>
- CNEGSR (Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva) (2023). Servicios Amigables para Adolescentes. Disponible en: <https://www.gob.mx/salud/cnegsr/es/articulos/servicios-amigables?idiom=es>
- Comité CEDAW (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer) (2018). Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México. Disponible en: https://hchr.org.mx/wp/wp-content/themes/hchr/images/doc_pub/N1823803.pdf
- CONAPO (Consejo Nacional de Población) (s.f.). Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes Sistema de Indicadores para Monitoreo y Seguimiento (ENAPEA-SIMS). Disponible en: <http://indicadores.conapo.gob.mx/ENAPEA.html>
- CONAPO (Consejo Nacional de Población) (2023). Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 1950-2070. Población a mitad del año. Disponible en: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/bases-de-datos-de-la-conciliacion-demografica-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-2020-a-2070>
- CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) (2020). Informe de Pobreza y Evaluación 2020 Yucatán. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/In

forme_Yucatan_2020.pdf

- CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) (2022). El embarazo en la adolescencia y el acceso a educación y servicios de salud sexual y reproductiva: un estudio exploratorio. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/IEPSM/Documents/Exploratorio_Fecundidad_Adolescente.pdf
- Constitución Política del Estado de Yucatán (2025). Diario Oficial del Estado de Yucatán. Disponible en: <https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/01/2012/DIGESTUM01001.pdf>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (2024), Artículo 26 A. Cámara de Diputados. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Constitución Política del Estado de Yucatán (2025). Diario Oficial del Estado de Yucatán. Capítulo II, Artículo 55, Fracción XXII, XXIII, en cuanto a las facultades y obligaciones del gobernador, Elaborar y remitir el Plan Estatal de Desarrollo. Disponible en: <https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/01/2012/DIGESTUM01001.pdf>
- Contreras, L. y Lutz, A. (2024). Empleo femenino y reducción de la pobreza real en dos localidades rurales de Yucatán, México. Disponible en: <http://espiral.cucsh.udg.mx/index.php/EEES/article/view/7335/6742>
- De la Cruz, C. (2009). Capítulo II: La planificación de género en las políticas públicas en Aparicio García, M., Leyra Fatou, B., Ortega Serrano, R. (eds.), Cuadernos de género: Políticas y acciones de género. Materiales de formación. Universidad Complutense.
- Franco Corzo, J. (2013). Diseño de Políticas Públicas, Editorial IEXE, México.
- García, B. y Pacheco E. (Coord.) (2014). Uso del tiempo y trabajo no remunerado en México. México, DF.: El Colegio de México, Centro de Estudios Demográficos.
- GIPEA (Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes) (2020). Segundo Informe de los indicadores para monitoreo y seguimiento de la ENAPEA 2018. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/579119/2_Informe_Indicadores_13_05_2020_compressed.pdf
- Gobierno del Estado de Yucatán (2015). Decreto 285/2015 por el que se emite la Ley de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes del Estado de Yucatán. Diario Oficial del Estado. Disponible en: https://www.yucatan.gob.mx/docs/diario_oficial/diarios/2015/2015-06-12_2.pdf
- Gobierno del Estado de Yucatán. 2020. Primer Informe de Gobierno. Disponible en: https://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/informes/2018-2024/primerinforme/TEXTO_DEL_INFORME2.PDF
- Gobierno del Estado de Yucatán (2023). Decreto 680/2023 por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, se expide la Ley que regula a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Yucatán y se modifica la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Diario Oficial del Estado. Disponible en: https://www.congresoyucatan.gob.mx/storage/legislacion/leyes/d3964531c052c5715f4d453f3569cf0f_2023-10-03.pdf
- Gobierno del Estado de Yucatán (2024). Sexto informe de gobierno. Texto del Informe. Dis-

- ponible en: https://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/informes/2018-2024/VI_Informe/Texto_6to.pdf
- Gobierno del Estado de Yucatán (2025a). Cuenta Pública 2019-2024. Disponible en: https://transparencia.yucatan.gob.mx/informes.php?id=cuenta_publica&p=2018_2024
 - Gobierno del Estado de Yucatán (2025b). Presupuesto autorizado. Disponible en: <https://transparencia.yucatan.gob.mx/presupuestacion.php>
 - Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, (2024). Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Diario Oficial de la Federación. disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>
 - Gobierno del Estado Poder Ejecutivo, (2025). Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, Decreto 159/2014 publicado en el Diario Oficial del Estado, Disponible en: <https://www.yucatan.gob.mx/docs/regulaciones/97c2e055.pdf>
 - Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (2025). Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia. Diario Oficial de la Federación. Última reforma publicada DOF 16-12-2024, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>
 - H. Congreso del Estado de Yucatán (2025). Conoce a las y los diputados. Disponible en: <https://www.congresoyucatan.gob.mx/diputados>
 - H. Congreso del Estado de Yucatán, (2025) Códigos. Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán (última reforma: 7 de mayo de 2025), Capítulo XXII de la Secretaría de las Mujeres, Artículo 47 quinquies fracción I, II, VII. Disponible en: https://www.congresoyucatan.gob.mx/storage/legislacion/codigos/b5eafdf9a3f3cb1b2e529e49ff6b182_2025-06-23.pdf
 - IEPAC (Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán) (2024). Candidatas y Candidatos. Sistema Conóceles. Disponible en: <https://conoceles.iepac.mx/>
 - IMCO (Instituto Mexicano de la Competitividad) (2022). DATOS #CONLUPADEGÉNERO. Disponible en: <https://imco.org.mx/datos-conlupadegenero/>
 - INAFED (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal) (2025). Sistema Nacional de Información Municipal (SNIM). Disponible en: <http://www.snim.rami.gob.mx/>
 - INE (Instituto Nacional Electoral) (s.f.), Base de datos. Mujeres Electas. Disponible en: <https://igualdad.ine.mx/mujeres-en-la-politica/mujeres-electas/>
 - INE (Instituto Nacional Electoral) (2024). Voto y Elecciones. Elecciones 2024. Yucatán. Disponible en: <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2024/yucatan-2024/>
 - INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2007). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2006. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2006/>
 - INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2011). Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados básicos. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/#-tabulados>
 - INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2012). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2011/>

- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2017). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/#tabulados>
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). 2018. Anuario Estadístico y Geográfico de Yucatán 2017. Actualizaciones (xls). Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825095116>
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2021a). Presentación de resultados. Yucatán. Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_yuc.pdf
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2021b). Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados básicos. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#-tabulados>
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2022a). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2022b). Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) 2021. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enif/2021/#tabulados>
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2022c). Infolibro por entidad federativa. Yucatán. Violencia contra las mujeres en México. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. ENDIREH 2021. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/31_yucatan_resultados.pdf
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2023a). Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2022/#tabulados>
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2023b). Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022. Tabulados básicos y precisiones estadísticas. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enasic/2022/#tabulados>
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2024a). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024. Tabulados predefinidos, estimaciones de percepción sobre la seguridad pública. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2024/#tabulados>
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2025a). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#-tabulados>
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2025b). Estadísticas de Mortalidad. Defunciones por homicidio. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/edr/#tabulados>
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2025c). Estadísticas de Mortalidad. Defunciones Registradas (mortalidad general). Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/edr/#tabulados>
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). (2025d). Módulo de Práctica Deportiva

- y Ejercicio Físico (MOPRADEF). Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/mopra-def/#tabulados>
- Inmujeres (Instituto Nacional de las Mujeres) (2007). El impacto de los estereotipos y los roles de género en México. Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100893.pdf
 - Inmujeres (Instituto Nacional de las Mujeres) (2024). Observatorio de Cuidados de México. Disponible en: <https://observatoriodecuidados.inmujeres.gob.mx/>
 - Inmujeres- ONU Mujeres (2024). México Rumbo a la Igualdad. Consultado el 12 de mayo de 2025; disponible en: <http://rumboalaigualdad.inmujeres.gob.mx/inicio#inicio-14>
 - IPAS México (2021). Información Básica del Estado de Yucatán. Salud Reproductiva. Disponible en: <https://ipasmexico.org/pdf/IpasMx2021-Yucatan.pdf>
 - Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán (2023). Decreto Número 38, Artículo 4 Fracción VIII, Programas a Mediano Plazo, pp.12. Gobierno del Estado Poder ejecutivo. Disponible en: <https://renacimientomaya.yucatan.gob.mx/files/LeyPlaneacionDesarrollo.pdf>
 - Llosa Martínez, S. y Canetti Wasser, A. (2019). “Depresión e ideación suicida en mujeres víctimas de violencia de pareja”. En: Psicología, Conocimiento y Sociedad, 9 (1), 178-204 (mayo-octubre 2019).
 - NDI (Instituto Nacional Demócrata) (2023). Informe de Resultados: Participación y Representación de Personas Indígenas y Afromexicanas en los Partidos Políticos de Yucatán de cara al Proceso Electoral 2023-2024. Disponible en: <https://www.ndi.org/sites/default/files/Informe%20Yucatan.pdf>
 - OIT (Organización Internacional del Trabajo) (2019). Resumen Ejecutivo. El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente. Disponible en: https://www.observatoriolaboral.gob.mx/static/estudios-publicaciones/wcms_633168.pdf
 - ONU (Organización de las Naciones Unidas) (1993). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993. Nueva York, ONU. Consultado el 3 de junio de 2025. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286>
 - ONU (Organización de las Naciones Unidas) (2018). Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias acerca de la violencia en línea contra las mujeres y las niñas desde una perspectiva de los derechos humanos. Consejo de Derechos Humanos. A/HRC/38/47. Disponible en: <https://docs.un.org/es/A/HRC/38/47>
 - ONU-Mujeres (2022). Presupuestos con enfoque de género. Una hoja de ruta para su implementación desde las experiencias de América Latina. América Latina y el Caribe. Disponible en: https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2023-03/Informe_PresupuestosEnfoqueGenero-ConFichas_16MAR2023.pdf
 - OPS (Organización Panamericana de la Salud) (2023). Abordar la violencia contra las mujeres en las políticas y protocolos de salud de la Región de las Américas. Un informe de la situación regional. Disponible en: <https://iris.paho.org/handle/10665.2/57289>
 - Páez Domínguez, O. (2017). “Determinantes de la distribución de la población en edad de trabajar: un estudio de cambios y continuidades en tres cohortes de mexicanas”. En: Instituto Na-

- cional de Estadísticas y Geografía (INEGI), Realidad, Datos y Espacio, Revista Internacional de Estadística y Geografía, Vol. 8, Núm. 1, enero-abril 2017.
- Pérez, L., Asensi, J., y Jorro, M. (2019). Violencia contra la mujer y suicidio femenino. El Delito de Feminicidio en el Ordenamiento Jurídico Peruano. Perú: Instituto Pacífico.
 - PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) (2022). Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2020. Una década de transformaciones en México. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, disponible en: https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2023-02/INFORME_PNUD_2022_electronico-Portadas.pdf
 - Roa, M. J. y O. Carvallo (2018), Inclusión financiera y el costo del uso de instrumentos financieros formales: las experiencias de América Latina y el Caribe, Washington, D.C., Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
 - Rubio-Herrera, A. y Castillo-Burguete, M. (2014). Mujeres mayas en Yucatán: experiencia participativa en una organización productiva. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/105/10529071002.pdf>
 - SEP (Secretaría de Educación Pública) (2023). Principales cifras del sistema educativo nacional 2022-2023. Disponible en: https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2022_2023_bolsillo.pdf
 - SESNSP (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública) (2024). Datos Abiertos de Incidencia Delictiva del fuero común, 2015-2024. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>
 - Sosa, I. y Menkes, C. (2019). Embarazo adolescente en mujeres hablantes de lengua indígena y con pertenencia étnica en México. Un análisis a partir de la Enadid 2014. Sociológica, número 38, año 34. pp. 59-84. Disponible en: <http://www.sociologiamexico.azc.uam.mx/index.php/Sociologica/article/view/1557/1443>
 - SS (Secretaría de Salud) (2025). Dirección General de Información en Salud. Cubos Dinámicos. Nacimientos. Disponible en: http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/bdc_nacimientos_gobmx.html
 - Stern, C. (1997). "El embarazo en la adolescencia como problema público: una visión crítica". En: Salud pública de México, vol. 39, no.2, marzo-abril de 1997.
 - UNFPA (Fondo de Población de las Naciones Unidas) (2022). Consecuencias socioeconómicas del embarazo adolescente en México. Disponible en: https://mexico.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/milena_web.pdf



RENACIMIENTO MAYA

YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO | 2024 ♦ 2030

Programa de Mediano Plazo 2025-2030

Igualdad Sustantiva